

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

18 de Septiembre de 2019

30ª REUNION – 28º SESION ORDINARIA

141º PERIODO LEGISLATIVO

Presidente Provisorio

GONZALEZ, Oscar Félix

Vicepresidente

PASSERINI, Daniel Alejandro

Vicepresidente 1ª

CAFFARATTI, María Elisa

Vicepresidente 2ª

PALLONI, Fernando José

Secretario Legislativo

ARIAS, Guillermo Carlos

Prosecretario Legislativo

CAGNOLO, Mariano Jorge

Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

DANIELE, Fredy Horacio

Prosecretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

ALMADA, Mariano Hernán

Secretario Administrativo

ROSSA, Sebastián Matías

Prosecretario Administrativo

ORTEGA, José Emilio

Secretario Técnico Parlamentario

RODIO, Juan Marcelo

Prosecretario Técnico Parlamentario

JODAR, Juan Carlos

**LEGISLADORES
PRESENTES**

ARDUH, Orlando Víctor
BEE SELLARES, Héctor Javier
BRARDA, Graciela Susana
BUTTARELLI, Eduardo Germán
CAMPANA, Héctor Oscar
CAPDEVILA, Hugo Alfonso
CAPITTANI, Darío Gustavo
CARRARA, Gustavo Jorge
CASERIO, Mariana Alicia
CASTRO VARGAS, Lucas
CEBALLOS, María Del Carmen
CHIAPPELLO, Vilma Catalina
CIPRIAN, Carlos Alberto
CUASSOLO, Romina Noel
CUELLO, Hugo Oscar
CUENCA, Miriam Gladys
DÍAZ, José Eugenio
EL SUKARIA, Soher
ESCAMILLA, José Andrés
ESLAVA, María Emilia
FARINA, Marcos César
FRESNEDA, Juan Martín
GAZZONI, Verónica Elvira
GIGENA, Silvia Noemí
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GUTIÉRREZ, Carlos Mario
ITURRIA, Dardo Alberto
JUEZ, Daniel Alejandro
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
LABAT, María Laura
LINO, Víctor Abel
LÓPEZ, Isaac
LÓPEZ, Julián María
MAJUL, Miguel Ángel
MANZANARES, María Graciela
MASSARE, Viviana Cristina
MERCADO, Carlos Vidan
MONTERO, Liliana Rosa
NEBREDA, Carmen Rosa
NICOLÁS, Miguel Osvaldo
OVIEDO, Adriana Miriam

PALLONI, Fernando José
PAPA, Ana María Del Valle
PASSERINI, Daniel Alejandro
PERESSINI, Jorge Ezequiel
PIHEN, José Emilio
PRATTO, Germán Néstor
PRESAS, Carlos Alberto
ROLDÁN, Nilda Azucena
ROMERO, María Angélica
SAIEG, Walter Eduardo
SALVI, Fernando Edmundo
SCARLATTO, José Luis
SCHMITZ, Mauricio
SERAFIN, Marina Mabel
SOMOZA, Adolfo Edgar
TINTI, Marcela Noemí
TRIGO, Sandra Beatriz
UNERTHURNER, Luis
VAGNI, Amalia Andrea
VILCHES, Laura
VIOLA, Matías Marcelo
VISSANI, Ricardo Omar

**LEGISLADORES AUSENTES
JUSTIFICADOS**

BUSTOS, Ilda
CAFFARATTI, María Elisa
ESLAVA, Gustavo Alberto
MIRANDA, Franco Diego
RINS, Benigno Antonio
SAILLEN, Franco Gabriel
SALAS, Eduardo Pedro
GARCÍA ELORRIO, Aurelio
Francisco (*Se le otorgó licencia sin goce de haberes desde el 17 de setiembre al 31 de octubre según R-3417/19*)

**LEGISLADORES AUSENTES
NO JUSTIFICADOS**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ..2825
- 2.- Bienvenida2825
- 3.- José Manuel De la Sota. 1º Aniversario del fallecimiento. Minuto de silencio2825
- 4.- Versión taquigráfica. Aprobación ...2825
- 5.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales2826

De los señores legisladores

- II.- Programa 870-000 Registro Industrial. Ejecución negativa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29022/L/19) del legislador García Elorrio.....2826
- III.- Programa 751-000 Subprograma Defensa Civil. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29023/L/19) del legislador García Elorrio2826
- IV.- Hospitales públicos provinciales. Área de neurología infantil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29024/L/19) del legislador García Elorrio2826
- V.- Ministerio de Finanzas. Programas, becas, subsidios o créditos otorgados por la provincia, organismos nacionales e internacionales. Entrega, beneficiarios y resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29025/L/19) del legislador García Elorrio.....2826
- VI.- Marcha de Bustos. Institución como canción oficial de la Bandera de la Provincia de Córdoba. Proyecto de ley (29039/L/19) de la legisladora Oviedo..2826
- VII.- Día de la Provincia de Córdoba. Institución el día 18 de marzo, en conmemoración de la declaración de independencia federativa de Córdoba. Proyecto de ley (29040/L/19) de la legisladora Oviedo.....2826
- VIII.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. 30º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29046/L/19) del legislador Salvi.....2826
- IX.- Aguas Cordobesas SA. Tarifas. Incremento propuesto. Medidas. Proyecto de resolución (29049/L/19) del legislador Bee Sellares2827
- X.- 72º Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Jesús María. Beneplácito. Proyecto de declaración (29051/L/19) del legislador Presas2827
- XI.- Ley 10236 (Programa Primer Paso). Artículo 4º. Incorporación de inciso. Proyecto de ley (29052/L/19) de la legisladora Gazzoni2827
- XII.- Equinoterapia. Regulación como actividad terapéutica de habilitación, rehabilitación e inclusión socio comunitaria. Inclusión al Sistema de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad. Proyecto

- de ley (29053/L/19) de la legisladora Gazzoni2827
- XIII.- Plan de Obras del Presupuesto General dispuesto para la ACIF. Adecuación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29054/L/19) del legislador García Elorrio.....2827
- XIV.- Convenio marco de Adhesión al Programa Integral de Hábitat y Vivienda y Convenio Subsidiario de Préstamo - BIRF N° 8712-AR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29055/L/19) del legislador García Elorrio2827
- XV.- Programa 865-000, Partidas 06020200 y 06020100, aportes a la Agencia ProCórdoba. Subejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29056/L/19) del legislador García Elorrio.....2827
- XVI.- Programa 457/015 - Hospital del Noroeste Elpidio Ángel Torres. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29057/L/19) del legislador García Elorrio.....2827
- XVII.- Día Internacional de la Paz y Encuentro de Danzas. Acto conmemorativo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29058/L/19) del legislador Miranda2828
- XVIII.- Centro educativo José Manuel Estrada, de La Mesilla, Dpto. Minas. 100º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29059/L/19) de la legisladora Manzanares2828
- XIX.- EPEC. Valor Agregado de Distribución en las tarifas eléctricas. Incremento. Abstención. Proyecto de resolución (29060/L/19) del legislador Bee Sellares2828
- XX.- Escuela Gobernador Emilio F. Olmos, de la ciudad de Córdoba. Centenario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29061/L/19) del legislador Bee Sellares2828
- XXI.- Proyecto "Formación Profesional con Educación Secundaria para jóvenes de entre 15 y 18 años". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29062/L/19) del legislador García Elorrio2828
- XXII.- Programa Córdoba Lee. Participación de bibliotecas cordobesas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29063/L/19) del legislador García Elorrio.....2828
- XXIII.- Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29064/L/19) del legislador Buttarelli2828
- XXIV.- Club Atlético San Carlos, de Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez. 104º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29065/L/19) del legislador Buttarelli2828
- XXV.- 90 Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos, Deportivos,

Personalizados, Especiales, Hot Rod, Clubes de Autos y Motos Antiguas, en Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29066/L/19) de la legisladora Brarda..2828	XXXIX.- Día del Jubilado. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29081/L/19) del legislador Mercado ...2830
XXVI.- 11ª Expodidáctica "Desarrollo Regional con proyección a la Agricultura", en Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29067/L/19) de la legisladora Brarda2829	XL.- Diario "Comercio y Justicia". 800º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29082/L/19) del legislador Mercado2830
XXVII.- Licenciado Cristian Baquero Lazcano. Aporte como creador y diseñador artístico-gráfico de la Bandera oficial de la Provincia. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29068/L/19) de los legisladores Oviedo, Gutiérrez y González2829	XLI.- Club Atlético Avellaneda de la ciudad de Córdoba. 86º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29083/L/19) del legislador Mercado2830
XXVIII.- Locutor nacional Mario Luna. Trayectoria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29069/L/19) del legislador Passerini2829	6.- Legislador provincial. Designación. Juramento de ley2830
XXIX.- Feticidios. Preocupación. Emergencia pública nacional en materia social por violencia de género. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (29071/L/19) de la legisladora Bustos...2829	7.- A) Programa de Ordenamiento de Bienes Inmuebles del Estado Provincial. Resultado del relevamiento de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26480/L/18) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2832
XXX.- Fundación del jardín de infantes "Justo José de Urquiza", de Villa María, Dpto. General San Martín. Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29072/L/19) del legislador Escamilla2829	B) Fuerzas de seguridad de la Provincia. Miembros. Equipo profesional, selección, tratamiento y contención psicológica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26291/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2832
XXXI.- IPET N° 49 "Domingo Faustino Sarmiento", de Villa María, Dpto. General San Martín. Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29073/L/19) del legislador Escamilla...2829	C) Instituciones educativas de la Provincia. Situaciones de violencia machista. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26835/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2832
XXXII.- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Fallo en materia ambiental. Beneplácito. Proyecto de declaración (29074/L/19) de la legisladora Bustos..2829	D) Hospital Pasteur, de Villa María. Condiciones de infraestructura, causas de la inundación y resolución de los problemas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26508/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2832
XXXIII.- Día de las Bibliotecas Populares. Adhesión. Proyecto de declaración (29075/L/19) del legislador Cuello2829	E) Polo de la Mujer. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27611/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2832
XXXIV.- Día Internacional de la Paz. Adhesión. Proyecto de declaración (29076/L/19) del legislador Cuello2829	F) Policía de la Provincia. Desempeño de un falso psicólogo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27527/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2832
XXXV.- Día del Joven Empresario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29077/L/19) del bloque PRO-Propuesta Republicana2830	G) Departamento de Auditoría General de Salud Mental, en el ámbito de la Dirección General de Control de Conducta Policial. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (26364/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2832
XXXVI.- Fundación Micaela García "La Negra". Tarea social. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29078/L/19) de la legisladora Trigo2830	8.- A) IPEM N° 190 Carande Carro, de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Cancelación de construcción de nuevo edificio y condiciones del actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26439/L/18) de los legisladores Somoza y Massare, con moción de
XXXVII.- Centro educativo Maestro Néstor Noé Centeno, de paraje rural San Salvador, Dpto. Totoral. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29079/L/19) del legislador Ciprian2830	
XXXVIII.- Plan Provincial de Manejo del Fuego. Capacitación de bomberos, dotación de vehículos y personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29080/L/19) del legislador García Elorrio.....2830	

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2833

B) Localidad de Laguna Larga. Mecanismos, capacitación, supervisión y resultados del monitoreo de cámaras, en el marco del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26460/L/18) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2833

C) Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María. Inundaciones. Obras o reparaciones. Pedido de informes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26463/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

D) Decreto N° 1503 (ampliación Plan de Obras de la Red de Accesos a la ciudad de Córdoba). Pedido de informes. Proyecto de resolución (26464/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2833

E) Convenios de Crédito a la Exportación Individual N° AGN-45376 y AGN-45375, relacionados a los hospitales de Villa Dolores y Río Tercero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26466/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

F) Temporada de verano 2018-2019. Expectativas de ocupación hotelera, infraestructura, operativos de seguridad y convenios con Aeropuertos Argentina 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26489/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

G) Complejo Plaza Cielo Tierra. Funcionamiento y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26497/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

H) Fondo Minero Provincial. Producción de bienes y servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26729/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

I) Obra de cierre del anillo de circunvalación, en su intersección con la Avenida Costanera. Extracción de tipas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26730/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

J) Producto Bruto Geográfico per cápita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(26753/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2833

K) Obra: construcción de la Pista Sintética de Atletismo en el campus de la Universidad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26756/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2833

L) Proyecto Bombilleros Voluntarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26774/L/18) del legislador Bee Sellares y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2833

M) Obra: Construcción de 34 Escuelas PROA - Provisión de Equipamiento para 6 Escuelas PROA. Licitación Pública 48/2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26780/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2834

N) Complejo Plaza Cielo Tierra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26781/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2834

O) Grupos familiares y niños que viven en situación de calle. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26782/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2834

P) Obrador de la Municipalidad de Jesús María. Operativo policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26299/L/18) de los legisladores Peressini y Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2834

Q) Escuelas Pías. Contenidos machistas impartidos, inspección de los contenidos y denuncias recibidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26486/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2834

R) Cortes de energía eléctrica producidos los días 9 y 10 de noviembre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26994/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2834

S) Programa 216-000 Subprograma – (CE) Delegación en Buenos Aires – Cuenta Especial Dto. 4262/90. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27007/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
T) Programa Provincial de Pesca. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27009/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
U) Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas y Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27213/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2834
V) Seguridad vial y Programa 755. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27214/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
W) Polo Judicial, en barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba, y recientes reformas procesales y de mediación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27230/L/18) de la legisladora Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2834	
X) Fiscalía de Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27238/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2834
Y) Avión provincial Lear Jet 60 XR. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27239/L/18) de los legisladores Nicolás, Bee Sellares, Carrara, Juez, Quinteros, El Sukaria y Capitani, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2834	
Z) Escuela Carlos Segreti, IPEM N° 7, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27258/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2834
A1) Casos de abuso sexual de menores denunciados en las UDERS del interior. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27260/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
B1) Ley N° 9685, de Circulación en la Vía Pública y Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27057/L/18) de los legisladores Ciprian, Gazzoni y Lino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
C1) Programa 662, Hábitat. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27079/L/18) del legislador	
García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
D1) Programa 664, Regularización Dominial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27080/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2834
E1) Ruta E-55, tramo La Calera-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27081/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2834
F1) Puente peatonal sobre el río San Antonio en la ciudad de Villa Carlos Paz. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27086/L/18) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2834	
G1) Perilagos provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27089/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
H1) Línea 102. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27121/L/18) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2834	
I1) Programa Bombilleros Voluntarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27150/L/18) de los legisladores Nicolás, Ciprian y Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
J1) Shopping Patio Olmos. Hechos acaecidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27280/L/18) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
K1) Obra de cierre de Circunvalación. Desmoronamiento o derrumbe parcial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26993/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2834
L1) Fondo Minero Provincial. Percepciones recibidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27010/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834
M1) Empresa Dalmasso. Fumigaciones realizadas en la zona de Dique Chico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26940/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2834

N1) Colegio de nivel medio exclusivo para varones en Villa María. Creación por parte del Obispado, planes de estudio y pedido de sostenimiento económico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27273/L/18) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

O1) Policía de Córdoba. Área de Bienestar Policial. Paso a retiro de un agente que se desempeñaba como psicólogo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27547/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

P1) Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Bouwer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27576/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

Q1) Litio. Exploración y explotación en la provincia y, en particular, en Las Tapias, Dpto. San Javier. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27486/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

R1) Decreto Nº 1/19, del Poder Ejecutivo, autorizando un modelo de contrato de crédito a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27499/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

S1) CEPROCOR. Programas, planta de personal y destino de los recursos del crédito Arset. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27500/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

T1) Hospitales Misericordia, Neuropsiquiátrico y de Niños de la ciudad de Córdoba. Deficiencias estructurales, edilicias, protocolo de evacuación y estado de cloacas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27502/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

U1) Ley Nº 10437, de Seguridad Ciudadana. Coordinación entre los diferentes ministerios intervinientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27511/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

V1) Ley Nº 10110 (grabado indeleble del número de dominio de autopartes, automotores, ciclomotores y

motocicletas).Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26802/L/18) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

W1) Procedimiento Preventivo de Crisis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (26438/L/18) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2835

X1) Muertes de mujeres en la cárcel de Bouwer. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Justicia para informar. Proyecto de resolución (27744/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

Y1) Policía y Servicio Penitenciario. Efectivos vinculados a fuerzas de seguridad federales o provinciales durante el período 1976-1983. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27771/L/19) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

Z1) Tarifa social del servicio público de energía eléctrica, de agua potable y del impuesto inmobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27776/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

A2) Huertas y quintas ubicadas en el Gran Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27435/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

B2) Empresa Norwegian Air Argentina SAU. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27619/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

C2) Ministerio de Educación. Cooperadoras escolares. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27620/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2835

D2) Ministerio de Educación. Docentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27621/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2835

E2) Policía de la ciudad de Bell Ville. Denuncia por robo realizada por el señor Oviedo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27622/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

F2) Cárcel de Bouwer. Estacionamiento de visitas. Monitoreo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27623/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

G2) Autovía Córdoba – Monte Cristo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27627/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

H2) Defensoría del Pueblo. Información sobre Costos de Estudiar en Córdoba en 2018. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27513/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

I2) Camino Intercountries. Accidente automovilístico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27514/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2835

J2) Localidades de Quilino, San José de las Salinas y Lucio V. Mansilla. Falta de electricidad y agua potable. Medidas adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27516/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

K2) Programa de Inclusión y Terminalidad de la escuela secundaria para jóvenes de 14 a 17 años y formación laboral. Selección de personal docente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27522/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2835

L2) Ministerio de Educación. Selección de miembros integrantes del jurado de concursos públicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27523/L/19) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2836

M2) Penal de Bouwer. Hechos ocurridos, que incluyeron el deceso de una interna, supuestos disturbios y represión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27538/L/19) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2836

N2) Club de Pesca Villa Carlos Paz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27544/L/19) del legislador Somoza, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2836

O2) VIII Congreso Internacional de la Lengua Española. Gasto en su organización

y desarrollo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27960/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2836

P2) VIII Congreso Internacional de la Lengua Española. Resultado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27961/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2836

Q2) Registro de Unidades de Gestión de Prestación de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27965/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2836

R2) Personas extraviadas en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27350/L/18) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2836

S2) Sr. Fernando Abrate. Funciones en el Gobierno de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27352/L/18) de los legisladores Nicolás, Ciprian, Vagni, Bee Sellares, Carrara y Lino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2836

T2) Leyes Nros. 10485 y 10569, convenios con las empresas FB Líneas Aéreas S.A. y Norwegian Air Argentina, respectivamente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27359/L/19) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2836

U2) Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27378/L/19) del legislador Bee Sellares, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2836

V2) Nuevo edificio de la Dirección de Inspecciones Jurídicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27380/L/19) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2836

W2) Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27381/L/19) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2836

X2) Proyecto Lago San Roque: diseño y ejecución de un plan de contingencia para controlar parámetros de potabilización del agua de consumo y estudios destinados a la remediación integral del lago y su cuenca. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27701/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
Y2) Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27922/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
Z2) Obra de infraestructura del Programa de Mejoramiento de Barrios, en barrio El Zanjón de la ciudad de Villa Carlos Paz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28174/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
A3) Rally 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28198/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
B3) Obra de cloacas e instalaciones complementarias de la zona sur de la ciudad de Arroyito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28199/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
C3) Programa Cosechando para mi Familia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28200/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
D3) Empresa Aguas Cordobesas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28201/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
E3) Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28323/L/19) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
F3) Represa del Embalse del Río Tercero y Central Nuclear de Embalse. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28324/L/19) de los legisladores Vagni, Somoza, Fresneda y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
G3) Programa 852-008, Fortalecimiento de la Actividad Empresarial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28329/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
H3) Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Diversos programas. Baja utilización del presupuesto otorgado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28331/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
I3) Dirección del Patronato del Liberado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28355/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
J3) Semana Santa 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28356/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
K3) Plan Provincial Agroforestal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28357/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2836
L3) Programa 690 – Contención y Protección de Víctimas del Narcotráfico. Falta de ejecución y objetivos alcanzados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28358/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2836
M3) Ministerio de Servicios Públicos. Diversos Programas. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28359/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2837
N3) Nuevo Hospital San Antonio de Padua, de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28314/L/19) del legislador Castro Vargas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2837
O3) Ley N° 10222, Programa de concientización en el uso responsable de tecnologías, para prevención frente al grooming. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28315/L/19) del legislador Castro Vargas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2837
P3) Defensoría del Pueblo de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28491/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2837
Q3) Personas con discapacidad. Situación laboral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28501/L/19) de los legisladores Fresneda, Vilches y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2837

- R3) Mujeres con discapacidad. Prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28502/L/19) de los legisladores Fresneda, Vilches y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- S3) Accesibilidad arquitectónica en el ámbito público y privado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28503/L/19) de los legisladores Fresneda, Vilches y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- T3) Residencias de Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28545/L/19) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- U3) Programa 658, Protección Integral de Personas con Discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28553/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- V3) Programa 455 de lucha contra el VIH-Sida e ITS, Ley N° 9161. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28554/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- W3) Terminal de Ómnibus Córdoba S.E. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28555/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- X3) Escuelas públicas provinciales. Insumos informáticos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28558/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2837
- Y3) Subasta Electrónica Inversa 11/2019, Adquisición de 25 horas de vuelo de helicóptero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28559/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2837
- Z3) Escuelas provinciales. Aplicación de la política educativa de transversalidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28567/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- A4) Obra "Pavimentación rutas provinciales S-398 y S-152 – Tramo Villa Santa Rosa-Las Gramillas, Dpto. Río Primero". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28568/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2837
- B4) Convenios firmados con empresas aerocomerciales que operan en el HUB Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28570/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2837
- C4) Programa 467, Actividades Comunes de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28571/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2837
- D4) Policía de la Provincia de Córdoba. Relevamiento del arsenal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27918/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- E4) Poder Ejecutivo provincial. Gastos en publicidad y propaganda, y criterio de selección de empresas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27488/L/19) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- F4) Obra: Ruta Provincial N° 34, Tramo Mina Clavero-Villa Dolores (nueva traza). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (27165/L/18) de la legisladora Nebreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2837
- G4) Ministerio de Salud, área de salud mental. Trabajadores, residentes y egresados de la residencia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28720/L/19) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- H4) Centro Psico Asistencial de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28732/L/19) de la legisladora Tinti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- I4) Planes "Vida Digna" y ejecución del Programa 662 "Hábitat". Pedido de informes. Proyecto de resolución (28774/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- J4) Coparticipación de la Nación a la Provincia. Transferencias desde 2011. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28775/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837
- K4) Niveles de pobreza infantojuvenil en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28776/L/19) del

legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2837	XLVIII.- Semana de la Cultura. 10° Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (29090/L/19) del legislador Passerini ...2887
L4) Cárceles de la Provincia. Internados. Programa remunerado y régimen administrativo aplicado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28777/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2837	XLIX.- Fundación Universitaria de Oficios. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29091/L/19) del legislador Gutiérrez2887
M4) Trabajo infantil. Pedido de informes. Proyecto de resolución (28778/L/19) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2838	L.- Augusto "Bochi" Guenier, piloto de automovilismo múltiple campeón de la ciudad de Guatimozín. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29092/L/19) del legislador Majul2887
9.- Obra: "Reconstrucción y sistematización en Ruta Provincial N° U-110 – Avenida Ricardo Rojas – Tramo: Avenida Rafael Núñez-Calle Manuel de Falla". Fracción de terreno en barrio Argüello de la ciudad de Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (28829/E/19) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2854	LI.- Fiesta de la Primavera, en Embalse. Beneplácito. Proyecto de declaración (29093/L/19) de la legisladora Gigena2887
10.- Ley Nacional N° 27118, Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (28981/L/19) de los legisladores Lino, Gustavo Eslava, Buttarelli, Majul, Presas, Ciprian, Fresneda y García Elorrio, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2859	LII.- Fiesta del Matambre, en la localidad de Cañada de Machado, Dpto. Río Primero. 2° Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29094/L/19) de la legisladora Gazzoni2887
11.- Bienvenida2886	LIII.- Libro "Agustín J. Tosco: la unidad del pensamiento y la acción". Presentación en la 34° Feria del Libro y el Conocimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (29095/L/19) de la legisladora Bustos2887
12.- Asuntos entrados a última hora:	LIV.- 2° Feria de Ciencias y Tecnología Zonal Sede Río Cuarto, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29096/L/19) del legislador Miranda2887
XLII.- 6ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial de la localidad de Buchardo, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29084/L/19) del legislador Lino.....2886	LV.- Primavera Cero Alcohol, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29097/L/19) de la legisladora Kyshakevych.....2887
XLIII.- Encuentro Café Literario de Villa Giardino, en la mencionada localidad, Dpto. Punilla. Adhesión, beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29085/L/19) de la legisladora Caserio.2886	LVI.- Ciudad de Cruz del Eje. 284° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29098/L/19) de la legisladora Kyshakevych2887
XLIV.- Día Nacional de las Personas Sordas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29086/L/19) de la legisladora Roldán2886	LVII.- Docentes de Comodoro Rivadavia Jorgelina Ruiz Díaz y María Cristina Aguilar. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (29099/L/19) de los legisladores Vilches y Peressini2887
XLV.- Expo Brinkmann 2019, en la mencionada ciudad, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29087/L/19) de la legisladora Brarda2886	LVIII.- 2° Jornada Nacional de Reciclaje, en la UTN Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29100/L/19) del legislador Buttarelli ...2887
XLVI.- Asociación Civil Odontológica de Córdoba. Actividades llevadas a cabo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29088/L/19) del legislador Passerini ...2886	LIX.- Localidad de Adelia María. 91° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29101/L/19) del legislador Castro Vargas2887
XLVII.- I Congreso Federal de Psicomotricidad y 10° Encuentro Nacional de Psicomotricistas, en la Universidad Provincial de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29089/L/19) del legislador Passerini2886	LX.- Centro Educativo de Nivel Inicial Rafael Núñez, de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 50° Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29102/L/19) de la legisladora Brarda...2887
	LXI.- 51° Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Córdoba, en la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29103/L/19) de la legisladora Brarda2888
	LXII.- Evento solidario "Un Jardín de Canciones", en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (29104/L/19) de la legisladora Brarda	2888
LXIII.- Escuela Rural Raúl Ricardo Romero, de la localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. 72º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29105/L/19) del legislador Viola	2888
LXIV.- Club Sportivo Villa Azalais, de la ciudad de Córdoba. 75º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29106/L/19) de la legisladora Trigo ...	2888
LXV.- Día del Jubilado. Festejos en la ciudad de Deán Funes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29107/L/19) de la legisladora Kyshakevych.....	2888
LXVI.- 31º Congreso Mundial de Educación Física, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29108/L/19) del legislador González	2888
LXVII.- Proyecto Educativo "Valijas Viajeras por la Identidad", de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29109/L/19) del legislador Miranda	2888
LXVIII.- Paraje La Patria, Dpto. Pocho. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29110/L/19) del legislador Unterthurner.....	2888
LXIX.- Despachos de comisión ...	2888
13.- A) Medicamentos. Aumentos en el precio. Preocupación. Regulación. Solicitud. Proyectos de declaración compatibilizados (27526 y 28885/L/19) de la legisladora Montero y del legislador Miranda, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
B) Diario Comercio y Justicia Córdoba. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (28443 y 29082/L/19) del legislador García Elorrio y de los legisladores Mercado, Bustos y Serafin, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
C) XVIII Congreso Nacional de Medicina Familiar y General, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29010/L/19) de los legisladores Passerini, Fresneda y Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
D) 72º Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Jesús María. Beneplácito. Proyecto de declaración (29051/L/19) del legislador Presas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
E) Día Internacional de la Paz y Encuentro de Danzas. Acto conmemorativo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29058/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....	2889
F) Centro educativo José Manuel Estrada, de La Mesilla, Dpto. Minas. 100º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29059/L/19) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
G) Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29064/L/19) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
H) Club Atlético San Carlos, de Los Sargentos, Dpto. Marcos Juárez. 104º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29065/L/19) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2889
I) 90 Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos, Deportivos, Personalizados, Especiales, Hot Rod, Clubes de Autos y Motos Antiguas, en Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29066/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
J) Licenciado Cristian Baquero Lazcano. Aporte como creador y diseñador artístico-gráfico de la Bandera oficial de la Provincia. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29068/L/19) de los legisladores Oviedo, Gutiérrez, González y Roldán. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
K) Locutor nacional Mario Luna. Trayectoria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29069/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba	2889
L) Fundación del jardín de infantes "Justo José de Urquiza", de Villa María, Dpto. General San Martín. Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29072/L/19) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2889
M) IPET N° 49 "Domingo Faustino Sarmiento", de Villa María, Dpto. General San Martín. Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29073/L/19) del legislador Escamilla. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones	2889
N) Día de las Bibliotecas Populares. Adhesión. Proyecto de declaración	

(29075/L/19) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones ...

O) Día Internacional de la Paz. Adhesión. Proyecto de declaración (29076/L/19) del legislador Cuello. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2889

P) Día del Joven Empresario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29077/L/19) del bloque PRO-Propuesta Republicana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2889

Q) Fundación Micaela García "La Negra". Tarea social. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29078/L/19) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

R) Centro educativo Maestro Néstor Noé Centeno, de paraje rural San Salvador, Dpto. Totoral. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29079/L/19) del legislador Ciprian. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

S) Día del Jubilado. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29081/L/19) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

T) Club Atlético Avellaneda de la ciudad de Córdoba. 86º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29083/L/19) del legislador Mercado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

U) 6ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial de la localidad de Buchardo, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29084/L/19) del legislador Lino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

V) Encuentro Café Literario de Villa Giardino, en la mencionada localidad, Dpto. Punilla. Adhesión, beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29085/L/19) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

W) Día Nacional de las Personas Sordas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29086/L/19) de la legisladora Roldán. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2889

X) Expo Brinkmann 2019, en la mencionada ciudad, Dpto. San Justo.

Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29087/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890

Y) Asociación Civil Odontológica de Córdoba. Actividades llevadas a cabo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29088/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2890

Z) I Congreso Federal de Psicomotricidad y 10º Encuentro Nacional de Psicomotricistas, en la Universidad Provincial de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (29089/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2890

A1) Semana de la Cultura. 10º Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (29090/L/19) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2890

B1) Fundación Universitaria de Oficios. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (29091/L/19) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890

C1) Augusto "Bochi" Guenier, piloto de automovilismo múltiple campeón de la ciudad de Guatimozín. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29092/L/19) del legislador Majul. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890

D1) Fiesta de la Primavera, en Embalse. Beneplácito. Proyecto de declaración (29093/L/19) de la legisladora Gigena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2890

E1) Fiesta del Matambre, en la localidad de Cañada de Machado, Dpto. Río Primero. 2º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29094/L/19) de la legisladora Gazzoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890

F1) Libro "Agustín J. Tosco: la unidad del pensamiento y la acción". Presentación en la 34º Feria del Libro y el Conocimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (29095/L/19) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2890

G1) 2º Feria de Ciencias y Tecnología Zonal Sede Río Cuarto, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29096/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890

- H1) Primavera Cero Alcohol, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29097/L/19) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- I1) Ciudad de Cruz del Eje. 284º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29098/L/19) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2890
- J1) 2º Jornada Nacional de Reciclaje, en la UTN Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29100/L/19) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- K1) Localidad de Adelia María. 91º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29101/L/19) del legislador Castro Vargas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2890
- L1) Centro Educativo de Nivel Inicial Rafael Núñez, de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 50º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29102/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- M1) 51º Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Córdoba, en la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29103/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- N1) Evento solidario "Un Jardín de Canciones", en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29104/L/19) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- O1) Escuela Rural Raúl Ricardo Romero, de la localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. 72º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29105/L/19) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- P1) Club Sportivo Villa Azalais, de la ciudad de Córdoba. 75º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (29106/L/19) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2890
- Q1) Día del Jubilado. Festejos en la ciudad de Deán Funes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29107/L/19) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- R1) 31º Congreso Mundial de Educación Física, en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29108/L/19) del legislador González. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- S1) Proyecto Educativo "Valijas Viajeras por la Identidad", de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29109/L/19) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2890
- T1) Paraje La Patria, Dpto. Pocho. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29110/L/19) del legislador Unterthurner. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2890
- 14.-** Docentes de Comodoro Rivadavia Jorgelina Ruiz Díaz y María Cristina Aguilar. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (29099/L/19) de los legisladores Vilches y Peressini. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....2923

– En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de setiembre de 2019, siendo la hora 14 y 51:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 40 legisladores, conforme podemos ver en el tablero electrónico, declaro abierta la 28º sesión ordinaria del 141º período legislativo.

Invito a la legisladora María Emilia Eslava a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la legisladora Eslava procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

BIENVENIDA

Sr. Presidente (González).- La Presidencia desea informar que se encuentran presentes en las gradas del recinto visitándonos alumnos y docentes del IPEA 292 Liliam Priotto Anexo, de Monte de los Gauchos, Departamento Río Cuarto, a quienes damos la bienvenida. (Aplausos).

-3-

**JOSÉ MANUEL DE LA SOTA. 1º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO.
MINUTO DE SILENCIO.**

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Viola.

Sr. Viola.- Señor presidente: solicito un minuto de silencio para nuestro compañero y ex Gobernador, José Manuel De la Sola, en razón de que el pasado domingo se cumplió el primer aniversario de su fallecimiento.

Sr. Presidente (González).- Invito a los señores legisladores a ponerse de pie.
– Así se hace.

-4-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-5-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se agregue como coautor del proyecto 29082/L/19, a la legisladora Ilda Bustos.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sr. Vilches.- Solicito que se agregue como coautor del proyecto 29099/L/19 al legislador Peressini.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Oviedo.

Sra. Oviedo.- Señor presidente: solicito incorporar en el expediente 29068/L/19 a la legisladora Nilda Roldán como coautora del mismo.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

I
COMUNICACIÓN OFICIAL
NOTA

N° 29070/N/19

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Elevando para el archivo, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, proyectos de ley, de declaración, de resolución y notas de los años 2016 a 2018.

Archivo.

PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES

II

N° 29022/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución negativa del Programa 870-000 Registro Industrial.

Comisión de Industria y Minería.

III

N° 29023/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 751-000 Subprograma Defensa Civil.

Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

IV

N° 29024/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de profesionales, capacitación, guardias, urgencias y cuáles son las alteraciones neurológicas más prevalentes que se atienden en el área de neurología infantil de los hospitales públicos provinciales.

Comisión de Salud Humana.

V

N° 29025/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de programas, becas, subsidios o créditos otorgados por la provincia, organismos nacionales e internacionales, en los que el Ministerio de Finanzas tuvo participación en la entrega en el período 2011-2019, así como beneficiarios y resultados.

Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

VI

N° 29039/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Oviedo, instituyendo la Marcha de Bustos como canción oficial de la Bandera de la Provincia de Córdoba.

Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y de Legislación General.

VII

N° 29040/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Oviedo, instituyendo el 18 de marzo como Día de la Provincia de Córdoba, en conmemoración de la declaración de independencia federativa de Córdoba.

Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y de Legislación General.

VIII

N° 29046/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salvi, adhiriendo al 30º aniversario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre.

Comisión de Legislación General.

IX

N° 29049/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, instando al Poder Ejecutivo a tomar medidas para evitar el incremento de tarifas que propone Aguas Cordobesas SA, por el término de 180 días, a partir del mes de octubre.

Comisión de Agua, Energía y Transporte.

X

N° 29051/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Presas, expresando beneplácito por la realización de la 72ª Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Jesús María, desarrollada del 10 al 15 de septiembre.

Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes.

XI

N° 29052/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, incorporando el inciso g) al artículo 4º de la Ley 10236 -Programa Primer Paso-, referido a capacitación de jóvenes para ser autoridades de mesa en comicios.

Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Derechos Humanos y Desarrollo Social; y de Legislación General.

XII

N° 29053/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, regulando la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación, rehabilitación e inclusión socio comunitaria, siendo incorporada al Sistema de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad.

Comisiones de Salud Humana; de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

XIII

N° 29054/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la adecuación del Plan de Obras del Presupuesto General dispuesto para la ACIF mediante Resolución N° 236/19.

Comisiones de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

XIV

N° 29055/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle respecto al Convenio Marco de Adhesión para la ejecución del Programa Integral de Hábitat y Vivienda y del Convenio Subsidiario de Préstamo - BIRF N° 8712-AR.

Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

XV

N° 29056/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a la subejecución presupuestaria del Programa 865-000, Partidas 06020200 y 06020100, aportes a la Agencia ProCórdoba.

Comisión de Industria y Minería.

XVI

N° 29057/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre el Programa 457/015 - Hospital del Noroeste Elpidio Ángel Torres.

Comisión de Salud Humana.

XVII

N° 29058/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, adhiriendo al acto conmemorativo del Día Internacional de la Paz y al Encuentro de Danzas, a desarrollarse el día 21 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XVIII

N° 29059/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, expresando beneplácito por el 100º aniversario de la creación del centro educativo José Manuel Estada de la localidad de La Mesilla, Dpto. Minas, a celebrarse el día 4 de octubre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XIX

N° 29060/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, instando al Poder Ejecutivo a ordenar a la EPEC a abstenerse de incrementar el Valor Agregado de Distribución en las tarifas eléctricas por el término de 180 días, a partir de octubre de 2019.

Comisión de Agua, Energía y Transporte.

XX

N° 29061/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, expresando beneplácito por el centenario de la escuela Gobernador Emilio F. Olmos de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el día 10 de diciembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXI

N° 29062/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la implementación del proyecto "Formación Profesional con Educación Secundaria para jóvenes de entre 15 y 18 años".

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXII

N° 29063/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de bibliotecas cordobesas que participaron en el Programa Córdoba Lee.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXIII

N° 29064/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, adhiriendo al Día Nacional de la Conciencia Ambiental, que se celebra cada 27 de septiembre.

Comisión de Asuntos Ecológicos.

XXIV

N° 29065/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, expresando beneplácito por el 104º aniversario del Club Atlético San Carlos de la localidad de Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez, conmemorado el pasado 7 de septiembre.

Comisión de Deportes y Recreación.

XXV

N° 29066/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 9º Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos, Deportivos, Personalizados, Especiales, Hot Rod, Clubes de Autos y

Motos Antiguas, a realizarse el día 6 de octubre en la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo.

Comisión de Deportes y Recreación.

XXVI

N° 29067/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la 11ª Expodidáctica "Desarrollo Regional con proyección a la Agricultura", a desarrollarse el día 25 de septiembre en la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXVII

N° 29068/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Oviedo, Gutiérrez y González, reconociendo al licenciado Cristian Baquero Lazcano, por su invalorable aporte como creador y diseñador artístico-gráfico de la Bandera oficial de la Provincia, cuyo día se celebra el 18 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXVIII

N° 29069/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, reconociendo al locutor nacional Mario Luna por su destacada trayectoria.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXIX

N° 29071/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, expresando preocupación por los femicidios producidos el fin de semana e instando al Gobierno Nacional a declarar la emergencia pública nacional en materia social por violencia de género.

Comisión de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género.

XXX

N° 29072/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, expresando beneplácito por el aniversario de la fundación del jardín de infantes "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXI

N° 29073/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Escamilla, expresando beneplácito por el aniversario del IPET N° 49 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXII

N° 29074/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, expresando beneplácito por el fallo en materia ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ordenó frenar la construcción de un barrio privado en Entre Ríos, protegiendo los humedales del río Gualeguaychú.

Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

XXXIII

N° 29075/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, adhiriendo al Día de las Bibliotecas Populares a celebrarse el 23 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXIV

N° 29076/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Cuello, adhiriendo al Día Internacional de la Paz a celebrarse el 21 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXV

N° 29077/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, adhiriendo al Día del Joven Empresario a celebrarse el 19 de septiembre.

Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes.

XXXVI

N° 29078/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, reconociendo a la Fundación Micaela García "La Negra", por su tarea social en barrio Las Mandarinas de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

XXXVII

N° 29079/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciprian, adhiriendo al 100º aniversario del centro educativo Maestro Néstor Noé Centeno del paraje rural San Salvador, Dpto. Totoral, a celebrarse el día 20 de septiembre.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XXXVIII

N° 29080/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el cumplimiento del Plan Provincial de Manejo del Fuego, capacitación de bomberos, dotación de vehículos y personal.

Comisión de Legislación General.

XXXIX

N° 29081/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, adhiriendo al Día del Jubilado, a celebrarse el 20 de septiembre.

Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

XL

N° 29082/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, adhiriendo al 80º aniversario del diario "Comercio y Justicia", a celebrarse el día 2 de octubre, destacando que desde hace 17 años funciona como cooperativa de trabajo.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

XLI

N° 29083/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mercado, adhiriendo al 86º aniversario de la fundación del Club Atlético Avellaneda de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el día 19 de septiembre.

Comisión de Deportes y Recreación.

-6-

LEGISLADOR PROVINCIAL. DESIGNACIÓN. JURAMENTO DE LEY.

Sr. Presidente (González).- Conforme a la licencia otorgada al legislador Aurelio García Elorrio, que se extiende por un plazo superior a los 30 días, y de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, corresponde la incorporación de quien habrá de suplirlo.

Por tal motivo, invito a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos a reunirse para deliberar en el salón Atilio López.

Invito a los demás legisladores a pasar a un breve cuarto intermedio en sus bancas.

– Es la hora 14 y 56.

– Siendo la hora 15 y 03:

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de septiembre de 2019.

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, constituida en Comisión de Poderes, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, inciso 8) del Reglamento Interno, a los efectos de evaluar los derechos y títulos del ciudadano Mauricio Sebastián Schmitz para incorporarse a la Legislatura ante la licencia otorgada al señor legislador por distrito único, Aurelio Francisco García Elorrio.

OS ACONSEJA:

Por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los derechos y títulos del señor legislador Mauricio Sebastián Schmitz, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha, conforme el punto 6º de la Resolución Nº 40 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 5 de agosto de 2015, y Resolución Nº 29 dictada el 22 de mayo de 2015 por el mismo tribunal, hasta tanto se reincorpore el legislador Aurelio Francisco García Elorrio.

Los artículos 2º y 3º son de forma.

Sr. Presidente (González).- En consideración el despacho que aconseja la incorporación al Cuerpo del ciudadano Mauricio Sebastián Schmitz en calidad de suplente del legislador Aurelio García Elorrio hasta tanto dure la licencia de éste.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Invito a Mauricio Sebastián Schmitz a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de legislador provincial, el señor Mauricio Sebastián Schmitz. (Aplausos).

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los derechos y título del señor Legislador Mauricio Sebastián SCHMITZ, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha (conforme el punto VI de la Resolución Nº 40 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 5 de agosto de 2015 y Resolución Nº 19 dictada el 22 de mayo de 2015 por el mismo Tribunal) hasta tanto se reincorpore el Legislador Aurelio Francisco GARCÍA ELORRIO.

Artículo 2º.- Expedir al señor Legislador Mauricio Sebastián SCHMITZ el diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 de septiembre de 2019.

Dr. Oscar Félix González

Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-3420/19

-7-

A) PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO PROVINCIAL. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

B) FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA. MIEMBROS. EQUIPO PROFESIONAL, SELECCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTENCIÓN PSICOLÓGICA. PEDIDO DE INFORMES.

C) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA. SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) HOSPITAL PASTEUR, DE VILLA MARÍA. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, CAUSAS DE LA INUNDACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) POLO DE LA MUJER. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DESEMPEÑO DE UN FALSO PSICÓLOGO. PEDIDO DE INFORMES.

G) DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA GENERAL DE SALUD MENTAL, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CONDUCTA POLICIAL. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Vamos a dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 6 y 112 al 117 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 6 y 112 al 117 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26480/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando a la Secretaría General de la Gobernación informe (Art. 102 CP) sobre el resultado del relevamiento de inmuebles realizado por el Programa de Ordenamiento de Bienes Inmuebles del Estado Provincial.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 112

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26291/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) sobre el equipo profesional, selección, tratamiento y contención psicológica de los miembros de las fuerzas de seguridad de la provincia.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 113

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26835/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) respecto a intervenciones vinculadas a situaciones de violencia machista en instituciones educativas de la Provincia.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 114

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26508/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) sobre las condiciones de infraestructura, causas de la inundación y resolución de los problemas del hospital Pasteur de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 115

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27611/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento del Polo de la Mujer.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 116

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27527/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Gobierno informe (Art. 102 CP) respecto del falso psicólogo que se desempeñaba en la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 117

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26364/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, citando al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre la creación del Departamento de Auditoría General de Salud Mental en el ámbito de la Dirección General de Control de Conducta Policial.

Comisión: Legislación General.

-8-

A) IPEM N° 190 CARANDE CARRO, DE VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. CANCELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO Y CONDICIONES DEL ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) LOCALIDAD DE LAGUNA LARGA. MECANISMOS, CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y RESULTADOS DEL MONITOREO DE CÁMARAS, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITAL PASTEUR DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. INUNDACIONES. OBRAS O REPARACIONES. PEDIDO DE INFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

D) DECRETO N° 1503 (AMPLIACIÓN PLAN DE OBRAS DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE CÓRDOBA). PEDIDO DE INFORMES.

E) CONVENIOS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN INDIVIDUAL N° AGN-45376 Y AGN-45375, RELACIONADOS A LOS HOSPITALES DE VILLA DOLORES Y RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.

F) TEMPORADA DE VERANO 2018-2019. EXPECTATIVAS DE OCUPACIÓN HOTELERA, INFRAESTRUCTURA, OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y CONVENIOS CON AEROPUERTOS ARGENTINA 2000. PEDIDO DE INFORMES.

G) COMPLEJO PLAZA CIELO TIERRA. FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.

H) FONDO MINERO PROVINCIAL. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) OBRA DE CIERRE DEL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA COSTANERA. EXTRACCIÓN DE TIPAS. PEDIDO DE INFORMES.

J) PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO PER CÁPITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA SINTÉTICA DE ATLETISMO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) PROYECTO BOMBILLEROS VOLUNTARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 34 ESCUELAS PROA - PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA 6 ESCUELAS PROA. LICITACIÓN PÚBLICA 48/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) COMPLEJO PLAZA CIELO TIERRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) GRUPOS FAMILIARES Y NIÑOS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE CALLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) OBRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA. OPERATIVO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESCUELAS PÍAS. CONTENIDOS MACHISTAS IMPARTIDOS, INSPECCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DENUNCIAS RECIBIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

R) CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDOS LOS DÍAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE. PEDIDO DE INFORMES.

S) PROGRAMA 216-000 SUBPROGRAMA – (CE) DELEGACIÓN EN BUENOS AIRES – CUENTA ESPECIAL DTO. 4262/90. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

T) PROGRAMA PROVINCIAL DE PESCA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS Y SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA Y TRATA DE PERSONAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) SEGURIDAD VIAL Y PROGRAMA 755. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) POLO JUDICIAL, EN BARRIO OBSERVATORIO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Y RECIENTES REFORMAS PROCESALES Y DE MEDIACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) FISCALÍA DE ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) AVIÓN PROVINCIAL LEAR JET 60 XR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ESCUELA CARLOS SEGRETI, IPEM N° 7, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A1) CASOS DE ABUSO SEXUAL DE MENORES DENUNCIADOS EN LAS UDERS DEL INTERIOR. PEDIDO DE INFORMES.

B1) LEY N° 9685, DE CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C1) PROGRAMA 662, HÁBITAT. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D1) PROGRAMA 664, REGULARIZACIÓN DOMINIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E1) RUTA E-55, TRAMO LA CALERA-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F1) PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G1) PERILAGOS PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H1) LÍNEA 102. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I1) PROGRAMA BOMBILLEROS VOLUNTARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J1) SHOPPING PATIO OLMOS. HECHOS ACAECIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

K1) OBRA DE CIERRE DE CIRCUNVALACIÓN. DESMORONAMIENTO O DERRUMBE PARCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

L1) FONDO MINERO PROVINCIAL. PERCEPCIONES RECIBIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

M1) EMPRESA DALMASSO. FUMIGACIONES REALIZADAS EN LA ZONA DE DIQUE CHICO. PEDIDO DE INFORMES.

N1) COLEGIO DE NIVEL MEDIO EXCLUSIVO PARA VARONES EN VILLA MARÍA. CREACIÓN POR PARTE DEL OBISPADO, PLANES DE ESTUDIO Y PEDIDO DE SOSTENIMIENTO ECONÓMICO. PEDIDO DE INFORMES.

O1) POLICÍA DE CÓRDOBA. ÁREA DE BIENESTAR POLICIAL. PASO A RETIRO DE UN AGENTE QUE SE DESEMPEÑABA COMO PSICÓLOGO. PEDIDO DE INFORMES.

P1) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE BOUWER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q1) LITIO. EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA Y, EN PARTICULAR, EN LAS TAPIAS, DPTO. SAN JAVIER. PEDIDO DE INFORMES.

R1) DECRETO N° 1/19, DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIZANDO UN MODELO DE CONTRATO DE CRÉDITO A SUSCRIBIR CON EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S1) CEPROCOR. PROGRAMAS, PLANTA DE PERSONAL Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO ARSET. PEDIDO DE INFORMES.

T1) HOSPITALES MISERICORDIA, NEUROPSIQUIÁTRICO Y DE NIÑOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES, EDIFICIAS, PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y ESTADO DE CLOACAS. PEDIDO DE INFORMES.

U1) LEY N° 10437, DE SEGURIDAD CIUDADANA. COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES MINISTERIOS INTERVINIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

V1) LEY N° 10110 (GRABADO INDELEBLE DEL NÚMERO DE DOMINIO DE AUTOPARTES, AUTOMOTORES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W1) PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X1) MUERTES DE MUJERES EN LA CÁRCEL DE BOUWER. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA PARA INFORMAR.

Y1) POLICÍA Y SERVICIO PENITENCIARIO. EFECTIVOS VINCULADOS A FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES O PROVINCIALES DURANTE EL PERÍODO 1976-1983. PEDIDO DE INFORMES.

Z1) TARIFA SOCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE AGUA POTABLE Y DEL IMPUESTO INMOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A2) HUERTAS Y QUINTAS UBICADAS EN EL GRAN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B2) EMPRESA NORWEGIAN AIR ARGENTINA SAU. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C2) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COOPERADORAS ESCOLARES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D2) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DOCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E2) POLICÍA DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. DENUNCIA POR ROBO REALIZADA POR EL SEÑOR OVIEDO. PEDIDO DE INFORMES.

F2) CÁRCEL DE BOUWER. ESTACIONAMIENTO DE VISITAS. MONITOREO. PEDIDO DE INFORMES.

G2) AUTOVÍA CÓRDOBA – MONTE CRISTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H2) DEFENSORÍA DEL PUEBLO. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE ESTUDIAR EN CÓRDOBA EN 2018. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I2) CAMINO INTERCOUNTRIES. ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J2) LOCALIDADES DE QUILINO, SAN JOSÉ DE LAS SALINAS Y LUCIO V. MANSILLA. FALTA DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE. MEDIDAS ADOPTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

K2) PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD DE LA ESCUELA SECUNDARIA PARA JÓVENES DE 14 A 17 AÑOS Y FORMACIÓN LABORAL. SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L2) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SELECCIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES DEL JURADO DE CONCURSOS PÚBLICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M2) PENAL DE BOUWER. HECHOS OCURRIDOS, QUE INCLUYERON EL DECESO DE UNA INTERNA, SUPUESTOS DISTURBIOS Y REPRESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N2) CLUB DE PESCA VILLA CARLOS PAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O2) VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA. GASTO EN SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. PEDIDO DE INFORMES.

P2) VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA. RESULTADO. PEDIDO DE INFORMES.

Q2) REGISTRO DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R2) PERSONAS EXTRAVIADAS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S2) SR. FERNANDO ABRATE. FUNCIONES EN EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

T2) LEYES NROS. 10485 Y 10569, CONVENIOS CON LAS EMPRESAS FB LÍNEAS AÉREAS S.A. Y NORWEGIAN AIR ARGENTINA, RESPECTIVAMENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U2) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V2) NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES JURÍDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W2) HOSPITAL DE NIÑOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X2) PROYECTO LAGO SAN ROQUE: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA CONTROLAR PARÁMETROS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA DE CONSUMO Y ESTUDIOS DESTINADOS A LA REMEDIACIÓN INTEGRAL DEL LAGO Y SU CUENCA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y2) SERVICIO PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z2) OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, EN BARRIO EL ZANJÓN DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A3) RALLY 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B3) OBRA DE CLOACAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE ARROYITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C3) PROGRAMA COSECHANDO PARA MI FAMILIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D3) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E3) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F3) REPRESA DEL EMBALSE DEL RÍO TERCERO Y CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G3) PROGRAMA 852-008, FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H3) MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA. DIVERSOS PROGRAMAS. BAJA UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO OTORGADO. PEDIDO DE INFORMES.

I3) DIRECCIÓN DEL PATRONATO DEL LIBERADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J3) SEMANA SANTA 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K3) PLAN PROVINCIAL AGROFORESTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L3) PROGRAMA 690 – CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL NARCOTRÁFICO. FALTA DE EJECUCIÓN Y OBJETIVOS ALCANZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

M3) MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS. DIVERSOS PROGRAMAS. GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N3) NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O3) LEY N° 10222, PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN EN EL USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS, PARA PREVENCIÓN FRENTE AL GROOMING. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P3) DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SITUACIÓN LABORAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R3) MUJERES CON DISCAPACIDAD. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S3) ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T3) RESIDENCIAS DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U3) PROGRAMA 658, PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V3) PROGRAMA 455 DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS, LEY N° 9161. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W3) TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X3) ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIALES. INSUMOS INFORMÁTICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y3) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 11/2019, ADQUISICIÓN DE 25 HORAS DE VUELO DE HELICÓPTERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z3) ESCUELAS PROVINCIALES. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE TRANSVERSALIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A4) OBRA "PAVIMENTACIÓN RUTAS PROVINCIALES S-398 Y S-152 – TRAMO VILLA SANTA ROSA-LAS GRAMILLAS, DPTO. RÍO PRIMERO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B4) CONVENIOS FIRMADOS CON EMPRESAS AEROCOMERCIALES QUE OPERAN EN EL HUB CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C4) PROGRAMA 467, ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D4) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. RELEVAMIENTO DEL ARSENAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E4) PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, Y CRITERIO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS. PEDIDO DE INFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

F4) OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 34, TRAMO MINA CLAVERO-VILLA DOLORES (NUEVA TRAZA). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G4) MINISTERIO DE SALUD, ÁREA DE SALUD MENTAL. TRABAJADORES, RESIDENTES Y EGRESADOS DE LA RESIDENCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H4) CENTRO PSICO ASISTENCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I4) PLANES "VIDA DIGNA" Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 662 "HÁBITAT". PEDIDO DE INFORMES.

J4) COPARTICIPACIÓN DE LA NACIÓN A LA PROVINCIA. TRANSFERENCIAS DESDE 2011. PEDIDO DE INFORMES.

K4) NIVELES DE POBREZA INFANTOJUVENIL EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

L4) CÁRCELES DE LA PROVINCIA. INTERNADOS. PROGRAMA REMUNERADO Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO APLICADO. PEDIDO DE INFORMES.

M4) TRABAJO INFANTIL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 5, 7 al 111 y 118 al 124 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 31º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 31º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 5, 7 al 111 y 118 al 124 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26439/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Somoza y Massare, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) las causales de la cancelación de la construcción del nuevo edificio del IPEM N° 190 Carande Carro de la ciudad de Villa Carlos Paz, y condiciones del actual.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26460/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre cantidad, mecanismos, capacitación, supervisión y resultados del monitoreo de cámaras en la localidad de Laguna Larga, en el marco del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26463/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a obras o reparaciones realizadas o a realizar ante los daños provocados por inundaciones en el Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María; medidas adoptadas en la seguridad de los pacientes internados y mantenimiento edificio desde su inauguración.

Comisiones: Salud Humana; y Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26464/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos relacionados al Decreto N° 1503, referido a la ampliación del Plan de Obras de la Red de Accesos a la ciudad de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26466/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los convenios de Crédito a la Exportación Individual Nros. AGN-45376 y AGN-45375, relacionados a los hospitales de Villa Dolores y Río Tercero, respectivamente.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26489/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre expectativas de ocupación hotelera para la temporada de verano 2018-2019, infraestructura, operativos de seguridad y convenios con Aeropuertos Argentina 2000.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26497/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento y presupuesto del Complejo Plaza Cielo Tierra.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26729/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a los avances en la producción de bienes y servicios realizados por el Fondo Minero Provincial.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26730/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la extracción de tipas en la obra de cierre del anillo de circunvalación, en su intersección con la Avenida Costanera.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26753/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) estimaciones y proyecciones del Producto Bruto Geográfico per cápita en los años 2018 y 2019.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26756/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la obra de construcción de la pista sintética de atletismo en el campus de la Universidad de Villa María.

Comisión: Deportes y Recreación.

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26774/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares y Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) detalladamente sobre el proyecto Bombilleros Voluntarios, el que reparte gratuitamente bombillas led a familias del Departamento Colón.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26780/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a la Licitación Pública 48/2017 para la ejecución de la obra Construcción de 34 Escuelas PROA - Provisión de Equipamiento para 6 Escuelas PROA.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26781/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre el funcionamiento del Complejo Plaza Cielo Tierra.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26782/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a grupos familiares y niños que viven en situación de calle en el año 2018.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26299/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Peressini y Salas, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el operativo policial realizado el día 17 de septiembre en el obrador de la municipalidad de Jesús María.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26486/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si tiene conocimientos de los contenidos machistas impartidos en las Escuelas Pías, inspección de los contenidos y denuncias recibidas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26994/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo Informe (Art. 102 CP) sobre los cortes de energía eléctrica producidos los días 9 y 10 de noviembre.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27007/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Programa 216-000 Subprograma – (CE) Delegación en Buenos Aires – Cuenta Especial Dto. 4262/90.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27009/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Programa Provincial de Pesca, proyectos, Ongs que trabajan, manejo por especie, metas, presupuesto e informe de actividades.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27213/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en detalle sobre el funcionamiento de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas y de la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas.

Comisiones: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género; y Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27214/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos vinculados a la seguridad vial y al cumplimiento del Programa 755 de la referida jurisdicción.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27230/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tinti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el avance de obra del Polo Judicial sita en barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba y respecto de las recientes reformas procesales y de mediación.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27238/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de dictámenes, asesorías, litigios y causas llevadas a cabo por Fiscalía de Estado en el año 2018.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27239/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Bee Sellares, Carrara, Juez, Quinteros, El Sukaria y Capitani, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de vuelos realizados por el avión Lear Jet 60 XR, cantidad de funcionarios y pasajeros, motivos oficiales, y en particular el realizado el 27 de septiembre de 2018.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27258/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de alumnos, deserción escolar, proyecto social, participación del PAICOR, violencia y adicciones detectadas en la escuela Carlos Segreti, IPEM N° 7 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27260/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre cantidad de casos de abuso sexual de menores denunciados, seguimiento, relevamientos socioambientales y asistencia jurídica a los progenitores por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27057/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciprian, Gazzoni y Lino, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) las razones de la falta de reglamentación de la Ley N° 9685, de Circulación en la Vía Pública y Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27079/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 662, Hábitat.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27080/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del Programa 664, Regularización Dominial.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27081/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre posibles errores en el diseño y traza de la Ruta E-55, tramo La Calera-Córdoba, debido a la cantidad de accidentes que se producen a la altura del kilómetro 5 ½.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27086/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la construcción del puente peatonal sobre el río San Antonio en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27089/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al estado de situación y acceso al público a las costas de perillagos provinciales, especialmente al Perillago Los Molinos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27121/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) respecto del funcionamiento, protocolos, problemáticas, acciones y cantidad de llamadas al 102 desde el año 2016.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27150/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Ciprian y Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre partida presupuestaria del programa Bombilleros Voluntarios, compra, criterios de selección, distribución y facultades del Legislador Presas para coordinar la entrega de lámparas led.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27280/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los hechos acaecidos el día 11 de diciembre en el shopping Patio Olmos, en el que personal de seguridad golpea a un joven mientras un efectivo de policía presente no interviene.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26993/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo Informe (Art. 102 CP) sobre el desmoronamiento o derrumbe parcial producido el 13 de noviembre en un tramo de los muros que bordea un segmento de la obra de cierre de circunvalación, que realiza la empresa Benito Roggio e hijos en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27010/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a las percepciones recibidas por el Fondo Minero Provincial.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26940/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos referidos a fumigaciones realizadas por la Empresa Dalmasso en la zona de Dique Chico.

Comisiones: Asuntos Ecológicos; y Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27273/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la creación, por parte del Obispado, de un colegio de nivel medio exclusivamente para varones en la ciudad de Villa María, planes de estudio y pedido de sostenimiento económico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27547/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el reciente paso a retiro de un agente que se desempeñaba como psicólogo en el área de Bienestar Policial.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27576/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el deceso de una interna, supuesto motín y suministro de agua en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Bouwer.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27486/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la exploración y explotación de litio en la provincia y, en particular, en la localidad de Las Tapias, Dpto. San Javier.

Comisión: Industria Y Minería.

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27499/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del Decreto N° 1/19 del Poder Ejecutivo autorizando un modelo de contrato de crédito a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuántos contratos se suscribieron en el 2018, incremento de la deuda en dólares, préstamos.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27500/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre programas y planta de personal del Ceproc, así como el destino de los recursos del crédito Arset.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27502/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las deficiencias estructurales, edilicias, protocolo de evacuación y estado de las cloacas de los hospitales Misericordia, Neuropsiquiátrico y de Niños de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27511/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la efectividad en la coordinación entre los diferentes ministerios intervinientes en el cumplimiento de la Ley N° 10437, de Seguridad Ciudadana, indicando esquemáticamente cómo funciona el intercambio de información y si la misma esta sistematizada.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26802/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversas cuestiones relacionadas al grabado indeleble del número de dominio de autopartes, automotores, ciclomotores y motocicletas, establecido por Ley N° 10110.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

26438/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de empresas que solicitaron y se les autorizaron el Procedimiento Preventivo de Crisis desde agosto de 2017, despidos y suspensiones de personal, régimen de promoción industrial, tasa de empleo y respecto del Plan Primer Paso.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27744/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, citando al Sr. Ministro de Justicia (Art. 101 CP) para informar respecto de las muertes de mujeres en la cárcel de Bouwer.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27771/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si revisten en la policía o en el servicio penitenciario efectivos vinculados a fuerzas de seguridad federales o provinciales durante el período 1976-1983.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27776/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el acceso a la tarifa social del servicio público de energía eléctrica, de agua potable y del impuesto inmobiliario.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27435/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el control del riego y calidad y seguridad en las huertas y quintas ubicadas en el Gran Córdoba, las cuales venden sus productos en el mercado central.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27619/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las inversiones, cantidad de aeronaves, personal proveedores y situación financiera de la empresa Norwegian Air Argentina SAU, en el marco de la Ley N° 10569.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte; y Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27620/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de cooperadoras escolares existentes, tipo de contribuciones que reciben, funciones y presupuesto destinado a las mismas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27621/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) salario básico de los docentes, porcentaje del presupuesto destinado al pago de los mismos, incremento salarial desde el 2018 y cantidad de paros realizados por los trabajadores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27622/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del robo, denuncia realizada por el señor Oviedo y la respuesta dada por la Policía de la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27623/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el monitoreo del estacionamiento de visitas de la cárcel de Bouwer, ante denuncias de robos.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27627/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) los plazos previstos para la iluminación, construcción de dársenas para el ingreso y egreso a la localidad de Capilla de los Remedios, colocación de carteles de señalización sobre el tramo inaugurado de la Ruta Nacional Nº 19, Córdoba-Monte Cristo.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27513/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la información brindada por la Defensoría del Pueblo sobre Costos de Estudiar en Córdoba en el año 2018, detallando si el mismo surgió de estudios propios o de servicios externos, así como cantidad y costo de los ejemplares publicados.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27514/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el accidente automovilístico ocurrido el pasado 3 de febrero en el denominado Camino Intercountries, estado de la ruta, señalización, cantidad de accidentes desde el año 2018, controles, existencia de "picadas" y programas de prevención y tratamiento.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y Legislación General.

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27516/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la falta de electricidad y agua potable en las poblaciones de Quilino, San José de las Salinas y Lucio V. Mansilla, detallando medidas adoptadas por la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27522/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de los parámetros de selección del personal docente para cubrir las vacantes de horas cátedras y cargos del Programa de Inclusión y Terminalidad de la escuela secundaria para jóvenes de 14 a 17 años y formación laboral.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27523/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cuál y cómo es el procedimiento que utiliza el Ministerio de Educación para la selección de los miembros que integran el jurado de los concursos públicos para la provisión de cargos de regente de nivel superior, director, vicedirector e inspector, modalidad de los concursos y conformación del orden de mérito.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27538/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Bloque del PRO-Propuesta Republicana, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los hechos ocurridos los días 20, 22 y 23 de febrero en el Penal de Bouwer, que incluyeron el deceso de una interna, supuestos disturbios y represión.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27544/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Somoza, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si está inscripto el Club de Pesca Villa Carlos Paz en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, autoridades, asociados, estados contables, inventario anual del mismo.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27960/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el gasto total realizado en la organización y desarrollo del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27961/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) el resultado del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27965/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el Registro de Unidades de Gestión de Prestación de Salud, derivación de pacientes y políticas sanitarias.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27350/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre personas desaparecidas en la Provincia desde 1999 a la fecha, y exhiba indicadores del Programa 70 de prevención, detección y erradicación de violencia familiar, de género y trata de personas.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; y de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27352/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Ciprian, Vagni, Bee Sellares, Carrara y Lino, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si el Sr. Fernando Abrate presta funciones en el Gobierno de la Provincia, requiriendo se adjunte dictamen de la Cámara Federal de Casación que confirmó el procesamiento del mismo.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27359/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al cumplimiento de los convenios aprobados por Leyes Nros. 10485 y 10569, con las empresas FB Líneas Aéreas S.A. y Norwegian Air Argentina, respectivamente.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte; y Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27378/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bee Sellares, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la situación edilicia, plan de mantenimiento y mejoras, funcionamiento, horarios y personal de guardia del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27380/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las obras de infraestructura en el nuevo edificio de la Dirección de Inspecciones Jurídicas, monto invertido, responsables técnicos y fallas en el sistema de climatización y de internet.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27381/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos inconvenientes en la infraestructura que provocaron inundaciones, así como problemas de desratización, desinfección y control de plagas en el Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27701/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del proyecto Lago San Roque: diseño y ejecución de un plan de contingencia para controlar parámetros de potabilización del agua de consumo y estudios destinados a la remediación integral del lago y su cuenca.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27922/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento, autoridades y presupuesto del Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Comisión: Asuntos Ecológicos.

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28174/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la licitación pública N° 25/2018, para la obra de infraestructura del Programa de Mejoramiento de Barrios, en barrio El Zanjón de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28198/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el impacto ambiental, servicio de limpieza, sistema de seguridad, ocupación hotelera, costo total y recaudación del Rally 2019.

Comisiones: Asuntos Ecológicos; Deportes y Recreación; y Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28199/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la licitación pública para la obra de cloacas e instalaciones complementarias de la zona sur de la ciudad de Arroyito, préstamos tomados, pagos realizados y a realizar.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28200/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del Programa Cosechando para mi Familia.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28201/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a los aumentos tarifarios aprobados y solicitados por la empresa Aguas Cordobesas al ERSEP.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28323/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28324/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Somoza, Fresneda y Montero, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos relacionados al funcionamiento de la Represa del Embalse del Río Tercero y la Central Nuclear de Embalse.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28329/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos relacionados con la utilización durante el presente ejercicio administrativo, del Programa 852- 008 - Fortalecimiento de la Actividad Empresarial.

Comisión: Industria y Minería.

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28331/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos relacionados a partidas presupuestarias del ejercicio 2019 del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28355/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informe (Art. 102 CP) respecto a la gestión de la Dirección del Patronato del Liberado.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28356/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de turistas, nivel de ocupación de hoteles, operativos de seguridad y sanitarios, transporte y promoción de la Semana Santa 2019.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28357/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre avances, cantidad de inscriptos y superficie alcanzada, evaluación de resultados del Plan Provincial Agroforestal.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28358/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Programa 690 - Contención y Protección de Víctimas del Narcotráfico.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28359/L/19

Proyecto De Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre gastos varios del Programa 556-001 - Ambiente-Recursos Afectados.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28314/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castro Vargas, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre servicios, especialidades, pacientes, deficiencias estructurales y edificaciones, personal y farmacia del Nuevo Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28315/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castro Vargas, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a la aplicación de la Ley N° 10222, Programa de Concientización en el Uso Responsable de Tecnologías para la Prevención del Grooming.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28491/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre publicidad, personal y cumplimiento de objetivos de la Defensoría del Pueblo de la Provincia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28501/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda, Vilches y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Trabajo informen (Art. 102 CP) sobre la situación laboral de las personas con discapacidad en el Estado provincial y cumplimiento del cupo laboral tanto en el sector público como en el privado.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28502/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda, Vilches y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informen (Art. 102 CP) sobre la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en mujeres con discapacidad.

Comisiones: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género; y Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28503/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda, Vilches y Peressini, solicitando al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento y al Ministerio de Desarrollo Social informen (Art. 102 CP) respecto de la accesibilidad arquitectónica en el ámbito público y privado.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28545/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) respecto a diversos aspectos relacionados a las Residencias de Salud.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28553/L/19

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Programa 658, Protección Integral de Personas con Discapacidad.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28554/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Programa 455, de lucha contra el VIH-Sida e ITS, Ley N° 9161.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28555/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los extremos legales, estructura, conformación de autoridades, balance, planta de personal y actas de asambleas de la Terminal de Ómnibus Córdoba S.E.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28558/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el equipamiento, compra de insumos informáticos y plan de conectividad en escuelas públicas provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28559/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la Subasta Electrónica Inversa 11/2019, adquisición de 25 horas de vuelo de helicóptero.

Comisión: Agua, Energía y Transporte.

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28567/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la metodología, resultados y capacitación docente para la aplicación de la llamada política educativa de transversalidad en las escuelas provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28568/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la licitación pública para la ejecución de la obra "Pavimentación rutas provinciales S-398 y S-152 – Tramo Villa Santa Rosa-Las Gramillas, Dpto. Río Primero".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 107

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28570/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación de los convenios firmados con empresas aerocomerciales que operan en el HUB Córdoba.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte; y Comercio Interior, Exterior y Mercosur.

PUNTO 108

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

28571/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución presupuestaria del Programa 467, Actividades Comunes de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 109

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27918/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) el resultado del relevamiento del arsenal de la Policía de la Provincia de Córdoba realizado en el año 2018.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 110

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27488/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los gastos en publicidad y propaganda durante el año 2018, detallando criterio de selección de las empresas.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 111

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

27165/L/18

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Nebreda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) superficie y propietarios de los terrenos expropiados para la construcción de la Obra: Ruta Provincial N° 34, Tramo: Mina Clavero-Villa Dolores (nueva traza), estudio de impacto ambiental, planificación y estudios de trazas alternativas y técnicos realizados por universidades.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 118

Pedido de Informes – Artículo 195

28720/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, solicitando al Ministerio de Salud informe (Art. 102 CP) respecto de la cantidad de trabajadores, residentes y egresados de la misma han sido incorporados al área de salud mental en los últimos 4 años.

Comisión: Salud Humana.

PUNTO 119

Pedido de Informes – Artículo 195

28732/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tinti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) cantidad de personas judicializadas que se encuentran en el Centro Psico Asistencial de la ciudad de Córdoba, infraestructura, condiciones, políticas y programas, personal y actividad de la Comisión de Seguimiento para Internos Carcelarios.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

PUNTO 120

Pedido de Informes – Artículo 195

28774/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los procedimientos de entrega de planes "Vida Digna" y la ejecución del Programa 662 "Hábitat".

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 121

Pedido de Informes – Artículo 195

28775/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las transferencias enviadas por la Nación a la Provincia en concepto de coparticipación desde el año 2011.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 122

Pedido de Informes – Artículo 195

28776/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los niveles de pobreza infantojuvenil en la provincia.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 123
Pedido de Informes – Artículo 195

28777/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) si existe algún programa para internados en las cárceles de la provincia que sea remunerado y de haberlo especifique régimen administrativo aplicado.

Comisión: Legislación General.

PUNTO 124
Pedido de Informes – Artículo 195

28778/L/19

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el trabajo infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

-9-

OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN EN RUTA PROVINCIAL N° U-110 – AVENIDA RICARDO ROJAS – TRAMO: AVENIDA RAFAEL NÚÑEZ-CALLE MANUEL DE FALLA". FRACCIÓN DE TERRENO EN BARRIO ARGÜELLO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 28829/E/19, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota.

Sr. Secretario (Arias) (Leyendo):

Córdoba, 18 de setiembre de 2019.

**Al Señor Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

Dr. Oscar Félix González

S

/

D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 28829/E/19, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno en barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba para la ejecución de la obra Reconstrucción y Sistematización en la Ruta provincial N° U110, avenida Ricardo Rojas, tramo avenida Rafael Núñez-calle Manuel de Falla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Solicito silencio en el recinto, por favor.

Sra. Trigo.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecerles a los compañeros de bloque que me permitan fundamentar este proyecto de expropiación que, sin lugar a dudas, es una obra muy importante para todas las vecinas y vecinos de la Ciudad de Córdoba.

En este proyecto estamos tratando la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de una fracción de terreno de 197,47 metros cuadrados, parte de un inmueble urbano de mayor superficie, cuya matrícula es 220670, ubicada exactamente

en Estación Argüello, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que describe un rectángulo paralelo a la traza actual de la avenida Ricardo Rojas, hacia el sur, de acuerdo a la mensura para expropiación que forma parte del expediente contenido dentro del presente proyecto.

Este, señor presidente, señores legisladores, es el tercer proyecto de ley relativo a la misma temática que el Poder Ejecutivo envía a esta honorable Legislatura a los fines de dar solución definitiva a una situación de otro terreno necesario e indispensable para la realización de una importante obra vial en nuestra querida Ciudad de Córdoba: la reconstrucción y sistematización de la avenida Ricardo Rojas, Ruta provincial U-110, en el tramo que va desde Rafael Núñez hacia la calle Manuel de Falla.

La obra comprende a otros dos proyectos de ley relativos al mismo tema.

La avenida Ricardo Rojas –como bien sabemos quienes habitamos en esta ciudad- es una de las vías de penetración desde barrios del noroeste y localidades del Gran Córdoba como La Calera, Villa Allende y Saldán, que han tenido un gran crecimiento urbano en los últimos años.

La obra implica –como ya lo hemos dicho- una inversión millonaria por parte de la Provincia para mejorar la conectividad y transitabilidad de la ciudad, buscando de esa manera mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de esta ciudad y de otras localidades que nos visitan diariamente.

No quiero ser redundante, ya que mis compañeros de bancada se refirieron extensamente cuando se dio tratamiento a los diferentes proyectos referidos a esta obra para el ensanchamiento y liberación de la traza, en especial, el legislador Carlos Mercado, que es un importante dirigente de la Seccional 14 y a quien quiero agradecer que me haya permitido fundamentar el proyecto.

Como decía, la liberación de la traza, a través de extracción de árboles, el traslado de servicios aéreos y subterráneos, demolición de la calzada existente, apertura de caja, construcción de calzada de hormigón, como las obras de drenaje y desagües, van a permitir que esta obra cumpla con los fines para los cuales está siendo realizada.

Además, se están realizando tareas de demarcación horizontal, señalización vertical, iluminación, colocación de semáforos y mobiliario urbano, como paradas de colectivos, cestos de basura, juegos infantiles, rampas peatonales, forestación y en champados.

Como verán esta obra –y otras que está realizando el Gobierno de la Provincia de Córdoba en nuestra querida ciudad- es una verdadera inversión que nos va a permitir tener mejor calidad de vida.

Recién comentábamos con el legislador Mercado que esta obra ha tenido diferentes dificultades, porque se han realizado en un terreno urbano altamente loteado y con construcciones urbanas en cercanía al ferrocarril, y en muchas ocasiones estas cuestiones han dificultado el acceso de la Provincia a los terrenos necesarios para las tareas asociadas a la obra.

Algunas de estas dificultades van a ser solucionadas a partir de la aprobación del presente proyecto de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de los terrenos mencionados.

Por otro lado, desde hace años, nuestro Gobierno viene realizando –como lo dije anteriormente- un ambicioso plan de obras públicas destinado a mejorar la calidad de vida de todos los cordobeses en general, que transitan por estas vías de acceso, y de los vecinos de la Ciudad de Córdoba en particular.

Señor presidente: si bien es cierto que esta obra va a permitir la conectividad y no puedo dejar de mencionar el impacto importantísimo que ha tenido el cierre de la Circunvalación –una obra muy esperada y necesaria- que nos ha cambiado la vida a todos los que vivimos en esta ciudad.

La importancia de la intervención sobre la avenida Ricardo Rojas –vuelvo al tema en tratamiento- es innegable y por todos conocida, como quedó en claro en las diferentes reuniones de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicación, donde tuvo mucho tratamiento y recibió la intervención de los señores y señoras legisladores que participan de ella, cuando se trató y se despachó este proyecto y los demás similares. También contó con la firma de legisladores de otros bloques.

Nuestro bloque considera que la declaración de utilidad pública de la fracción de terreno que estamos considerando queda ampliamente fundamentada, y entiendo que

deberíamos continuar proveyendo al Ejecutivo provincial de las herramientas que necesita para seguir trabajando, haciendo y, fundamentalmente, gestionando a favor de todos los cordobeses.

Por las razones expresadas, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque al presente proyecto y solicito a través suyo, señor presidente, el voto afirmativo de los demás bloques presentes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Tinti.

Sra. Tinti.- Señor presidente: he pedido la palabra para manifestar que los integrantes de la comisión que pertenecemos al interbloque firmamos el despacho de este proyecto y vamos a votarlo en forma afirmativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias, legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 28829/E/19 tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general.

La votación en particular se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

**PROYECTO DE LEY
28829/E/19
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio, a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144, inciso 3º, de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un lote de terreno ubicado en Estación Argüello, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que resulta necesario para la ejecución de obra: "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial N° U-110 -Avenida Ricardo Rojas- Tramo: Avenida Rafael Núñez -Calle Manuel De Falla".

La fracción de terreno que se pretende expropiar se encuentra inscripta en su mayor superficie en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 220.670, Cuenta N° 11-01-1844247/4, a nombre del Centro de Agentes de Propaganda Médica de Córdoba.

Al efecto, se ha confeccionado Plano de Mensura para Expropiación, a fin de determinar la superficie a ocupar, la que asciende a 190,47m², conformada por el Polígono A (11-3-4-12-11); asimismo, se agrega copia certificada de la citada Matrícula, haciendo constar la inscripción registral.

El presente Proyecto se fundamenta en las disposiciones de la Ley N° 6394 -Régimen de Expropiación-.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Ricardo Roberto Sosa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial N° U-110 - Avenida Ricardo Rojas- Tramo: Avenida Rafael Núñez -Calle Manuel De Falla", una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie inscripta en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 220.670, que se describe como: inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, Barrio Argüello, que según Plano de Mensura para Expropiación confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales, M.P. N° 1268/1, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de mayo de 2017, en Expediente provincial N° 0033-103087/2017, se designa como Polígono A (11-3-4-12-11) a expropiar por la Dirección Provincial de Vialidad para ensanche de Avenida Ricardo Rojas, manzana sin designar,

que se describe como: parcela de cuatro lados que partiendo del vértice 11 con ángulo de 109° 53' y rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide cuarenta y siete metros sesenta y un centímetros, desde este vértice 3 con ángulo de 70° 14' y rumbo sur hasta el vértice 4 mide cuatro metros veinticinco centímetros, desde este vértice 4 con ángulo de 109° 36' y rumbo sudoeste hasta el vértice 12 mide cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros, y desde este vértice 12 hasta el vértice inicial 11 con ángulo 70° 07' y rumbo norte mide cuatro metros veinticinco centímetros; lindando al Noroeste con Polígono 1-2-3-11-1, ocupado a la calle Ricardo Rojas, al Este con parte de la Parcela 3, al Sudoeste con Polígono 4-5-6-12-4 (resto de la Parcela 26) y al Oeste con parte del Polígono 10-1-7-8-9-10, ocupado a la calle Tupac Yupanqui, lo que hace una superficie total de Ciento Noventa Metros Cuarenta y Siete Decímetros Cuadrados (190,47 m²), de conformidad al citado Plano de Mensura para Expropiación que como Anexo I, compuesto de una (1) foja útil, se acompaña y forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretto, Ricardo Roberto Sosa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Co-misiones de OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y COMUNICACIONES y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 28829/E/19, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno en barrio Argüello de la ciudad de Córdoba para la ejecución de la obra: "Reconstrucción y sistematización en Ruta Provincial Nº U-110 - Avenida Ricardo Rojas - Tramo: Avenida Rafael Núñez-Calle Manuel de Falla", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial Nº U-110 -Avenida Ricardo Rojas-Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla", una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie ubicada en la Provincia de Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, Barrio Argüello, inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 220.670, que según Plano de Mensura para Expropiación confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales, M.P. Nº 1268/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de mayo de 2017 en Expediente Nº 0033-103087/2017, se designa como Polígono A (11-3-4-12-11), manzana sin designar, formado por los siguientes lados:

Lado 11-3: de cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros (47,61 m), que partiendo del Vértice Nº 11 se extiende con rumbo Noreste formando un ángulo de 109° 53' hasta llegar al Vértice Nº 3.

Lado 3-4: de cuatro metros con veinticinco centímetros (4,25 m), que se prolonga con orientación Sur definiendo un ángulo de 70° 14' hasta alcanzar el Vértice Nº 4;

Lado 4-12: de cuarenta y siete metros con sesenta y dos centímetros (47,62 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste de-terminando un ángulo de 109° 36' hasta encontrar el Vértice Nº 12.

Lado 12-11: de cuatro metros con veinticinco centímetros (4,25 m), que se proyecta con sentido Norte estableciendo un ángulo de 70° 07' hasta localizar nuevamente el Vértice Nº 11.

El inmueble linda al Noroeste con Polígono 1-2-3-11-1, ocupado a la calle Ricardo Rojas; al Este con parte de la Parcela 3; al Sudoeste con Polígono 4-5-6-12-4 (resto de la Parcela 26) y al Oeste con parte del Polígono 10-1-7-8-9-10, ocupado a la calle Tupac Yupanqui.

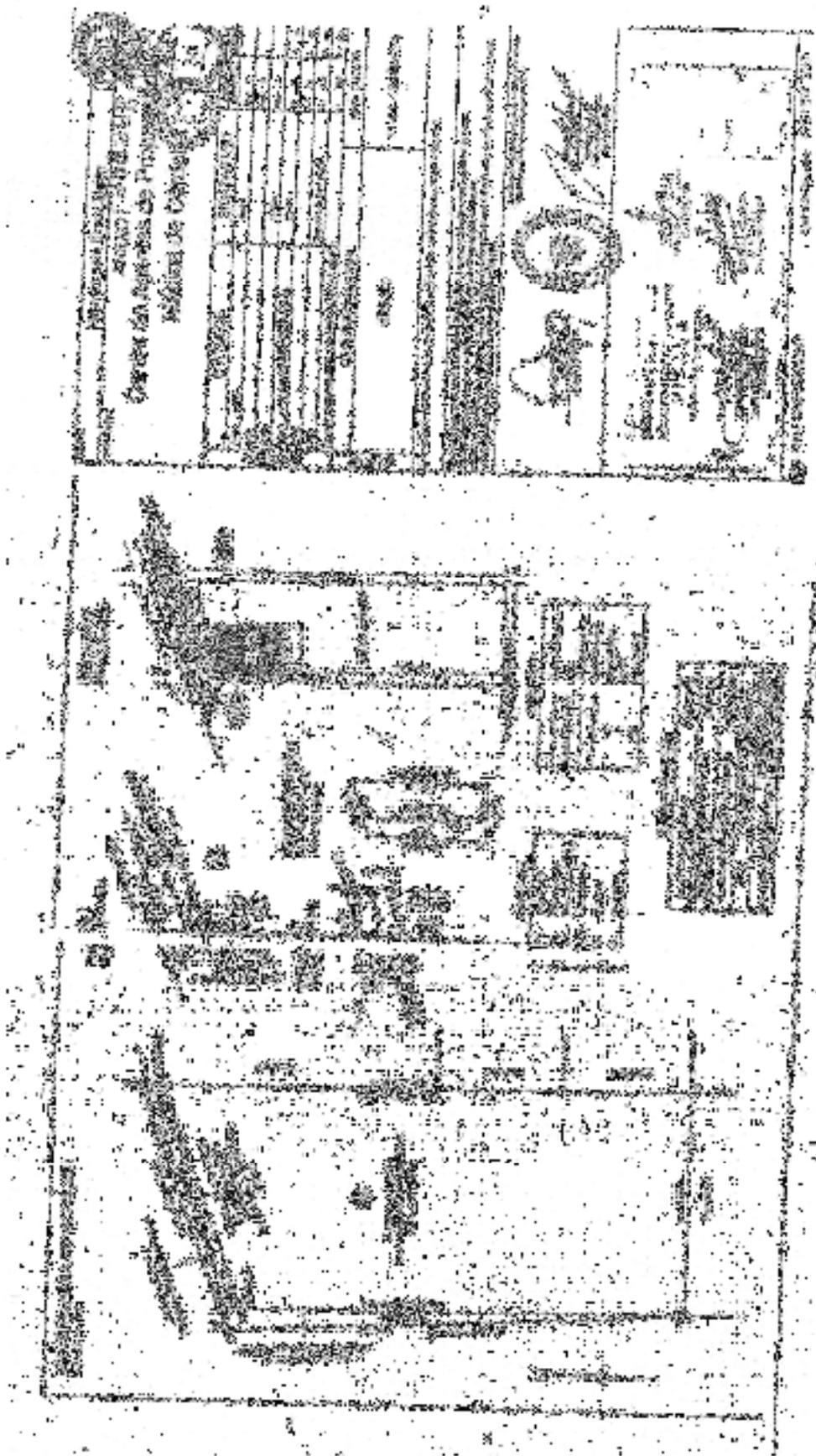
La superficie a ocupar es de ciento noventa metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (190,47 m²), de conformidad al citado Plano de Mensura para Expropiación que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

José Scarlatto, Dardo Iturria, Víctor Lino, Juan Fresneda, Isaac López, María Ceballos, Julián López, Sandra Trigo, Carmen Nebreda.



José Scarlatto, Dardo Iturria, Víctor Lino, Juan Fresneda, Isaac López, María Ceballos, Julián López, Sandra Trigo, Carmen Nebreda.

**PROYECTO DE LEY – 28829/E/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10656**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra "Reconstrucción y Sistematización en Ruta Provincial Nº U-110 -Avenida Ricardo Rojas-Tramo: Avenida Rafael Núñez - Calle Manuel de Falla", una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie ubicada en la Provincia de Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, Barrio Argüello, inscripta en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real Nº 220.670, que según Plano de Mensura para Expropiación confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales, M.P. Nº 1268/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de mayo de 2017 en Expediente Nº 0033-103087/2017, se designa como Polígono A (11-3-4-12-11), manzana sin designar, formado por los siguientes lados:

Lado 11-3: de cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros (47,61 m), que partiendo del **Vértice Nº 11** se extiende con rumbo Noreste formando un ángulo de 109º 53' hasta llegar al **Vértice Nº 3**.

Lado 3-4: de cuatro metros con veinticinco centímetros (4,25 m), que se prolonga con orientación Sur definiendo un ángulo de 70º 14' hasta alcanzar el **Vértice Nº 4**;

Lado 4-12: de cuarenta y siete metros con sesenta y dos centímetros (47,62 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de 109º 36' hasta encontrar el **Vértice Nº 12**.

Lado 12-11: de cuatro metros con veinticinco centímetros (4,25 m), que se proyecta con sentido Norte estableciendo un ángulo de 70º 07' hasta localizar nuevamente el **Vértice Nº 11**.

El inmueble linda al Noroeste con Polígono 1-2-3-11-1, ocupado a la calle Ricardo Rojas; al Este con parte de la Parcela 3; al Sudoeste con Polígono 4-5-6-12-4 (resto de la Parcela 26) y al Oeste con parte del Polígono 10-1-7-8-9-10, ocupado a la calle Tupac Yupanqui.

La superficie a ocupar es de ciento noventa metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (190,47 m²), de conformidad al citado Plano de Mensura para Expropiación que como Anexo I, compuesto de una foja, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

-10-

**LEY NACIONAL Nº 27118, REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA
RURALIDAD EN LA ARGENTINA. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 28981/L/19, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de setiembre de 2019.

**Al Sr. Presidente Provisorio
De la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 28981/L/19, proyecto de ley iniciado por los legisladores

Lino, Gustavo Eslava, Buttarelli, Majul, Presas, Ciprian, Fresneda y García Elorrio, adhiriendo a la Ley nacional 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Abel Lino.

Sr. Lino.- Señor presidente: como presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, antes que nada, quiero expresar mi agradecimiento a dicha comisión por haberme brindado la confianza y el honor de presidirla en los cuatro períodos de mi mandato.

Por ello, hoy, como miembro informante, vengo a presentar en este recinto el proyecto de ley de Desarrollo Integral de la Agricultura Familiar de la Provincia de Córdoba.

El mencionado proyecto de ley, por el cual venimos trabajando desde el año 2016, tiene muchas razones por las cuales estamos orgullosos y, con su permiso, quiero expresar que desde el inicio de las reuniones de la comisión analizamos distintas ideas; adhesión a la ley nacional, estudiar unos pedidos de informes y un proyecto de ley provincial que había presentado el legislador Martín Fresneda quien, generosamente, lo participó con toda la comisión y por eso nos pusimos a trabajar.

Con las correcciones que lo enriquecieron, tomamos la idea y se decidió comenzar a trabajarlo. Se conformó un grupo con asesores que contaba la comisión, varios de ellos tenían vasta experiencia: la integraron el ingeniero Carlos Padró, el doctor Ramiro Fresneda, el ingeniero Daniel Carignano, el doctor Álvaro Zamora Consigli, luego reemplazado por Francisco Ontivero, el doctor Alfredo Nigro, la ingeniera Melina Godano y el relator de la comisión, contador Pablo Bono.

Después de unos meses de trabajo, el borrador del proyecto estuvo listo y acordamos enviar copia al Ministro de Agricultura y Ganadería, doctor Sergio Busso, y a la directora de Agricultura Familiar, ingeniera Mariana Victoria Vigo, para que sean analizados.

La espera fue larga pero valió la pena. Sobre fines del año 2017, en una reunión conjunta con el Ministro y la directora de Agricultura Familiar se decidió seguir adelante y para enriquecerlo más aún, además de algunas sugerencias del Ministro, se decidió realizar asambleas en distintos puntos del territorio provincial con los principales actores de la agricultura familiar.

Los encuentros fueron cinco: el primero en San Carlos Minas, con los departamentos del Noroeste; el segundo, en San José de la Dormida, con departamentos del Noroeste y Este; el tercero, en Villa Concepción del Tío, del Departamento San Justo; el cuarto en la ciudad de Laboulaye, con los departamentos del Sur, y el quinto en Córdoba Capital...

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador.

Ruego silencio en el recinto, es imposible escucharlo.

Continúe legislador.

Sr. Lino.- Gracias, señor presidente. El mismo fue realizado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde por última vez acordamos seguir adelante con este proyecto y llevarlo nuevamente a todos y cada uno de estos lugares.

Y vaya si esto, después de tanto tiempo, se enriqueció debido al contacto con productores, intendentes, funcionarios, instituciones, Movimiento Campesino, Movimiento Indígena, Ministerio de Ciencia y Tecnología, INTA, Federación Agraria, CONINAGRO, CARTEZ, SENASA, Sociedad Rural de Jesús María, Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, el director de la Unidad Coordinadora del Arco Noroeste Alfredo Altamirano, que hoy está de nuevo con nosotros, como legislador, ECOFE, Sociedad Rural Laboulaye y Mujeres Federadas, entre otros.

En cada lugar vimos y vivimos distintas realidades expresadas por los actores directos, aportes de las distintas instituciones mencionadas y hasta proyectos escritos.

Todo este recorrido, señor presidente, lo realizamos junto a la Dirección de Agricultura Familiar encabezada por la directora, la ingeniera Mariana Victoria Vigo, cuyo trabajo y acompañamiento fue invaluable para la conformación de esta ley.

Ya con todos los informes de cada una de las reuniones, más el borrador de la ley, le encomendamos la tarea del armado final a nuestro relator contador Pablo Bono y a la ingeniera Melina Godano, bajo la supervisión de nuestro vicepresidente, el ingeniero Gustavo Eslava, en conjunto con la Dirección de Agricultura Familiar. Acá quiero destacar que el ingeniero Eslava no se encuentra hoy con nosotros porque está en una misión fuera del país, pero puso mucho empeño y trabajo en esta ley.

Señor presidente, quiero destacar, además, que para sancionar esta ley trabajamos incansablemente; más de seis meses llevó esta tarea y después de mucho tiempo pudimos lograr desarrollarla y avanzar. Vuelvo a reiterar el agradecimiento a todos los funcionarios, tanto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, encabezado por su Ministro, doctor Sergio Busso, y a la directora de Agricultura Familiar y también a su equipo por todo el trabajo y el acompañamiento realizado.

Este proyecto de ley que se denominó "Desarrollo Integral de la Agricultura Familiar Campesina Indígena de la Provincia de Córdoba", en su artículo 1º plantea la adhesión a la Ley nacional 27118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en Argentina, accediendo de esta manera a todos los beneficios planteados en la mencionada ley nacional.

A su vez, incluye definiciones propias de lo que se consideran las actividades familiares diversificadas o el desarrollo integral rural captando la realidad que vive el sector en nuestra provincia.

La autoridad de aplicación es el Ministerio de Agricultura y Ganadería o sea el ministerio que ya viene desarrollando acciones diversas en el sector a través de la Dirección de Agricultura Familiar. Se plantea la creación de un Concejo Asesor Provincial, con la finalidad de asistir a la autoridad de aplicación en las materias de la presente ley.

Dicho consejo se integrará con la participación de todos los actores intervinientes: cooperativas, asociaciones y entidades afines, ONG, comunidades de pueblos originarios, miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo, INTI, INTA, universidades, SENASA, el INAI y Colegios Profesionales de profesiones afines.

También se propicia la creación de un Registro Provincial y Agricultura Familiar, el cual tendrá concordancia con el ya existente RENAF, que es el registro a nivel nacional, con el objeto de crear una base única de productores.

En cuanto a los beneficios y fines de esta ley, como principal cuestión se planteó la necesidad de acceso a la tierra, ya que consideramos que es el principal recurso que debe propiciar para que estos pequeños productores puedan desarrollar su industria. Por ello se priorizará acciones inmediatas por parte de la autoridad de aplicación a través de la articulación con organismos competentes nacionales, provinciales, municipales y comunales.

Hoy la herramienta con la que cuenta la provincia de Córdoba es la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos creada mediante la Ley 9150, por lo cual será esta vía la que se buscará para resguardar el patrimonio de los productores.

Como otra cuestión importante surgió la necesidad de la creación de un banco de semillas para la preservación de especies y variedades nativas y criollas de modo de facilitar el acceso al productor que no cuente con los recursos y de esta manera facilitar el intercambio de especies y variedades.

Otros instrumentos de promoción y beneficios establecidos en el presente proyecto de ley incluyen: sanidad agroalimentaria; seguro integral para la agricultura familiar; certificaciones de financiamiento; aportes no reintegrables; políticas de aproximación entre productores y consumidores; creación de estructuras permanentes para la instalación de ferias y espacios de comercialización, promoción y difusión de la producción como producto turístico histórico de Córdoba; flexibilización de programas de fortalecimiento productivo; fomento del uso de energías renovables; accesibilidad a las TICs; servicios de salud, educación y seguridad; promoción del mantenimiento y mejora de la infraestructura rural de modo tal de fomentar el arraigo y el mantenimiento de las fuentes laborales; promover el desarrollo y la innovación científica tecnológica de la agricultura familiar; beneficios fiscales.

En cuanto a los recursos económicos asignados, la presente ley contará con el financiamiento de recursos asignados en el Presupuesto anual, fondos provenientes de

la ley nacional y demás programas nacionales para el sector y todo otro recurso que el Gobierno provincial asigne.

Por último, se hace extensiva la invitación a adherir a la presente ley a todo municipio y comuna de la provincia y a dictar sus correspondientes instrumentos normativos.

Señor presidente, quiero agradecerle a todo el Pleno y solicitarle el acompañamiento a esta ley que nos llevó más de tres años de trabajo, que lo hicimos sin mirar ideas políticas ni ningún otro objetivo que ayudar a la gente.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Ciprian.

Sr. Ciprian.- Señor presidente: en primer lugar, quiero rescatar quizás el valor más importante que tiene este proyecto –que ojalá hoy se convierta en ley-, que es la génesis, el territorio, el escuchar.

En esa ida y vuelta pudimos ver una necesidad que plasmamos en el territorio, no a los fines de que la gente pueda alcanzar una vida placentera, sino mínimamente digna.

Días pasados, visitando un paraje de mi departamento, en Los Chañares, pasaba por la escuela, advertí sus puertas abiertas y dije “iqué raro que las puertas estén abiertas!”, los chicos estaban en clases. Cuando entré en el colegio, la maestra –antes de verme- decía “uno siempre espera, uno siempre espera”.

Así como esta directora de escuela rural esperaba la visita de alguien, fuimos recibidos en cada lugar al que fuimos; estuvimos en San Carlos Minas, San José de la Dormida, Villa Concepción del Tío, Laboulaye y acá, en la Ciudad de Córdoba. Pudimos evaluar y rescatar la idiosincrasia de cada uno de estos lugares y tuvimos el firme propósito de que esa realidad se plasme en el contenido de esta ley; pudimos advertir que el arco Noroeste presentó una realidad totalmente distinta a la que pudimos observar en el Este y Sur de la Provincia, son como dos necesidades diferentes, marcadas por el territorio. Obviamente, tenemos un Sur y un Este con un régimen de lluvias y una fertilidad del suelo distintos a la que tenemos en el arco Noroeste, y lo más difícil era poder ligar a todas estas necesidades en una sola ley.

Básicamente, en esa visita la gente nos pedía una ley que mire a la familia, al productor de campo, a las mujeres y a los jóvenes rurales; una ley que mire y protocolice, de alguna forma, el tema de la consecución de certificaciones y habilitaciones, tan necesarias cuando uno produce y necesita agregarle valor en el territorio.

Una ley que mire e incorpore la regionalización, la sustentabilidad, la producción ganadera bajo monte, que propicie el arraigo y el asociativismo, que permita la capacitación in situ, la innovación tecnológica, que visibilice al pequeño productor invisibilizado por el Estado –que creo que es una de las cosas más importantes que debe llevar la ley- y, obviamente, un paso muy importante también que era el tema de que los municipios adhieran, a los fines de que toda esta producción primaria –algunas con valor agregado o no- puedan de alguna forma viabilizarse. Hay muchas pruebas de ello en el territorio en lo que hace a alguna feria franca que posibilite que estos productores puedan conseguir el recurso tan deseado y necesario para llevar una vida digna.

Señor presidente: al mercado no le importa el tamaño del sujeto; cuando el mercado ajusta, el sujeto cuando es pequeño es quien más lo siente. Advertimos que hay cosas que no van con lo productivo sino que van con un estilo de vida. Este proyecto debe abrigar ambas cosas: en una porción del territorio vemos que el norte a seguir para ellos es lo productivo, y en el arco Noroeste hay un estilo de vida que tiene, quizás, una mirada más alta que lo productivo, y creo que esta ley lo debe contemplar.

La mayoría de los que integramos esta comisión estamos vinculados, directa o indirectamente, con el campo. En verdad, yo elegí particularmente estar en esta comisión porque desde chico mi familia me enseñó a valorar y a querer la tierra, el campo, la producción y, en ese trabajo territorial que nos toca hacer, hemos tenido una mirada especial con los pequeños productores, siempre molestando y gestionando con la gente del Ministerio, del INTA, de la SENASA o de Agricultura Familiar de Nación que nos han dado una mano.

Hubo muchísimos testimonios en los cuales nos vimos reflejados muchos de los que estamos vinculados a la actividad del campo, pero particularmente me tomo la

libertad de rescatar un testimonio –no está Gustavo Eslava, que era un habitante del Departamento Río Seco-, el de Lidia Juárez, el cual me llegó; con mucha vehemencia y entusiasmo explicó su emprendimiento que arrancó hace más de doce años en el paraje San Pedro, cerca de Gütemberg, en el norte del Departamento Río Seco, con una producción de leche de cabra.

En ese momento, comenzó con ocho familias, y me llamó particularmente la atención lo que ella dijo, que renegaba de su abuelo, que le había hecho querer tanto esa tierra, tanto que ella se fue joven de ese lugar, vino acá a Córdoba, hizo su carrera, fue maestra y directora de escuela, y cuando se jubiló quiso volver a ese lugar que tanto amor le profesaba, y no tenía más el campo pero tenía ganas de hacer algo por los productores que allí estaban.

En el día de hoy su proyecto cuenta con más de 32 familias, los cuales constituyen actores sociales dignos de resaltar. Creo que, obviamente, recibió alguna ayuda del Estado, pero si no hubiera sido por el empuje y la vehemencia de esta mujer, directora de escuela, que renegaba de su abuelo porque le había hecho querer tanto a la tierra, comenzó a producir leche de cabra, queso de cabra, dulce de leche y hoy, en la temporada de ordeño de la cabra, está con una producción de 40 mil litros de leche, habiendo arrancado de mil litros, con ocho familias que hoy son 32, a las que, además, capacitó.

Además, producen biogás con el estiércol de los animales que crían; tiene una llama las 24 horas para cocinar, abrigarse o calefaccionar un ambiente.

Fuimos testigos de muchos testimonios que no hicieron más que poner en alto la evidencia de que cuando un actor social se compromete a las cosas que puede hacer cuánto más podría hacer con una ley que propicie y tenga esta mirada en estos pequeños productores.

Hay dos cosas que debemos advertir al Pleno que me quedaron muy marcadas: el tema del trabajo caprino en el norte de Córdoba, que por los testimonios que escuchamos necesita de un apoyo del Estado porque es un trabajo que tiene un renombre en el país –el cabrito del norte de Córdoba- y es una actividad que el Estado debe de alguna forma apoyar porque con los años advertimos que si no tiene un apoyo fuerte del Estado puede tender a desaparecer. Y la otra, que es una cuestión muy cierta, cuando una familia se va del campo a la ciudad se acaba el valor agregado en origen. Por eso, también el objetivo de esta ley es cuidar que la familia pueda quedarse en el territorio.

Señor presidente; sé que una ley no va a resolverle todos los problemas a la gente; sé que esta ley va a ser de gran ayuda. Hemos tomado un compromiso de honor con la gente del territorio. Sin diferencias políticas, abrazamos esta adhesión a la ley nacional, sumándole la impronta que nos marcó el trabajo con toda la gente del territorio.

Sentimos la presión del que hace muchos años espera con fe; sé que vamos a estar mucho más cerca de ellos, tan cerca como el Estado provincial y el nacional estén decididos a hacerlo.

Rescato la generosidad política de todos los colegas legisladores, del Ministro, de sus secretarios y adelanto mi voto positivo, por supuesto, pidiendo el acompañamiento del Pleno al presente proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Ciprian.

La Presidencia desea informar que se encuentran presentes en el recinto, acompañando la discusión de esta ley, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, Sergio Busso, el Secretario de Agricultura, Marcos Blanda, el Secretario de Ganadería, Olden Riberi, y la Directora de Producción Agropecuaria Familiar, Mariana Victoria. (Aplausos).

Nos acompañan también representantes del INTA, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de la Mesa de Enlace, de organizaciones sociales y del Movimiento Campesino. Bienvenidos a todos. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco la presencia a todos los invitados: en primer término, al Movimiento Campesino, compañeros de siempre; al señor Ministro Busso y a Mariana Victoria, por estar y participar; a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la

Legislatura por haber tomado como propio este proyecto que nace por la iniciativa de saldar una deuda histórica.

La reparación histórica de la agricultura familiar campesino-indígena como un nuevo modelo de ruralidad en Argentina, sin duda, era un deber moral, ético y político.

En este proyecto estamos adhiriendo a la Ley 27.118: en oportunidad de su tratamiento, en diciembre del año 2014, el Congreso de la Nación asumió un compromiso con la historia argentina pero, por sobre todas las cosas, con el futuro, intentando reconocer y reparar. Reconocer a un sector invisibilizado por las asimetrías históricas de modelos productivos y, quizás, por un trabajo que no fue valorado por la historia, como es el del peón rural.

Este reconocimiento del sector tiene como consecuencia resolver esas asimetrías, con la posibilidad de construir otro modelo para que convivan ambos modelos productivos. Las asimetrías de esos modelos, uno con la idea de progreso y el otro con la idea del atraso, empezaban a desandar los caminos de reparación y justicia.

Este es un proyecto que trae las palabras de compromiso de ese Congreso nacional de todos los argentinos que hizo realidad la incorporación del Convenio de la OIT sobre Pueblos Originarios, de 1989, y con la Reforma Constitucional de 1994, en el artículo 75 inciso 17, se hace realidad el reconocimiento y la preexistencia de los pueblos originarios de la República Argentina.

Así también, trayendo como un enorme antecedente de reparación histórica a esos pueblos originarios, campesinos, indígenas, la Ley 26.160 reconoce la propiedad comunitaria de la tierra. Ese lugar de olvido se convierte en un lugar de reconocimiento y existencia de comunidades, individuos, sujetos productivos, sujetos que cuidan el ambiente y quieren la tierra.

Es necesario también traer a esta Legislatura la declaración de "las" y "los" derechos campesinos que declaró Naciones Unidas el año pasado. Digo "las" primero porque en esa declaración se reconoce el rol de la mujer en la producción agropecuaria; y digo que esta declaración de Naciones Unidas reconoce el acceso a la tierra de las comunidades campesinas, de quienes viven en la tierra, de quienes tienen derecho al acceso a la tierra y también a producir y vivir de lo que producen, porque es la comida que llega a la mesa de muchos y muchas argentinas.

Lo que hoy estamos haciendo aquí es un acto de justicia, no solamente adhiriendo a una ley nacional, sino también generando un dispositivo propio para nuestra Provincia. En ese dispositivo propio la agricultura familiar-campesino-indígena tiene un enorme aporte que a partir de esta ley empezará a ser cuantificado, reconocido, valorado, porque es un aporte social y económico, es un aporte a la seguridad y a la soberanía alimentaria; pero también es un aporte al acceso de derechos de muchos sectores a los que les costó mucha lucha para vivir, amar y querer en su tierra, y también para morir en su tierra.

Por eso, quiero saludar a esta Legislatura, porque no solamente nos da la posibilidad de llevar adelante este trabajo, que ha sido enorme y generoso -no tengo la menor duda.

Tomamos la iniciativa que estos sectores llevaron en 2014 al Congreso de la Nación; hablo de las organizaciones que trabajan y viven en el campo, organizaciones como el Movimiento Campesino de Córdoba, entre otras tantas organizaciones que vienen elevando un grito histórico, de generación en generación, para que sean reconocidas como un sector del campo, como otros sectores -insisto- que producen alimentos, generan trabajo, generan dinamismo y alimento sano, sustentable y agroecológico, porque son los principales cuidadores de la tierra, porque son sus recursos, porque allí viven y se desarrollan, y allí es donde deben volver todos aquellos que un día se fueron creyendo que no había oportunidades de vida.

Por eso, en esta ley también concurren las iniciativas que ha llevado adelante el Poder Ejecutivo -y lo hemos saludado- como el Programa Arraigo, porque el arraigo a la tierra es volver a quererla, a amarla, porque allí -insisto- es donde se producen los alimentos sanos, donde viven y se crían generaciones de hijos. Ojala vuelvan y sepan que tienen oportunidades, para que la gente no crea que solamente en las grandes ciudades están las oportunidades.

Esta ley reconoce la identidad de un sector que vivió, transcurrió su vida y murió, quizá, sin reconocer lo importante que era para una provincia y para una nación su propio trabajo. Es que siempre otrora, en otros tiempos era el trabajo

esclavo y tanto trabajo logró que el General Perón lo reconozca en aquel Estatuto histórico del Peón Rural y que lentamente fue teniendo derechos. Hoy tenemos en Córdoba la oportunidad de sancionar esta ley que, como dijeron los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, es una ley distinta porque hemos trabajado al lado del Poder Ejecutivo, con la voluntad política del Poder Ejecutivo, del ministro Busso, de Mariana Victoria Vigo, trabajando al lado con todas las comunidades, con todos los sectores que van a ser los sujetos beneficiarios de esta ley, los que van a estar comprendidos en ella. Por eso la destaco como una ley especial, porque no va a tener fisuras; puede tener algunos errores involuntarios, pero es una ley que determina la creación de un registro y también la creación específica de la sistematización y monitoreo, y esa registración hace a la posibilidad de que el ámbito de aplicación, que va a ser el Ministerio de Agricultura –ya no es el Ministerio de Ambiente que contiene algunos sectores que creían que no producían–, no sea una cosa menor porque es el reconocimiento de que es un sector que produce y que trabaja. (Aplausos).

No quería dejar de mencionar la necesidad de generar la estadística, de generar los números que a muchos sectores les interesa saber, de saber si estamos hablando de 10 mil ó 50 mil productores y productoras. Sin duda, a partir de esta ley se tiene que generar esa estadística, y esa estadística contiene datos de la realidad, son hombres y mujeres, trabajadores, los mismos quizás en los sectores urbanos y periurbanos de las economías populares, y que de alguna manera todos, por justicia, necesitamos saber cuál es el verdadero impacto, cuál el alimento que llega a la mesa de todos los argentinos y que son ellos los que lo producen.

No estamos hablando de un modelo productivo mercantilista, estamos hablando de la convivencia de ese modelo agroexportador con la convivencia de un modelo en donde la tierra resulte ser un bien social, en donde la tierra resulte ser el lugar de protección del Estado, porque en ese lugar conviven los sectores más postergados de la historia y hoy deben ser protegidos, acompañados, abrazados por el Estado.

Por eso me parece tan importante que podamos hablar del sello y la certificación de sus productos, porque muchos, muy equivocados, creen que esos productos que no tienen el sello y la certificación no son productos de calidad y es absolutamente lo contrario, son los productos más sanos, sin agrotóxicos, son los productos que mejor hacen a la salud desde el punto de vista humano.

Por eso también creo que es necesario que podamos hablar de la creación del Banco de Semillas. No es menor que en Córdoba estemos creando un Banco de Semillas porque, parece mentira, la pelea por la semilla tiene una historia enorme, el que no tiene semilla no tiene producción, el que no tiene semilla no tiene la posibilidad de trabajar la tierra, y la creación de ese Banco de Semillas va a ser muy importante para que todos y todas puedan acceder a ese derecho, a la semilla.

También muchos estaban preocupados, señor presidente, porque decían que esta ley venía quizás a tocarse o que podía tener alguna picardía por abajo que intente modificar la Ley 9814 o la de Presupuestos Mínimos -de la Nación- de Protección de Bosques Nativos. Les quiero decir que esta ley viene a complementar ese trabajo y esa protección, que muchos de los que están aquí son, justamente, los que van al Ministerio de Ambiente a llevar adelante los planes de mantenimiento y preservación de bosques nativos. Muy equivocados están aquellos que creen que los que viven en zona roja no producen, no viven, no tienen cabritos, no son hacheros, son trabajadores y trabajadoras que necesitan del Estado para sacar su producción.

Nosotros hemos aprobado la Ley de Caminos Rurales para que los grandes productores puedan sacar su cosecha; pues entonces, los pequeños productores tienen los mismos problemas porque están en caminos anegados, donde tampoco pueden sacar sus cosechas, pero más grave es cuando vemos que son perseguidos y detenidos por tener cuatro cabritos en el baúl de un Renault 12 o un pollo faenado en una mochila. Se lo dije los otros días al señor ministro, que teníamos gente detenida por ese motivo, pero esas circunstancias de injusticia se van a terminar, para el que produce para comer o para auto sustentarse, que apenas logran tener un gallinero.

En este momento también debe ser reconocido el Plan del Noroeste que, en su momento, había generado José Manuel De la Sota con Adriana Nazario, porque también trajo progreso a ese sector y es reconocido por la gran mayoría de los campesinos y campesinas de la Provincia de Córdoba.

También es justo decir que el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias resulta ser uno de los de mayor reconocimiento al sector, en donde pudieron demostrar no solamente con nombre y apellido de cada uno sino con la voluntad, el compromiso y el cuidado de donde viven y producen, porque no son anónimos o sociedades anónimas, son sectores nucleados en organizaciones, en cooperativas que deben generar mayor nivel de asociativismo.

Me referí al arraigo rural -del que tanto hemos hablado-, que muchas veces lo promovemos, pero no generamos los gestos necesarios para que eso suceda. Ese arraigo rural es el que nos dice, nos exige, nos motiva a decir que queremos una Córdoba con tierras pobladas de agricultores, una agricultura con hombres y mujeres trabajando la tierra, no dimensiones de campos sin gente trabajando porque esa es la verdadera relación con el territorio.

Por eso este proyecto de ley viene a promover esta idea de un modelo productivo inclusivo. En algún momento había planteado -y me gustaba la idea- de hablar de una ley de inclusión agropecuaria, surgió otra ley, pero no tengan la menor duda que ésta es una ley de justicia social para un sector olvidado.

También es justo decir que en todos esos foros ha participado el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia y está con nosotros Alberto Gallero, quien ha tenido un compromiso -y lo sigue teniendo- en la generación, en la transferencia y también en la divulgación del conocimiento científico aplicado a ese modelo de ruralidad.

Vaya nuestro reconocimiento a este trabajo verdaderamente articulado, difícil, de un desafío enorme. Abel Lino ha nombrado a quiénes van a componer el Consejo de Asesores y, verdaderamente, va a ser un trabajo enorme el decreto reglamentario. Pero la voluntad y vocación, tanto de quienes llevamos adelante esta iniciativa, como del Poder Ejecutivo, es que no quede nadie afuera, que todos los que trabajan y viven en el territorio, todos los que viven de ese trabajo y todos los que se sientan identificados -porque esta es una ley de identidad que reconoce a ese sujeto histórico- se sientan parte, porque esos fueron la voluntad y el espíritu de esta ley.

Asimismo, la ley tiene muchísimas virtudes. Por sobre todas las cosas, la mayor es la posibilidad de haber tenido un trabajo colectivo, haber escuchado todas las voces, que todas las organizaciones a distinto nivel sean parte y sepan que fueron escuchados y escuchadas y que, quizás, hoy está el resultado de aquellas palabras que tenían tan poca expectativa, el testimonio doloroso de las muchas veces que se sintieron frustrados.

Nosotros, legisladores de estos tiempos, asumimos el compromiso de votar una ley; asumimos el compromiso de dejar una huella, quizás, que marque un antes y un después, una huella de reconocimiento, una huella de reparación. Para mí, este proyecto quizás sea uno de los más importantes del tiempo que he pasado de experiencia legislativa. Hemos puesto mucho esfuerzo, hicimos lo posible para hacer lo mejor y, muchas veces, lo mejor es lo posible y no lo imposible. Eso no quiere decir que no podamos, con el tiempo, como responsabilidades generacionales, poder ser más justos. Por mi parte, quiero agradecerles sabiendo y siendo consciente de que, verdaderamente, le pusimos corazón, le pusimos afecto, le pusimos amor y le pusimos un enorme esfuerzo político para que en esto no exista ninguna grieta y podamos avanzar y salir adelante con una política justa.

Quiero terminar diciendo unas palabras de Petrocelli y Daniel Toro:
"...Campesino, cuando tenga la tierra

Sucedrá en el mundo el corazón de mi mundo

Desde atrás, de todo el olvido..."

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: el debate que se está desarrollando en la Legislatura es muy importante, porque durante las últimas décadas en nuestro país se llevó adelante la profundización de una política saqueadora, extractivista, destructora del ambiente, el monocultivo de soja, la extensión de la frontera agropecuaria, la implementación de usos de paquetes tecnológicos o bien la utilización de agrotóxicos que han puesto en riesgo la salud de quienes trabajan la tierra y quienes habitan este país y esta Provincia.

El trasfondo político de esta ley es inocultable: quien lo quiera hacer, va a fracasar. Porque la concentración de la tierra es brutal. El uno por ciento de los propietarios tiene el 33 por ciento del territorio en nuestro país, mientras que el 99 por ciento restante de los propietarios tiene el 66 por ciento de los territorios.

Esta desigual distribución de la propiedad de la tierra es uno de los motivos de las enormes desigualdades sociales; distribuciones equivalentes o igualmente desiguales suceden en la sociedad donde el 1 por ciento de la población es dueña del 99 por ciento de las riquezas en el mundo; mientras que el 99 por ciento restante tiene que vivir con el 1 por ciento de la riqueza; o para decirlo más gráficamente: hay 8 personas que son dueñas de 426.000 millones de dólares, o sea, la misma propiedad o capital que tienen 3.600 millones de personas.

Este es el desastre social al que ha llevado el sistema capitalista, el imperialismo y el saqueo de los recursos naturales que, entre 1994 y 2014, en América Latina triplicó el área cultivada y quintuplicó la producción. ¿Qué sucedió con esta producción, señoras y señores legisladores? ¿Esta producción y estas tierras están en manos de los pequeños campesinos, de la agricultura familiar y de las comunidades indígenas o comunidades originarias? No; esta producción, estas tierras está en manos de un sector parásito de nuestra sociedad, que es dueña de la tierra pero que nunca la trabajó.

Macri y todos los gobiernos han gobernado para este 1 por ciento parásito de la sociedad. Por ejemplo, Macri modificó la Ley Tierras Rurales, 26.737, ni bien asumió, para permitir que las multinacionales o el capital extranjero pueda seguir comprando las tierras en nuestro país.

Macri y los gobiernos son los responsables de que la Patagonia esté en manos de los Lewis o los Benetton y de que se hayan perseguido y desplazado a las comunidades originarias, como el pueblo Mapuche; son los que financiaron y planificaron la represión y la desaparición de Santiago Maldonado, son los que profundizan la penetración de la Gendarmería en el territorio de las comunidades originarias, son los gobiernos y este 1 por ciento parásito, los responsables del desastre social actual.

El 84 por ciento de las tierras concesionadas en la Patagonia para la producción de soja está en manos de las comunidades originarias. Mientras éstas se hunden en la pobreza, los grandes terratenientes se llenan de plata. Esto impuso en nuestro país una brutal extranjerización de la tierra, una semicolonización mayor -cada vez más multinacionales son dueños de nuestra tierra- y también una reprimerización brutal de nuestra economía y, por lo tanto, una pérdida no sólo de la soberanía alimentaria sino también de la soberanía económica y política.

Esto sucede con todos los recursos naturales; este gobierno le entregó el agua a Roggio, el agua que necesitamos para vivir está en manos de un gran empresario; lo mismo sucede con el gas y el petróleo, que fue entregado a Chevron u otras multinacionales; lo mismo sucede con la extensión de la frontera agropecuaria que hace cada vez más costosa la producción del monocultivo de soja y la utilización asesina de los paquetes agrotóxicos y el monopolio de Monsanto y el de Bayer, y el monopolio de la semilla que evita que el pequeño productor tenga semillas para poder producir.

Esto también sucede en Córdoba. Según la Bolsa de Cereales, en el año 2018, el 65 por ciento del territorio de Córdoba estaba cultivado con cultivos anuales o pasturas manejadas; esta extensión de la frontera agropecuaria, en manos de poca cantidad de gente, de los banqueros que ponen plata en el campo, de los que recorren los campos con maletines, pero que cuando se bajan de sus lujosas chatas tienen miedo de embarrarse los zapatos, ha provocado que la producción agropecuaria en nuestra Provincia haya pasado de un 14 a un 23 por ciento en la participación del Producto Geográfico Bruto de la Provincia -del 14 al 23 en 2012- y una brutal caída de la producción manufacturera que a 2012 se ubicaba solamente en el 15 por ciento.

En nuestra Provincia, todos los legisladores y legisladoras saben que han transformado a Córdoba en la "capital del desmonte" durante décadas, pero en 2018 se han desmontado 7413 hectáreas, 3200 de ellas en zonas rojas, y 2422 de esas hectáreas fueron desmontadas por rolado para la silvicultura, la actividad ganadera - como dice el legislador Ciprian, bajo monte- y estamos seguros de que no lo hicieron los miembros de la agricultura familiar, los pequeños campesinos o las comunidades originarias.

Creemos que el desastre ambiental sigue siendo un ordenador de nuestra provincia y debemos sostener la mayor alerta, y a esa alerta la tienen permanente los pequeños productores, porque solamente queda el 3 por ciento del bosque nativo de los más de 12 millones de hectáreas que había a principios del siglo XX.

Y la disputa del territorio también es brutal, como bien dijo el Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, "la Ley de Bosques solo existe en la imaginación", o las buenas prácticas -a las que considero truchas- que esconden la destrucción del ambiente.

Es sano que las organizaciones sigan teniendo estas atenciones porque no hay confianza en las políticas del Gobierno. Estas políticas de décadas han tenido un impacto social y ambiental negativo, lo que ha producido más desocupación, pobreza y hambre para el pueblo trabajador de la ciudad y para el pueblo trabajador del campo.

Si a esto le sumamos el acuerdo de Macri con el Fondo Monetario Internacional, que destina 1 millón de pesos por minuto para pagar la ilegal, fraudulenta y legítima deuda externa, se cierra un paquete de ajustes de crisis económica y social que es un alerta para todos.

¿Qué tiene que ver todo esto con la Ley de Agricultura Familiar? Mucho, porque creemos que para llevar adelante y garantizar el desarrollo de la agricultura familiar, de los pequeños productores y de las comunidades originarias, es necesario modificar de fondo estas políticas; sin cambio de fondo no habrá nueva ruralidad.

Esta ley es un reclamo de los pequeños productores del Movimiento Campesino, un legítimo reclamo. Como acompañamos ese reclamo vamos a acompañar al proyecto, pero somos sumamente claros (Aplausos): acompañamos al proyecto y acompañamos, centralmente, el proceso de organización y de lucha que han llevado adelante, porque la Agricultura Familiar en nuestro país tiene un peso específico muy importante: aporta el 20 por ciento del PBI; y acá hay un gran elemento: significa el 20 por ciento de la tierra y el 65 por ciento de los productores, esto muestra que los pequeños productores son los que menos tierra tienen y los que son más importante socialmente en nuestro país.

Queremos desenmascarar algunas cosas para evitar que esta Legislatura venda nuevamente espejitos de colores.

Vamos a adherir a la Ley Nacional 27118, que fue aprobada en diciembre de 2014, promulgada en 2015, pero no está reglamentada porque el Gobierno de Mauricio Macri gobierna para ese uno por ciento parasitario y empresarial de nuestra sociedad. Esa ley se aprobó sin financiamiento, porque la Cámara de Diputados, acordando con el Gobierno, le quitó el artículo 33, el cual disponía un financiamiento de 1.500 millones de pesos para que, efectivamente, esta ley deje de ser letra muerta y se transforme en un avance para los pequeños productores y para quienes viven y habitan el campo.

Hay otro elemento sobre el que debemos reflexionar: la ley nacional y el proyecto de ley provincial le dan gran participación al INTA, INTI, SENASA y a la Secretaría de Agricultura Familiar, obviamente; pero, desde 2015, lo que ha primado en los organismos estatales son los despidos, el vaciamiento y el desfinanciamiento.

Recordemos que, en 2016, los trabajadores de la Secretaría de Agricultura Familiar recorrieron esta Legislatura denunciando los despidos arbitrarios y el ajuste que llevó adelante la gestión de Mauricio Macri. Entonces, también nos preguntamos: ¿por qué en el proyecto que hoy se va a aprobar se quitó el Banco de Tierras dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nacional 26.118?, ¿este Gobierno va a garantizar que se terminen los desalojos? Si bien no está escrito -porque creemos que el Gobierno de la Provincia se ha negado a incorporarlo-, creemos que las comunidades que viven en el campo, los pequeños productores, deberán seguir sosteniéndose en pie de lucha para garantizar que esta ley no sea letra muerta y se transforme en una realidad.

Creemos que es muy importante que el Consejo Asesor funcione de manera democrática e integre plenamente a todas las organizaciones. Por ejemplo, hemos recibido de la Mesa Apícola del Noreste Córdoba una solicitud de que se tengan en cuenta -la cual voy a acompañar por Secretaría para que quede en la versión taquigráfica.

Entonces, acompañamos el reclamo y el proyecto, pero estamos obligados a advertir que la disputa por la tierra y el territorio no termina con la aprobación de este proyecto; que puede ser una ley distinta, pero el Gobierno es el mismo; y que sólo la organización y movilización de la lucha puede transformar en realidad lo que hoy se

está escribiendo en esta Legislatura, porque cuando dice que la tierra es un bien social, la Legislatura lo está escribiendo pero bien saben que no es así.

Por eso, consideramos que este proyecto debe garantizar la colocación de la producción de los pequeños productores, garantizar la sustentabilidad y la plena efectividad de la Ley 9814 y otras leyes ambientales del país y de la Provincia, y la protección del ambiente.

Nosotros vamos a separar la paja del trigo, porque no estamos con ese uno por ciento que tiene campos de 22 mil hectáreas y estamos con el uno por ciento que le pone el lomo, que trabaja todos los días de sol a sol para sostener a sus familias, y les decimos, a quienes tienen esperanzas y expectativas en esta ley, que no tengan fe ni en el Gobierno ni en el proyecto de ley, que sólo tengan fe en su capacidad de lucha e independencia para organizarse porque ahora esta ley está en sus manos, en su capacidad de organizarse y de seguir luchando.

Para que la tierra sea un bien social debe ser de quien la trabaja, y para eso hay que hacer una reforma agropecuaria y atacar la propiedad de los grandes propietarios que se llevan la mayor parte sin laburar, atacando no sólo al pueblo trabajador sino a los pequeños productores que hoy están reclamando la aprobación de esta ley.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR PERESSINI

MESA APÍCOLA DEL NOROESTE DE CÓRDOBA

Cruz del Eje, 18 de septiembre de 2019

Consideramos imperante que en el proyecto de ley "Desarrollo Integral de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena de la Provincia de Córdoba" (expte. 28981/L/19), tome en cuenta a los productores apícolas en sus lineamientos, la conservación de la diversidad de polinizadores, la promoción de esta actividad productiva de gran arraigo cultural y, en este sentido, no atente contra los bosques nativos -materia prima de la apicultura en gran parte de la provincia- y las leyes nacionales y provinciales existentes que los protegen y se diseñe en concordancia con las sugerencias presentadas en el informe elaborado para los responsables de formular políticas que confeccionó la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) a nivel mundial, el cual centra sus recomendaciones en la función de los polinizadores autóctonos y gestionados, el estado y las tendencias de los polinizadores, las redes y los servicios de polinización, los factores que impulsan el cambio, los efectos en el bienestar humano, la producción de alimentos en respuesta a la disminución y el déficit de polinización. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas está compuesta por científicos de todo el mundo -entre ellos científicos de Argentina-, y elaboró un informe sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos dirigido a los responsables de formular políticas, con las sugerencias, recomendaciones y fundamentos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de los pueblos. - IPBES (2016): Resumen para los responsables de formular políticas del informe de evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos. S.G. Potts, V. L. Imperatriz-Fonseca, H. T. Ngo, J. C. Biesmeijer, T. D. Breeze, L. V. Dicks, L. A. Garibaldi, R. Hill, J. Settele, A. J. Vanbergen, M. A. Aizen, S. A. Cunningham, C. Eardley, B. M. Freitas, N. Gallai, P. G. Kevan, A. Kovács-Hostyánszki, P. K. Kwapong, J. Li, X. Li, D. J. Martins, G. Nates-Parra, J. S. Pettis, R. Rader y B F. Viana (eds.).

Recientemente (junio de 2019) ha sido premiado Lucas Garibaldi, director del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Río Negro Sede Andina (Premio Estímulo 2019). Con una fuerte impronta cuantitativa y estadística, uno de los aportes más significativos de Lucas Garibaldi consistió en la demostración de que la diversidad y abundancia de polinizadores silvestres son más importantes que la abundancia de la abeja doméstica en el servicio de polinización de muchos cultivos. Garibaldi fue uno de los coordinadores del informe de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y los Servicios Eco sistémicos (IPBES). <https://www.fundacionbyb.org/post/premian-a-un-cient%C3%ADfico-por-sus-investigaciones-en-agroecolog%C3%ADa>

Los polinizadores apuntalan medios de vida sostenibles que vinculan los ecosistemas, los valores espirituales y culturales y los sistemas de gobernanza tradicionales con los pueblos indígenas y las comunidades locales (IPLC) en todo el mundo. La diversidad biocultural es un término abreviado para esta gran variedad de vínculos entre personas y naturaleza que se han desarrollado con el tiempo en ecosistemas específicos. Los enfoques bioculturales para la conservación se basan explícitamente en las prácticas de conservación inherentes al mantenimiento de estos medios de vida. Las prácticas de IPLC que son importantes para los enfoques bioculturales para la conservación de los polinizadores se pueden agrupar en tres categorías: la práctica de valorar la diversidad y fomentar la diversidad biocultural; prácticas de manejo del paisaje; y sistemas agrícolas diversificados. Los IPLC particulares pueden usar

algunas o todas estas prácticas. Las políticas que reconocen la tenencia consuetudinaria de las tierras tradicionales fortalecen las áreas indígenas y conservadas por la comunidad, promueven la inclusión del patrimonio y apoyan los sistemas agrícolas diversificados dentro de un enfoque de soberanía alimentaria, son algunas de las que se identifican que fortalecen los enfoques bioculturales para la conservación de los polinizadores y, por lo tanto, ofrecen

beneficios mutuos para los polinizadores y personas. - Hill, R., Nates-Parra, G., Quezada-Euán, J. J. G., Buchori, D., LeBuhn, G., Maués, M. M., P. L. Pert, P. K. Kwapong, S. Saeed, S. J. Breslow, M. Carneiro da Cunha, L. V. Dicks, L. Galetto, M. Gikungu, B. G. Howlett, V. L. Imperatriz-Fonseca, P. O'B. Lyver, B. Martín- López, E. Oteros-Rozas, S. G. Potts & M. Roué. (2019). Biocultural approaches to pollinator conservation. *Nature Sustainability*, 2(3), 214.

Las abejas han sido declaradas la especie más invaluable del planeta durante el debate de la Earth Watch (organización ambiental internacional), en la Sociedad Geográfica Real de Londres (2016). El 70% de la agricultura mundial depende de ellas. Para la producción de mieles, las abejas utilizan todos los estratos del bosque nativo. En mieles del noroeste de Córdoba *Prosopis* spp., *Arrea divaricata*, *Schinopsis* spp., *Condalia microphylla*, *Sarcophalus mistol*, *Cercidium praecox*, *Geoffroea decorticans*, *Capparis atamisquea*, *Aloysia gratissima*, *Mimosa* spp. y *Schinus* spp. fueron los tipos polínicos de mayor importancia y frecuencia de aparición, todos representantes de la flora nativa. - Costa M. C.; M. J. Loyola, D. Osés, V. A. Vergara Roig & S. C. Kivatinitz. 2016. Marcadores polínicos en mieles del noroeste de la provincia de Córdoba, Argentina. *Darwiniana*, nueva serie 4(2): 277-290.

La abundancia, diversidad y salud de los polinizadores y la provisión de polinización se ven amenazadas por factores impulsores directos que generan riesgos para las sociedades y los ecosistemas. Entre las amenazas figuran el cambio en el uso de la tierra, la gestión intensiva de la agricultura y del uso de los plaguicidas, la contaminación ambiental, las especies exóticas invasoras, los patógenos y el cambio climático (Plataforma Intergubernamental Cientificonormativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2016).

A pesar de su importancia biológica, el cambio de uso de suelo y la fragmentación de los bosques –como principales factores–, han causado una disminución en la diversidad de abejas (Balboa, 2010; Brosi et al., 2008; Steffan-Dewenter et al., 2006), agudizándose en las abejas nativas sin aguijón (meliponas), debido a su fuerte asociación con los recursos florales como fuente de alimento y con los árboles de talle grueso donde anidan muchas de ellas (Balboa, 2010; Meneses et al, 2010; Guzmán et al., 2011).

Las abejas nativas sin aguijón (Apidae: Meliponini) son un grupo de especies muy valiosas, no solo por el potencial productivo que representa el aprovechamiento de su miel, sino por el rol que cumplen como polinizadores. En variados estudios se demuestra que generan mayor producción de frutos y mayor producción de semillas por frutos en plantas cultivadas visitadas por estas abejas (Valdivinos-Nuñez et al., 2003; Can-Alonzo et al., 2005).

Recientes estudios en Córdoba demuestran el valor de la miel de abejas nativas en la cultura campesina del noroeste de Córdoba, sus usos, el interés de los pobladores en conservar este recurso y aprender un manejo sustentable. La relación de estas abejas con el bosque y la importancia de implementar estrategias de manejo y conservación que, incorporando el punto de vista campesino, garantizamos su accesibilidad y perpetuidad, dada la disminución

percibida de estas poblaciones. - Geisa, M.G.G. & Hilgert, N.I. (2019). The honey of *Plebeia molesta* and other honeybee insects in the peasant culture of the Northwest of Córdoba, Argentina. *Ethnobiology and Conservation*, 8:11. doi:10.15451/ec2019-08-8.11-1-18 A nivel nacional el año pasado se constituyó la MANSÁ (Mesa multisectorial de Abejas Nativas sin Aguijón de Argentina), para diseñar los lineamientos para uso, producción y conservación de las mismas. La temática tiene interés a nivel nacional. Participan en ella instituciones del gobierno nacional, académicas, técnicas y productivas (Ministerio de Ambiente de la Nación, Secretaría de Fauna de la Nación, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Misiones, Univ. De Jujuy, Secretaría de Ambiente de Córdoba, etc.). (Ver: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/projects/uso-sustentable-de-labiodiversidad-usubi-.html>).

La pérdida, fragmentación y degradación del hábitat natural y seminatural ocasionada por los cambios antropogénicos en el uso del suelo es una de las causas fundamentales de la disminución de polinizadores alrededor del mundo (Lázaro, A., Tur, C. 2018. Los cambios de uso del suelo como responsables del declive de polinizadores. *Ecosistemas* 27(2): 23-33.). En 2018, hubo 2 casos de mortandad masiva de abejas (en traslasierras en mayo y en La Porteña en Septiembre), con más de 2.000 colmenas afectadas en total. En el marco de una reunión convocada por el Consejo para la Agricultura Familiar Campesina (CAFC) de Traslasierra, de la que participaron miembros del Ministerio de Agroindustria de la Nación, de Agricultura de Córdoba, SENASA, INTA y productores afectados se llegó a la conclusión de que el motivo por el cual las 72 millones de abejas aparecieron muertas es la "aplicación de pesticidas" (<https://www.infocampo.com.ar/las-abejas-en-cordoba-habrian-muerto-poraplicacion-de-pesticidas-en-la-unica-oferta-floral-de-la-zona/>). Luego de tres meses, el Senasa informó las causas de la muerte de abejas en la zona de Porteña, en el departamento San Justo. Los análisis del Senasa confirmaron la presencia de Fipronil en las abejas. El Inta también había encontrado en las muestras de abejas el mismo producto. En septiembre de 2018, un grupo de apicultores había denunciado la muerte de alrededor de 500 colmenas. Los análisis, tanto del Inta como del

Senasa, demostraron la presencia de Fipronil, un insecticida de uso agrícola con presencia en dosis letal para las abejas (<https://ruralnet.com.ar/un-insecticida-lacausa-de-la-muerte-de-500-colmenas-en-portena-cordoba/>).

Por ultimo, sabemos que la Apicultura es una significativa fuente no solo de recursos sino además de capital social para el desarrollo. En el marco de trabajo de una nueva ley, se debe tener en cuenta el concepto de las abejas como indicadores de salud de los ecosistemas agrícolas y, por ende, del ambiente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Somoza.

Sr. Somoza.- Señor presidente: vamos a tratar de usar munición un poquito menos gruesa que la que acaba de utilizar el legislador preopinante.

Creo que la ley que estamos aprobando hoy nos deja algunos tópicos a rescatar.

El primero que me interesaría rescatar es que la política es indispensable para lograr el equilibrio; fíjese, señor presidente, que los actores que bien mencionaba el legislador Lino –miembro informante y presidente de la comisión, que van a formar parte de este Consejo-, desde el 2016 hasta ahora, en esta Legislatura, han estado presentes en reiteradas oportunidades. Me refiero específicamente a mediados de 2017, cuando llegó a esta Legislatura el proyecto de los legisladores del arco Noroeste que cortaba transversalmente a los bloques políticos, y así como hoy celebro la pasión del legislador Ciprian al representar en su discurso lo que vio en el territorio, en ese momento también motivado por el territorio tuvimos alguna diferencia en función de que se estaban mezclando los tantos y no en vano los legisladores Fresneda y García Elorrio en ese momento plantearon que la solución que había a ese embate contra la Ley 9814 era un conjunto de leyes que tenía que tener esa ley, la de Presupuestos Mínimos de Protección del Bosque Nativo, la de Agricultura Familiar y la Ley de Reforestación.

Y fíjese, señor presidente, que en ese momento la decisión política que había, o que parecía que había desde el Gobierno, era que salía la nueva Ley de Bosques. En tal sentido, hemos discutido bastante con el legislador Presas en la comisión cuando se hacía la comisión conjunta porque no podíamos encontrar el punto de equilibrio, y acá vamos al segundo tópico que quiero rescatar hoy, que la política es indispensable para lograr consensos.

Esta ley que hoy estamos aprobando le está dando una herramienta a quienes, sin duda, protegen diariamente el ambiente porque es su lugar de desarrollo.

Cuando visitamos el INTA de Deán Funes y nos mostraron las alternativas técnicas que hay, observamos que está faltando la presencia del Estado en difusión para que estas alternativas técnicas puedan llegar a los pequeños productores, y vimos dos realidades: una gran cantidad de dueños de pequeñas porciones de tierra que estaban peleando por ese proyecto de Ley de Bosques de los legisladores del arco del Noroeste porque querían encontrar en su pedacito el equilibrio entre la producción y la preservación, pero también nos encontramos con el empresario que nos llevó a comer un asado a su campo, que tenía cuatro mil hectáreas, que era propietario de campos en el sur, que después de la Ley 9814 había desmontado, no quedó un solo caldén ni ombú, sembró la soja y se quedó con la vaca guardada en la cochera del BMW, y ahora, después de comprar estas tierras en Huascha, pretendía hacerlas productivas pasándole el rolo que en aquel momento tanto nos encendía la luz de alarma.

Hoy tenemos en esta Legislatura un momento de júbilo en razón de que estamos aprobando una ley de la que nos gusta aprobar con las gradas llenas, con la gente acompañándonos, y distinto fue en aquel momento que teníamos mucha gente en la calle que decía que no.

También en su momento tuvimos, sin mucho éxito, la respuesta a esos productores del sur que nos vinieron a ver a los distintos bloques legislativos porque se les inundaron los campos después de haber hecho la deforestación de la Ley 9814, pidiéndonos alguna alternativa de solución y algunos les contestamos: "muchachos, no hubieran sacado tantos árboles y no estarían inundados como lo están en este momento", pero acá va el tercer tópico: lo difícil que es arte de gobernar para encontrar el equilibrio, y esto que estamos aprobando hoy no es de un sector, no es limitativo sino que es una ley que va a afectar a todos y cada uno de los cordobeses porque creo que claramente ha hecho una conceptualización ideológica de la ley el legislador Fresneda, tanto de contenido como de quienes van a ser beneficiados.

Me parece, señor presidente, que es importante que cuando estamos terminando el ciclo legislativo de esta Legislatura estemos sacando algunos de estos

proyectos que se los debemos a la gente, ya que mejoran la calidad de vida, y sería importante que así como hoy está claramente representado por la presencia del ministro Busso y de los distintos funcionarios, con los miembros de la sociedad civil que vienen peleando desde hace muchos años por este proyecto de ley, con el acuerdo transversal de los legisladores de los distintos bloques que lograron hacer una ley que seguramente, tal cual como la Ley de Ambiente de esta provincia, va a ser una ley modelo, porque no es una ley express, sino una ley que llevó un proceso de consenso, fundamentalmente porque entiendo que desde el Gobierno de la Provincia se ha establecido que esto es una política de Estado. Sería importante para la Provincia que también el ambiente fuera una política de Estado y que podamos terminar este mandato legislativo resolviendo el tema de esa mala ley que le hizo mucho daño a esta Provincia, como es la 9814, pudiendo así lograr que la política juegue en la cuestión del ambiente convirtiéndola en una verdadera política de Estado, para que podamos dar las soluciones que los cordobeses merecen.

Desde ya adelantamos el voto positivo a esta ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente, voy a tratar de ser brevísima ya que hay abundancia de datos y de fundamentaciones.

Creo que lo señalaban, respecto al peso que tiene la agricultura familiar en el PBI, es un fundamento importante de por qué es necesaria una ley como la que estamos tratando en este momento, no sólo porque el 20 por ciento de las tierras productivas están bajo este modo de explotación por familias, sino también por lo que implica desde el punto de vista de la producción.

Ahora bien, consideramos que esta ley ha sido –y es- tanto a nivel nacional como a nivel provincial, resultado de la tenacidad, lucha y organización que han llevado adelante los movimientos campesinos y los movimientos por la defensa del ambiente, así como las organizaciones sociales y familiares que están desde hace rato reclamando por una ley que, como bien lo explicita, es de reparación histórica.

Hay que decir que, desde los años 90, lo que ha venido avanzando es el modelo de la sojización y del agronegocio, donde el monopolio de grandes empresas, muchas multinacionales, avanza en el dominio del conjunto del desarrollo agrícola ganadero y, sobre todo, en aquellos procesos que van desde la siembra hasta la cosecha, desde la producción hasta la comercialización e, inclusive, la producción de servicios vinculados a la cuestión técnica, así como el acopio. En ese marco, hay que resaltar que una ley como la de Agricultura Familiar no está reglamentada, a pesar de que fue aprobada, pero es un paso que se ha dado a nivel provincial producto de la tenacidad de las organizaciones sociales vinculadas a la cuestión.

He escuchado los discursos de los legisladores informantes de la comisión, sobre todo la de su presidencia, y no quiero dejar pasar que –aunque ya lo escuchamos en esta Legislatura- el Gobierno de Mauricio Macri, al que pertenece la Unión Cívica Radical, no ha hecho más que desmantelar la Secretaría de Agricultura Familiar transformándola en una cáscara vacía. Fue uno de los sectores más atacados con despidos, ya que casi un 20 por ciento de la planta de personal de esa secretaría fue expulsado, reduciendo además los programas del área y recortados las decenas de proyectos, cerrándose también sedes y direcciones.

Así como decimos que esta ley es un avance, hay que dejar en claro cuál es el modelo al que han aportado permanentemente los gobiernos desde los años 90, incluido también el Gobierno anterior, como es el modelo de desarrollo agropecuario y agrícola al servicio de las grandes empresas que conforman el agrobusiness.

Tampoco debemos olvidar que –como bien lo recordaba el legislador preopinante recién- en Córdoba se ha avanzado enormemente en el desmonte del bosque nativo producto de la sojización y del avance de la frontera de la soja. Y fueron los mismos legisladores que presentaron el proyecto quienes defendieron en su momento la modificación de la Ley de Bosques, y los que junto con el oficialismo, presentaron y defendieron la Ley Agroforestal que está hecha a medida de la industria maderera. Desde ese lugar, y sin reconocérselos, insisto y digo una vez más que esto es producto del avance y de la lucha de los sectores que se organizaron para defender la agricultura familiar, y es por ello que hoy vamos a aprobar y a acompañar este proyecto de reparación histórica para estos sectores. No olvidando, como decía mi compañero, legislador Peressini, que es con lucha y organización, como lo hemos

visto, con los feriazos, con las movilizaciones que, lamentablemente, hay que recordar que fueron reprimidas y que la imagen icónica de esa organización es una jubilada recogiendo una berenjena con las fuerzas represivas como imagen de fondo; es que la agricultura familiar, los puestos de trabajo de esas secretarías, la defensa del ambiente y un modelo impuesto que garantice la alimentación para las mayorías trabajadoras, para los sectores populares y que diversifique la producción para no destruir el ambiente sólo está en nuestras manos.

Desde ahí es que acompañamos este proyecto de ley y felicitamos a quienes hicieron todo el esfuerzo para que esto salga.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Schmitz.

Sr. Schmitz.- Señor presidente: quiero felicitar a los legisladores por la tenacidad y perseverancia para desarrollar este proyecto de ley durante tres años, favoreciendo un trabajo en equipo. No he participado de los viajes al interior, pero no hace falta porque vivo a 300 metros del campo y conozco bien esa realidad.

En este proyecto es muy interesante el trabajo en conjunto que han realizado los asesores de todos los bloques, eso es algo quizá poco común, que trabajen mancomunadamente, y lo quiero destacar.

También quiero resaltar el trabajo de los asesores Francisco Ontivero y Álvaro Zamora, y destacar los aportes –a mi parecer– más importantes de esta ley, que son la creación del Banco de Semillas y el acceso al agua potable de estas familias rurales. Es realmente difícil llevar adelante una porción de tierra sin tener agua potable.

Nada más.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: antes que el bloque de la mayoría concluya cerrando el debate, necesitaba hacer un agregado complementario a lo que expresé.

Invoqué el convenio de la OIT para el derecho de pueblos originarios; invoqué la Ley 26160; y aquí en Córdoba es necesario decir que se sancionó la Ley 10316, de creación del Consejo Provincial Indígena de Córdoba.

Al momento de mencionar el trabajo mancomunado entre la Comisión de Agricultura y Ganadería con el Poder Ejecutivo advertimos una virtud y es que, justamente, estos principios y valores que están contenidos en la ley no van a estar disociados, no deben estar disociados en la sanción del decreto reglamentario de esta ley.

En consecuencia, quería –para evitar suspicacias– decir que en el artículo 18 se crea la sistematización de datos y un registro. Si hay sectores que no se han sentido convocados aún y pueden concurrir nuevamente, de seguro, a partir del trabajo y la etapa que se viene que es la sanción del decreto reglamentario, le queremos pedir al señor Ministro y a Mariana Victoria Vigo la posibilidad –por si algún sector no se ha sentido convocado, como lo expresado el legislador Peressini– de que se sientan convocados y podamos conjuntamente hacer ese trabajo con el Decreto Reglamentario.

En particular, le quiero hablar básicamente al Consejo Provincial Indígena de Córdoba que, sin duda, está contenido y contemplado en el Consejo Asesor. Simplemente quería hacer esta aclaración y este agregado.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Fresneda.

Tiene la palabra el señor legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: en primer lugar, deseo expresar que, lamentablemente, no está el legislador y compañero Gustavo Eslava, que hubiese sido la persona indicada para hablar de este tema en este debate, porque su trabajo, tanto en la comisión y en el territorio, ha sido impecable y llena de orgullo a este bloque de Unión por Córdoba.

En segundo lugar, quiero decirles que la unanimidad que vamos a lograr cuando se vote es producto de un trabajo mancomunado, de un tiempo al que nadie le puso límites y, fundamentalmente, a que nuestra bancada y el Gobierno de la Provincia lo tomó como propio.

Quiero pedirles a todos los legisladores que demos un aplauso para ustedes, que son los artífices de esta ley que es para ustedes, porque sin el compromiso de todos

los sectores, de todos los movimientos, de todos los productores, no hubiese sido posible.

Pero, también tengo que decirles que, para que esto se lograra, hubo un Gobierno provincial, un bloque de la mayoría que los escuchó, que tomó decisiones y que hoy adelanta el voto positivo de la bancada de Unión por Córdoba para que esta ley sea una realidad en la Provincia de Córdoba. (Aplausos).

No están aquí el Ministro Busso y su equipo, y Mariana que trabajó muchísimo, para ser parte de un decorado, han sido parte sustancial para que se logren estos acuerdos y podamos tener la mejor ley posible.

Gracias Sergio por estar y gracias a tu equipo por entender las necesidades del norte, del centro norte, del oeste y de algunos sectores del sur, que padecen esto y al que nuestro Gobierno le tiene que poner una mirada.

También quiero decir que muchos hablan del norte olvidado desde acá, desde la ciudad, y a veces no saben dónde queda. Nuestro Gobierno de Unión por Córdoba, no solamente el de Schiaretti, sino también el del doctor José Manuel De la Sota –que fue quizás uno de los primeros que lo miró– creó en ese momento (aplausos) el Plan del Desarrollo del Noroeste; y, hace pocos días, nuestro Gobernador de Córdoba estuvo inaugurando la última casa, el último rancho que dejamos afuera, para que tengan dignidad, para que la vinchuca no los tenga a mal traer, para que cada uno de ustedes viva como viven algunos de aquí, que hablan y no conocen.

También podemos hablar del acceso a la tierra que está en la ley. Hace muchos años, también en el Gobierno de José Manuel, se creó la Unidad Ejecutora de Tierras, que está haciendo un trabajo impecable en cada uno de los lugares del territorio, para que cada uno de ustedes pueda tener la tranquilidad de que esa tierra es de ustedes, como dijo alguien: del que la trabaja; y como ustedes la trabajan les vamos a dar, a los que les falta, la titularidad para que tengan tranquilidad, los que son viejos, para que los chicos no se vayan, para que tengan la posibilidad de seguir viviendo en el lugar que eligieron, y seguir trabajando y produciendo para seguir viviendo ahí y no tener que andar sumándose al conurbano para vivir de una changa, de un plan social o de un bolsón del Gobierno de turno.

Quiero decirles que este Gobierno provincial, encabezado por el contador Schiaretti, habla de conectividad, de la tierra, de que hace falta altear algunas de las rutas para que en el caso, por ejemplo, cuando suban las aguas del Río Dulce no se inunden los campos.

Reconocemos que tenemos que hacer las obras viales que faltan, pero también decir que la conectividad en el Siglo XXI significa tener una comunicación con Internet, y para eso hemos hecho 5000 kilómetro de fibra óptica en todo el territorio provincial, fundamentalmente, para aquellos que no lo tenían porque hoy la fibra óptica es un libro, una biblioteca de donde pueden tomar toda la información del mundo, de la Argentina y de la grandes ciudades, para mejorar su productividad, para ser mejores y para estar dentro del sistema.

Hay muchos tópicos -lo dijo el legislador Fresneda y el presidente del comisión-, como en el artículo 14, donde se dice cada uno de los temas a los que, seguramente, vamos a arribar cuando esta ley sea promulgada.

Pero les quiero decir que esta ley no termina aquí, cuando levantemos la mano y todos nos veamos como los mejores autores, esta ley va a empezar a funcionar cuando se promulgue. A los legisladores –aunque algunos en diciembre no estén-, los invito a que seamos los custodios de su cumplimiento en cada uno de nuestros lugares, porque han sido partícipes para que esto sea una realidad.

A quienes han recorrido varios kilómetros para llegar a escucharnos, les digo que vamos a seguir yendo a cada uno de los lugares para hacer realidad lo que hoy se está plasmando en un papel. Este es el compromiso de nuestro Gobierno y de nuestra bancada, decirles que lo que estamos escribiendo y votando es la ley para que sus vidas cambien, para que puedan vivir allá; no queremos gente que venga a la gran ciudad y termine frustrada, queremos que produzcan de la mejor manera. ¿Qué mejor que comerse un chivito de Quilino o que un productor de La Rinconada pueda tener unos terneros engordados en su zona y no tener que venderlos en la feria con un descuento del 36 por ciento por estar casi fuera del sistema?

Desde el Gobierno de la Provincia queremos seguir trabajando fuertemente sobre todo esto para que, definitivamente, sea una realidad.

Si me permiten, quiero decirles que estamos convencidos de que esto es bueno porque ustedes no son cordobeses de segunda sino iguales a todos, y así como votamos leyes que tienen que ver con las grandes ciudades también tenemos que trabajar para aquellos pequeños sectores que conforman la totalidad de la Provincia de Córdoba.

Quiero decirles desde el corazón, con toda honestidad, en nombre de Gustavo Eslava que no está -pero que hablé con él esta mañana- que nuestro compromiso es a partir de hoy, no es que nos quedamos tranquilos porque votamos la ley; el compromiso es que a partir de mañana esto se plasme en el territorio, donde ustedes viven; queremos que sus papás y algunos chicos que miran hacia la gran ciudad - porque no tienen respuestas y no les va a ir tan bien- puedan seguir viviendo allí, con sus familias y sean hombres y mujeres que, como decía el general, vivan de la producción y de lo que trabajan día a día.

Con el mayor de los respeto, pero con la autoridad que nos da ser el bloque de la mayoría y representar al Gobierno de la Provincia, quiero pedir el cierre del debate e ir a la votación, que podemos adelantar será por unanimidad, pero sepan que los 40 legisladores de Unión por Córdoba estamos comprometidos en esto al igual que el Gobernador de Córdoba lo está de la mano del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Sean y mírennos bien a la cara porque nosotros vamos a estar al lado de ustedes para que esto sea una realidad en el territorio, donde ustedes lo necesitan.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 28981/L/19.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general.

Para la votación en particular, la misma se hará por títulos.

- Se vota y aprueba el Título I, artículos 1º y 2º.

- Se vota y aprueba el Título II, artículos 3º y 4º.

- Se vota y aprueba el Título III artículos 5º al 9º.

- Se vota y aprueba el Título IV, artículos 10 al 12.

- Se vota y aprueba el Título V, artículos 13 al 15.

- Se vota y aprueba el Título VI, artículos 16 al 18.

- Se vota y aprueba el Título VII, artículo 19.

- Se vota y aprueba el Título VIII, artículos 20 y 21.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 22 de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY

28981/L/19

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"DESARROLLO INTEGRAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

TÍTULO I

ADHESIÓN Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1º.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional Nº 27118 - "Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina", y declarase de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena, en razón de su aporte social y económico a la seguridad y soberanía alimentaria de la población y por manifestarse como un móvil esencial de la práctica y promoción de sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad, los procesos sostenibles de transformación productiva y la representación de un ideal transformador sobre la realidad que moviliza una reparación histórica del sector.

ARTÍCULO 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley se entiende por:

- Actividades Familiares Diversificadas: dinámica productiva originada en la agricultura familiar basada en actividades propias de los espacios rurales, productivos y otras prácticas como la artesanía con identidad cultural, el turismo solidario comunitario, la recolección, procesamiento de frutos del monte, hierbas y similares, y demás habilidades desarrolladas por las familias, como modelos productivos sustentables.

- Desarrollo Integral Rural: proceso de transformación y organización del territorio, a través de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**TÍTULO II
ALCANCES Y APLICACIÓN**

ARTÍCULO 3º.- Ámbito de Aplicación. La presente Ley será de aplicación en la totalidad del territorio de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería o el organismo que en el futuro lo remplace es la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**TÍTULO III
CONSEJO ASESOR PROVINCIAL Y REGISTROS**

ARTÍCULO 5º.- Consejo Asesor Provincial. Créase el Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, cuya función será asistir a la Autoridad de Aplicación en las materias que regula esta Ley, como así también en el diseño e implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo sustentable y su consolidación.

ARTÍCULO 6º.- Integración. La Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Asesor con representantes de los siguientes sectores públicos y privados:

- a) Cooperativas, asociaciones y entidades que se encuentren integradas por agricultores familiares, campesinos e indígenas, debidamente inscriptos en el Registro creado por el artículo 7º de la presente norma;
- b) ONG inscriptas dentro del Registro Provincial de ONG del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto se encuentre relacionado con la Agricultura Familiar;
- c) Comunidades de pueblos originarios que estén o no registradas en el Consejo Provincial Indígena;
- d) Poder Ejecutivo y Poder Legislativo del Gobierno de la Provincia;
- e) Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- f) Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);
- g) Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Delegación Córdoba;
- h) Universidad Nacional de Córdoba (UNC);
- i) Universidad Provincial de Córdoba (UPC);
- j) Universidad Católica de Córdoba (UCC);
- k) Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC);
- l) Universidad Nacional de Villa María (UNVM);
- m) Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI);
- n) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Región Centro, y
- ñ) Colegios profesionales vinculados a la agricultura familiar.

Los integrantes del Consejo Asesor, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad-honorem.

El Consejo Asesor será presidido por la Autoridad de Aplicación quien deberá dictar el Reglamento Interno para su funcionamiento.

ARTÍCULO 7º.- Registros. Créanse el Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y el Registro Provincial de Organizaciones que representen a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería o del organismo que en el futuro lo remplace.

El funcionamiento, estructura y administración de los mencionados Registros será establecido por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º.- Registración. Los agricultores familiares, campesinos e indígenas deberán registrarse en forma individual a los efectos de ser incluidos en los beneficios de la presente Ley, en el Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena creado en el artículo precedente.

Asimismo, deberán encontrarse inscriptos en el Registro Nacional de Agricultura Familiar - RENAF- establecida en el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 27118.

Las organizaciones que representen a la agricultura familiar, campesina e indígena deberán registrarse a los efectos de ser incluidas en los beneficios de la presente Ley, en el Registro Provincial de Organizaciones que representen a la agricultura familiar, campesina e indígena, creado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 9º.- Base Única de Datos. Los Registros creados en el artículo 7º de la presente Ley compartirán información con el Registro Nacional de Agricultura Familiar y con el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, a los fines de conformar una base única de datos a nivel nacional.

**TÍTULO IV
RECURSOS NATURALES Y BIENES COMUNES**

ARTÍCULO 10.- Acceso a la Tierra. La Autoridad de Aplicación priorizará acciones inmediatas para el acceso a la tierra a los agricultores familiares, campesinos e indígenas, considerando a la tierra como un bien social, a través de la articulación con organismos competentes nacionales, provinciales y municipales.

ARTÍCULO 11.- Regularización dominial. La Autoridad de Aplicación y la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos creada mediante Ley Nº 9150 coordinarán acciones a los fines de realizar un análisis y abordaje integral de la situación dominial de los agricultores familiares, campesinos e indígenas a fin de promover la regularización dominial de los mismos.

ARTÍCULO 12.- Banco de semillas. Créase el Banco de Semillas en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo remplace, el que tiene como finalidad la preservación de especies y variedades nativas y criollas, facilitar el acceso a semillas al productor que no pueda acceder y fomentar el intercambio de especies y variedades entre productores, preservando la biodiversidad y recursos genéticos locales y promocionar la producción de semillas propias ya sea para autoconsumo o venta de su excedente si existiera.

La estructura, funcionamiento, administración y promoción del mismo, será determinada por la Autoridad de Aplicación mediante el correspondiente instrumento legal.

TÍTULO V

INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN

ARTÍCULO 13.- Cooperación. La Autoridad de Aplicación trabajará en forma conjunta y colaborativa con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, o el organismo que un futuro lo remplace, para coadyuvar al desarrollo integral rural de la Provincia, fomentando la actividad realizada por la agricultura familiar, campesina e indígena.

ARTÍCULO 14.- Difusión. La Autoridad de Aplicación debe promover la difusión sobre los alcances y características de los instrumentos de promoción de la presente Ley, para facilitar el acceso y los beneficios establecidos para los agricultores familiares, campesinos e indígenas, así como proponer y ejecutar políticas públicas diferenciales que contemplen la promoción y protección del sector.

ARTÍCULO 15.- Instrumentos de promoción y beneficios. Son instrumentos de promoción y beneficios para la presente Ley:

- a) Sanidad Agropecuaria;
- b) Seguro integral para la Agricultura Familiar;
- c) Certificaciones de Calidad;
- d) Facilidades de financiamiento;
- e) Aportes No Reintegrables (ANR);
- f) Generar políticas de aproximación entre los consumidores y los productores de la agricultura familiar, campesina e indígena, instando a la oferta asociada y al reconocimiento de los estándares de calidad de la producción de la Agricultura Familiar con un alto grado de valorización de la producción local;
- g) Promover la creación de estructuras permanentes para la instalación de ferias y/o espacios de comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena, junto con los municipios, comunas e instituciones;
- h) Promover y difundir la producción proveniente de la agricultura familiar, campesina e indígena, como producto turístico-histórico de la Provincia de Córdoba;
- i) Flexibilizar programas de fortalecimiento productivo que contemplen normativas específicas para la sanidad e inocuidad alimentaria en la elaboración de alimentos provenientes de la agricultura familiar, campesina e indígena;
- j) Promover los procesos de certificación participativa de Garantía con la conformación de un sello que identifique que el producto proviene de este sistema de producción;
- k) Fomentar el uso de energías renovables para llevar adelante los procesos en los distintos eslabones de la cadena de producción, elaboración y comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena y promover la accesibilidad a las TICs, servicios de salud, educación, seguridad, y el uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo de este modo a la mejora de la calidad de vida de estas comunidades;
- l) Establecer un régimen de promoción especial para aquellos agricultores familiares, campesinos e indígenas que se adecúen a la normativa legal vigente en materia de trabajo agrario;
- m) Promover el mantenimiento y mejoras de la infraestructura rural (acceso al agua potable, transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, entre otros) con el fin de fomentar el arraigo y mantenimiento de la fuente laboral familiar en el espacio rural, y
- n) Beneficios fiscales.

La Autoridad de Aplicación llevará a cabo todas las acciones necesarias a los fines de hacer efectivo los instrumentos de promoción y beneficios previstos precedentemente a través del dictado de normas complementarias en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las distintas jurisdicciones involucradas.

TÍTULO VI

CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

ARTÍCULO 16.- Asistencia Técnica. La Autoridad de Aplicación colaborará con el Ministerio de Educación en la elaboración de propuestas relacionadas a la Educación Rural, en todos los niveles con carácter de obligatoriedad.

Asimismo, confeccionará Programas de Formación y Capacitación dirigidos a:

a) Agricultores familiares, campesinos e indígenas y su grupo familiar, con el fin de cumplir con los objetivos de la presente ley, los que versarán sobre temáticas organizativas, socio- culturales, económica- productivas, de procesamiento y comercialización de la producción y legales, entre otras;

b) Técnicos y profesionales que tengan vínculo directo con la promoción de los agricultores familiares, campesinos e indígenas respondiendo a temáticas relacionadas a la presente normativa legal, con líneas estratégicas de equidad de género, trabajo con jóvenes y pueblos originarios, y

c) Formación Técnica y Capacitación en el área rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector.

ARTÍCULO 17.- Servicio Provincial de Extensión Rural. Créase el Servicio Provincial de Extensión Rural en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que tendrá como finalidad coordinar y ejecutar los programas y políticas públicas destinadas a la agricultura familiar, campesina e indígena.

El funcionamiento, estructura y administración del Servicio será establecido por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 18.- Datos Estadísticos. La Autoridad de Aplicación sistematizará la obtención de datos con el fin de generar información estadística sobre las actividades de la agricultura familiar y podrá remitir los resultados al organismo que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 27118, determine.

TÍTULO VII RECURSOS ECONÓMICOS

ARTÍCULO 19.- Recursos Asignados. La Autoridad de Aplicación, contará con los siguientes recursos:

a) Recursos asignados en el Presupuesto Provincial Anual;

b) Fondos provenientes de la ejecución de la Ley Nacional Nº 27118 "Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina";

c) Recursos distribuidos por los planes y programas nacionales de promoción de la agricultura familiar, campesina e indígena, y

d) Todo otro recurso que el Gobierno Provincial asigne a los efectos de la aplicación de la presente Ley.

TÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 20.- Municipios y comunas. Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley y a dictar en el ámbito de sus respectivas competencias los instrumentos normativos que fueren menester para dar cumplimiento con el objeto de la misma.

ARTÍCULO 21.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar esta Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la misma.

ARTÍCULO 22.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Víctor Lino, Leg. Gustavo Eslava, Leg. Germán Buttarelli, Leg. Miguel Majul, Leg. Carlos Presas, Leg. Carlos Ciprian, Leg. Juan Fresneda, Leg. Aurelio García Elorrio.

FUNDAMENTOS

Ponemos a consideración de este Cuerpo Legislativo el presente proyecto de Ley de Agricultura Familiar para la Provincia de Córdoba, en armonía con lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 27118, "Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina".

Teniendo como horizonte los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales el Gobierno de la Provincia de Córdoba adhiere y toma como rectores de las propuestas de gobierno, y considerando la complejidad de la estructura agraria provincial, junto con la diversidad de sistemas de producción familiares, desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Córdoba, Área de Producción Agropecuaria Familiar, conjuntamente con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, valoran la necesidad de contar con un marco legal y normativo específico que pueda responder a los requerimientos y necesidades que el sector de la Agricultura Familiar tiene en nuestra Provincia como actor social, que promueve y contribuye a la soberanía y la seguridad alimentaria de nuestra población a partir de la diversidad productiva que presenta nuestro territorio provincial.

En este sentido, en la Provincia de Córdoba, desde el año 2011, se reconoce a la Agricultura Familiar como un sujeto agrario específico, situación que derivó en la creación de la entonces Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar en el ámbito del entonces Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Alimentos. Desde la fecha indicada se lleva adelante el fomento y consolidación del trabajo institucional con el sector de la Agricultura Familiar, compuesto por una tipología de productores que va desde los Agricultores Familiares Capitalizados hasta los Productores de Subsistencia y Auto-consumo.

Es en ese marco que se trabaja en la promoción del desarrollo económico y social armónico de los territorios rurales de nuestra provincia, observando la seguridad alimentaria y nutricional, con eje en la producción agropecuaria e integración vertical de los sistemas con producción de excedentes comercializables.

El papel preponderante de la Agricultura Familiar en nuestra provincia, y su contribución a la soberanía y seguridad alimentaria de la población, se refleja en que produce aproximadamente entre el 60% y 70% de los alimentos que consumimos en forma cotidiana.

La Seguridad Alimentaria y la Soberanía Alimentaria, son categorías absolutamente diferentes tanto en su origen como por sus objetivos; la Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas alimentarias que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias, reclamando la alimentación como un derecho. Por su parte, para la FAO, existe también el concepto de Seguridad Alimentaria, cuando las personas tienen en todo momento el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias, concepto ligado al libre mercado.

Es dable destacar que resulta beneficioso y necesario para el sector, que el Estado, la comunidad y los diversos sectores de la sociedad civil en general, articulen sus esfuerzos en materia de Desarrollo Sostenible en la actividad agropecuaria, instrumentando políticas públicas específicas, mediante un proyecto de ley destinado a promover el "Desarrollo Integral de la agricultura familiar, campesina e indígena de la Provincia de Córdoba".

Se designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Agricultura y Ganadería, determinándose sus atribuciones y creándose un Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena cuya función será asistir a la Autoridad de Aplicación en las materias que regula a esta ley, como así también, en el diseño e implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo sustentable y su consolidación.

Asimismo la normativa prevé la creación del Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y el Registro Provincial de Organizaciones que representen a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente se establece un régimen de promoción y beneficios para la agricultura familiar, campesina e indígena.

Por las razones expuestas y otras que se brindarán al momento de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Leg. Víctor Lino, Leg. Gustavo Eslava, Leg. Germán Buttarelli, Leg. Miguel Majul, Leg. Carlos Presas, Leg. Carlos Ciprian, Leg. Juan Fresneda, Leg. Aurelio García Elorrio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 28981/L/19, iniciado por los legisladores Lino, Eslava, Buttarelli, Majul, Presas, Ciprian, Fresneda y García Elorrio, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27118, Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una nueva Ruralidad en la Argentina, OÑ ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"DESARROLLO INTEGRAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPE-SINA E INDÍGENA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

TÍTULO I ADHESIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional Nº 27118 -"Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina", y declarase de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena, en razón de su aporte social y económico a la seguridad y soberanía alimentaria de la población y por manifestarse como un móvil esencial de la práctica y promoción de sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad, los procesos sostenibles de transformación productiva y la representación de un ideal transformador sobre la realidad que moviliza una reparación histórica del sector.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley se entiende por:
Actividades Familiares Diversificadas: dinámica productiva originada en la agricultura familiar basada en actividades propias de los espacios rurales, productivos y otras prácticas como la artesanía con identidad cultural, el turismo solidario comunitario, la recolección, procesamiento

de frutos del monte, hierbas y similares, y de-más habilidades desarrolladas por las familias como modelos pro-ductivos sustentables.

Desarrollo Integral Rural: proceso de transformación y organización del territorio por intermedio de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

TÍTULO II ALCANCES Y APLICACIÓN

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación. La presente Ley es de aplicación en la totalidad del territorio de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería o el organismo que lo sustituyere es la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

TÍTULO III CONSEJO ASESOR PROVINCIAL Y REGISTROS.

Artículo 5º.- Consejo Asesor Provincial. Créase el Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, cuya función será asistir a la Autoridad de Aplicación en las materias que regula esta Ley, como así también en el diseño e implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo sustentable y su consolidación.

Artículo 6º.- Integración. La Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena con representantes de los siguientes sectores públicos y privados:

- a) Cooperativas, asociaciones y entidades que se encuentren integradas por agricultores familiares, campesinos e indígenas, debidamente inscriptos en el Registro creado por el artículo 7º de la presente norma;
- b) Organizaciones inscriptas en el Registro Provincial de ONG del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto se encuentre relacionado con la agricultura familiar;
- c) Comunidades de pueblos originarios que estén o no registradas en el Consejo Provincial Indígena;
- d) Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba;
- e) Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- f) Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);
- g) Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Delegación Córdoba;
- h) Universidad Nacional de Córdoba (UNC);
- i) Universidad Provincial de Córdoba (UPC);
- j) Universidad Católica de Córdoba (UCC);
- k) Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC);
- l) Universidad Nacional de Villa María (UNVM);
- m) Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI);
- n) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE-NASA), Región Centro, y
- ñ) Colegios profesionales vinculados a la agricultura familiar.

Los integrantes del Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad-honorem.

El Consejo Asesor será presidido por la Autoridad de Aplicación quien debe dictar el reglamento interno para su funcionamiento.

Artículo 7º.- Registros. Créanse, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería o del organismo que lo sustituyere, los siguientes registros:

- a) Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y
- b) Registro Provincial de Organizaciones que representen a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

El funcionamiento, estructura y administración de los mencionados Registros será establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8º.- Base Única de Datos. Los Registros creados en el artículo 7º de la presente Ley compartirán información con el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) y con el Registro Nacional de Co-munidades Indígenas, a los fines de conformar una base única de datos a nivel nacional.

Artículo 9º.- Registración. Sólo pueden acceder a los beneficios establecidos en la presente Ley:

- a) Los agricultores familiares, campesinos e indígenas que se inscriban en forma individual en el Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y
- b) Las organizaciones que representen a la agricultura familiar, campesina e indígena que figuren inscriptas en el Registro Provincial de Organizaciones que representen a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

A los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8º de esta Ley, la Autoridad de Aplicación debe incorporar al Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) establecido en el artículo 6º de la Ley Nacional N° 27118 a aquellos beneficiarios que, habiendo cumplido con la obligación impuesta en el presente artículo, aún no figuren inscriptos en aquél, como así también

incluir en los registros provinciales a quienes ya estén incorporados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar.

**TÍTULO IV
RECURSOS NATURALES Y BIENES COMUNES**

Artículo 10.- Acceso a la tierra. La Autoridad de Aplicación priorizará acciones inmediatas para el acceso a la tierra a los agricultores familiares, campesinos e indígenas, considerando a la tierra como un bien social, mediante la articulación con organismos competentes nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 11.- Regularización dominial. La Autoridad de Aplicación y la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos creada por Ley Nº 9150 coordinarán acciones a los fines de realizar un análisis y abordaje integral de la situación dominial de los agricultores familiares, campesinos e indígenas a fin de promover la regularización dominial de los mismos.

Artículo 12.- Banco de semillas. Créase el Banco de Semillas en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o del organismo que lo sustituyere, que tiene como finalidad la preservación de especies y variedades nativas y criollas, facilitar el acceso a semillas al productor que no pueda acceder y fomentar el intercambio de especies y variedades entre productores, preservando la biodiversidad y recursos genéticos locales y promocionar la producción de semillas propias ya sea para autoconsumo o venta de su excedente si existiera.

La estructura, funcionamiento, administración y promoción del mismo será determinada por la Autoridad de Aplicación mediante el correspondiente instrumento legal.

**TÍTULO V
INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN**

Artículo 13.- Cooperación. La Autoridad de Aplicación trabajará en forma conjunta y colaborativa con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, o con el organismo que lo sustituyere, para coadyuvar al desarrollo integral rural de la Provincia, fomentando la actividad realizada por la agricultura familiar, campesina e indígena.

Artículo 14.- Instrumentos de promoción y beneficios. Son instrumentos de promoción y beneficios para la presente Ley:

- a) Sanidad agropecuaria;
- b) Seguro integral para la agricultura familiar;
- c) Certificaciones de calidad;
- d) Facilidades de financiamiento;
- e) Aportes no reintegrables;
- f) Generar políticas de aproximación entre los consumidores y los productores de la agricultura familiar, campesina e indígena, instando a la oferta asociada y al reconocimiento de los estándares de calidad de la producción de la agricultura familiar con un alto grado de valorización de la producción local;
- g) Promover la creación de estructuras permanentes para la instalación de ferias o espacios de comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena, junto con los municipios, comunas e instituciones;
- h) Promover y difundir la producción proveniente de la agricultura familiar, campesina e indígena, como producto turístico-histórico de la Provincia de Córdoba;
- i) Flexibilizar programas de fortalecimiento productivo que contemplen normativas específicas para la sanidad e inocuidad alimentaria en la elaboración de alimentos provenientes de la agricultura familiar, campesina e indígena;
- j) Promover los procesos de certificación participativa de garantía con la conformación de un sello que identifique que el producto proviene de este sistema de producción;
- k) Fomentar el uso de energías renovables para llevar adelante los procesos en los distintos eslabones de la cadena de producción, elaboración y comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena y promover la accesibilidad a las TICs, servicios de salud, educación, seguridad y el uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo de este modo a la mejora de la calidad de vida de estas comunidades;
- l) Establecer un régimen de promoción especial para aquellos agricultores familiares, campesinos e indígenas que se adecúen a la normativa legal vigente en materia de trabajo agrario;
- m) Promover el mantenimiento y las mejoras de la infraestructura rural (acceso al agua potable, transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, entre otros) con el fin de fomentar el arraigo y mantenimiento de la fuente laboral familiar en el espacio rural;
- n) Promover la generación, transferencia y divulgación del conocimiento científico-tecnológico y social de la agricultura familiar, campesina e indígena;
- ñ) Promover el desarrollo y la innovación científica-tecnológica de la agricultura familiar, campesina e indígena, y
- o) Beneficios fiscales.

La Autoridad de Aplicación llevará a cabo todas las acciones necesarias a los fines de hacer efectivo los instrumentos de promoción y beneficios previstos precedentemente a través del

dictado de normas complementarias en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las distintas jurisdicciones involucradas.

Artículo 15.- Difusión. La Autoridad de Aplicación debe promover la difusión sobre los alcances y características de los instrumentos de promoción de la presente Ley para facilitar el acceso y los beneficios establecidos para los agricultores familiares, campesinos e indígenas, así como proponer y ejecutar políticas públicas diferenciales que contemplen la promoción y protección del sector.

TÍTULO VI

CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Artículo 16.- Asistencia técnica. La Autoridad de Aplicación colaborará con el Ministerio de Educación en la elaboración de propuestas relacionadas a la educación rural -en todos los niveles- con carácter de obligatoriedad.

Asimismo, confeccionará programas de formación y capacitación dirigidos a:

a) Agricultores familiares, campesinos e indígenas y su grupo familiar, con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley, los que versarán sobre temáticas organizativas, socio- culturales, económica-productivas, de procesamiento y comercialización de la producción y legales, entre otras;

b) Técnicos y profesionales que tengan vínculo directo con la promoción de los agricultores familiares, campesinos e indígenas respondiendo a temáticas relacionadas a la presente normativa legal, con líneas estratégicas de equidad de género, trabajo con jóvenes y pueblos originarios, y

c) Formación técnica y capacitación en el área rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector.

Artículo 17.- Servicio Provincial de Extensión Rural. Créase el Servicio Provincial de Extensión Rural en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o del organismo que lo sustituyere, el cual tiene como finalidad coordinar y ejecutar los programas y políticas públicas destinadas a la agricultura familiar, campesina e indígena.

El funcionamiento, estructura y administración del Servicio Provincial de Extensión Rural será establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 18.- Datos estadísticos. La Autoridad de Aplicación sistematizará la obtención de datos con el fin de generar información estadística sobre las actividades de la agricultura familiar y podrá remitir los resultados al organismo que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 27118, determine.

TÍTULO VII

RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 19.- Recursos asignados. A los fines de la implementación de la presente Ley la Autoridad de Aplicación contará con los siguientes recursos:

a) Partidas asignadas en el Presupuesto Provincial Anual;

b) Fondos provenientes de la ejecución de la Ley Nacional Nº 27118 -Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina-;

c) Recursos distribuidos por los planes y programas nacionales de promoción de la agricultura familiar, campesina e indígena, y

d) Todo otro recurso que el Gobierno Provincial le asigne.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 20.- Municipios y comunas. Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley y a dictar en el ámbito de sus respectivas competencias los instrumentos normativos que fueren menester para dar cumplimiento con el objeto de la misma.

Artículo 21.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar esta Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la misma.

Artículo 22.- De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

Víctor Lino, Eduardo Buttarelli, Gustavo Eslava, Miguel Majul, Carlos Ciprian, Juan Fresneda, Aurelio García Elorrio, Marcos Farina, María Eslava, Sandra Trigo, Javier Bee Sellares, Vilma Chiappello, José Escamilla.

**PROYECTO DE LEY – 28981/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10657**

“DESARROLLO INTEGRAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

**TÍTULO I
ADHESIÓN Y DEFINICIONES**

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérase la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional Nº 27118 -Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina- y declarase de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena, en razón de su aporte social y económico a la seguridad y soberanía alimentaria de la población y por manifestarse como un móvil esencial de la práctica y promoción de sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad, los procesos sostenibles de transformación productiva y la representación de un ideal transformador sobre la realidad que moviliza una reparación histórica del sector.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley se entiende por:
Actividades Familiares Diversificadas: dinámica productiva originada en la agricultura familiar basada en actividades propias de los espacios rurales, productivos y otras prácticas como la artesanía con identidad cultural, el turismo solidario comunitario, la recolección, procesamiento de frutos del monte, hierbas y similares, y demás habilidades desarrolladas por las familias como modelos productivos sustentables.

Desarrollo Integral Rural: proceso de transformación y organización del territorio por intermedio de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**TÍTULO II
ALCANCES Y APLICACIÓN**

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación. La presente Ley es de aplicación en la totalidad del territorio de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería o el organismo que lo sustituyere es la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

**TÍTULO III
CONSEJO ASESOR PROVINCIAL Y REGISTROS**

Artículo 5º.- Consejo Asesor Provincial. Créase el Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, cuya función será asistir a la Autoridad de Aplicación en las materias que regula esta Ley, como así también en el diseño e implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo sustentable y su consolidación.

Artículo 6º.- Integración. La Autoridad de Aplicación establecerá, de manera equitativa, el número de miembros y el procedimiento de integración del Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena con representantes de los siguientes sectores públicos y privados:

- a) Cooperativas, asociaciones y entidades que se encuentren integradas por agricultores familiares, campesinos e indígenas, debidamente inscriptos en el Registro creado por el artículo 7º de la presente norma;
- b) Organizaciones inscriptas en el Registro Provincial de ONG del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto se encuentre relacionado con la agricultura familiar;
- c) Comunidades de pueblos originarios que estén o no registradas en el Consejo Provincial Indígena;
- d) Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba;
- e) Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- f) Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);
- g) Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Delegación Córdoba;
- h) Universidad Nacional de Córdoba (UNC);
- i) Universidad Provincial de Córdoba (UPC);
- j) Universidad Católica de Córdoba (UCC);
- k) Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC);
- l) Universidad Nacional de Villa María (UNVM);
- m) Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI);
- n) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Región Centro, y
- ñ) Colegios profesionales vinculados a la agricultura familiar.

Los integrantes del Consejo Asesor Provincial de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, cualquiera que sea la representación que ejerzan, cumplirán sus funciones ad honorem.

El Consejo Asesor será presidido por la Autoridad de Aplicación quien debe dictar el reglamento interno para su funcionamiento.

Artículo 7º.- Registros. Créanse, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería o del organismo que lo sustituyere, los siguientes registros:

- a) Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y
- b) Registro Provincial de Organizaciones que representen a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

El funcionamiento, estructura y administración de los mencionados Registros será establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8º.- Base única de datos. Los Registros creados en el artículo 7º de la presente Ley compartirán información con el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) y con el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, a los fines de conformar una base única de datos a nivel nacional.

Artículo 9º.- Registración. Sólo pueden acceder a los beneficios establecidos en la presente Ley:

a) Los agricultores familiares, campesinos e indígenas que se inscriban en forma individual en el Registro Provincial de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y

b) Las organizaciones que representen a la agricultura familiar, campesina e indígena que figuren inscriptas en el Registro Provincial de Organizaciones que representen a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

A los fines de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8º de esta Ley, la Autoridad de Aplicación debe incorporar al Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) establecido en el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 27118 a aquellos beneficiarios que, habiendo cumplido con la obligación impuesta en el presente artículo, aún no figuren inscriptos en aquél, como así también incluir en los registros provinciales a quienes ya estén incorporados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar.

TÍTULO IV

RECURSOS NATURALES Y BIENES COMUNES

Artículo 10.- Acceso a la tierra. La Autoridad de Aplicación priorizará acciones inmediatas para el acceso a la tierra a los agricultores familiares, campesinos e indígenas, considerando a la tierra como un bien social, mediante la articulación con organismos competentes nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 11.- Regularización dominial. La Autoridad de Aplicación y la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos creada por Ley Nº 9150 coordinarán acciones a los fines de realizar un análisis y abordaje integral de la situación dominial de los agricultores familiares, campesinos e indígenas a fin de promover la regularización dominial de los mismos.

Artículo 12.- Banco de semillas. Créase el Banco de Semillas en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o del organismo que lo sustituyere, que tiene como finalidad la preservación de especies y variedades nativas y criollas, facilitar el acceso a semillas al productor que no pueda acceder y fomentar el intercambio de especies y variedades entre productores, preservando la biodiversidad y recursos genéticos locales y promocionar la producción de semillas propias ya sea para autoconsumo o venta de su excedente si existiera.

La estructura, funcionamiento, administración y promoción del mismo será determinada por la Autoridad de Aplicación mediante el correspondiente instrumento legal.

TÍTULO V

INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN

Artículo 13.- Cooperación. La Autoridad de Aplicación trabajará en forma conjunta y colaborativa con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, o con el organismo que lo sustituyere, para coadyuvar al desarrollo integral rural de la Provincia, fomentando la actividad realizada por la agricultura familiar, campesina e indígena.

Artículo 14.- Instrumentos de promoción y beneficios. Son instrumentos de promoción y beneficios para la presente Ley:

a) Sanidad agropecuaria;

b) Seguro integral para la agricultura familiar;

c) Certificaciones de calidad;

d) Facilidades de financiamiento;

e) Aportes no reintegrables;

f) Generar políticas de aproximación entre los consumidores y los productores de la agricultura familiar, campesina e indígena, instando a la oferta asociada y al reconocimiento de los estándares de calidad de la producción de la agricultura familiar con un alto grado de valorización de la producción local;

g) Promover la creación de estructuras permanentes para la instalación de ferias o espacios de comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena, junto con los municipios, comunas e instituciones;

h) Promover y difundir la producción proveniente de la agricultura familiar, campesina e indígena, como producto turístico-histórico de la Provincia de Córdoba;

i) Flexibilizar programas de fortalecimiento productivo que contemplen normativas específicas para la sanidad e inocuidad alimentaria en la elaboración de alimentos provenientes de la agricultura familiar, campesina e indígena;

j) Promover los procesos de certificación participativa de garantía con la conformación de un sello que identifique que el producto proviene de este sistema de producción;

k) Fomentar el uso de energías renovables para llevar adelante los procesos en los distintos eslabones de la cadena de producción, elaboración y comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena y promover la accesibilidad a las TIC, servicios de salud, educación, seguridad y el uso sostenible de los recursos naturales, contribuyendo de este modo a la mejora de la calidad de vida de estas comunidades;

l) Establecer un régimen de promoción especial para aquellos agricultores familiares, campesinos e indígenas que se adecúen a la normativa legal vigente en materia de trabajo agrario;

m) Promover el mantenimiento y las mejoras de la infraestructura rural (acceso al agua potable, transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, entre otros) con el fin de fomentar el arraigo y mantenimiento de la fuente laboral familiar en el espacio rural;

n) Promover la generación, transferencia y divulgación del conocimiento científico-tecnológico y social de la agricultura familiar, campesina e indígena;

ñ) Promover el desarrollo y la innovación científica-tecnológica de la agricultura familiar, campesina e indígena, y

o) Beneficios fiscales.

La Autoridad de Aplicación llevará a cabo todas las acciones necesarias a los fines de hacer efectivo los instrumentos de promoción y beneficios previstos precedentemente a través del dictado de normas complementarias en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las distintas jurisdicciones involucradas.

Artículo 15.- Difusión. La Autoridad de Aplicación debe promover la difusión sobre los alcances y características de los instrumentos de promoción de la presente Ley para facilitar el acceso y los beneficios establecidos para los agricultores familiares, campesinos e indígenas, así como proponer y ejecutar políticas públicas diferenciales que contemplen la promoción y protección del sector.

TÍTULO VI

CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Artículo 16.- Asistencia técnica. La Autoridad de Aplicación colaborará con el Ministerio de Educación en la elaboración de propuestas relacionadas a la educación rural -en todos los niveles- con carácter de obligatoriedad.

Asimismo, confeccionará programas de formación y capacitación dirigidos a:

a) Agricultores familiares, campesinos e indígenas y su grupo familiar, con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley, los que versarán sobre temáticas organizativas, socio- culturales, económica-productivas, de procesamiento y comercialización de la producción y legales, entre otras;

b) Técnicos y profesionales que tengan vínculo directo con la promoción de los agricultores familiares, campesinos e indígenas respondiendo a temáticas relacionadas a la presente normativa legal, con líneas estratégicas de equidad de género, trabajo con jóvenes y pueblos originarios, y

c) Formación técnica y capacitación en el área rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector.

Artículo 17.- Servicio Provincial de Extensión Rural. Créase el Servicio Provincial de Extensión Rural en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba o del organismo que lo sustituyere, el cual tiene como finalidad coordinar y ejecutar los programas y políticas públicas destinadas a la agricultura familiar, campesina e indígena.

El funcionamiento, estructura y administración del Servicio Provincial de Extensión Rural será establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 18.- Datos estadísticos. La Autoridad de Aplicación sistematizará la obtención de datos con el fin de generar información estadística sobre las actividades de la agricultura familiar y podrá remitir los resultados al organismo que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27118, determine.

TÍTULO VII

RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 19.- Recursos asignados. A los fines de la implementación de la presente Ley la Autoridad de Aplicación contará con los siguientes recursos:

a) Partidas asignadas en el Presupuesto Provincial Anual;

b) Fondos provenientes de la ejecución de la Ley Nacional N° 27118 -Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina-;

c) Recursos distribuidos por los planes y programas nacionales de promoción de la agricultura familiar, campesina e indígena, y

d) Todo otro recurso que el Gobierno Provincial le asigne.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 20.- Municipios y comunas. Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley y a dictar en el ámbito de sus respectivas

competencias los instrumentos normativos que fueren menester para dar cumplimiento con el objeto de la misma.

Artículo 21.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar esta Ley en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la misma.

Artículo 22.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Oscar Félix González
Presidente Provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

**-11-
BIENVENIDA**

Sr. Presidente (González).- Quería informar que se encuentran presenciando la sesión el presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, señor Darío Fuentes, y el presidente del Concejo Deliberante de Villa Las Rosas, el señor Flavio Omar Bazán. Bienvenidos al recinto. (Aplausos).

**-12-
ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLII

N° 29084/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Lino, adhiriendo a la 6ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial de la localidad de Bucharado, Dpto. General Roca, a desarrollarse del 20 al 22 de septiembre.

XLIII

N° 29085/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Caserio, adhiriendo al Café Literario de Villa Giardino, encuentro cultural que se desarrolla mensualmente en la mencionada localidad del Departamento Punilla.

XLIV

N° 29086/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Roldán, adhiriendo al Día Nacional de las Personas Sordas, que se conmemora el 19 de septiembre.

XLV

N° 29087/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la Expo Brinkmann 2019, a desarrollarse del 20 al 22 de septiembre en la mencionada ciudad del Dpto. San Justo.

XLVI

N° 29088/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, declarando de Interés Legislativo las actividades llevadas a cabo por la Asociación Civil Odontológica de Córdoba.

XLVII

N° 29089/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, declarando de Interés Legislativo el I Congreso Federal de Psicomotricidad y 10º Encuentro Nacional de Psicomotricistas, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre en la Universidad Provincial de Córdoba.

XLVIII

N° 29090/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, expresando beneplácito por la realización de la 10º edición de la Semana de la Cultura, que se realiza del 16 al 20 de septiembre.

XLIX

N° 29091/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, reconociendo a la Fundación Universitaria de Oficios por su aporte al desarrollo educativo en formación técnica, académica, diseño e investigación.

L

N° 29092/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Majul, reconociendo la trayectoria del piloto de automovilismo múltiple campeón Augusto "Bochi" Guenier, al que le realizarán una cena homenaje el 21 de septiembre en la ciudad de Guatimozín.

LI

N° 29093/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, expresando beneplácito por la Fiesta de la Primavera en Embalse a realizarse del 20 al 22 de septiembre.

LII

N° 29094/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, adhiriendo a la 2º edición de la Fiesta del Matambre, realizarse el 21 de septiembre en la localidad de Cañada de Machado, Dpto. Río Primero.

LIII

N° 29095/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, adhiriendo a la presentación del libro "Agustín J. Tosco: la unidad del pensamiento y la acción", a realizarse el 19 de septiembre en el marco de la 34º Feria del Libro y el Conocimiento.

LIV

N° 29096/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, adhiriendo a la 2º Feria de Ciencias y Tecnología Zonal Sede Río Cuarto, a realizarse el 18 de septiembre.

LV

N° 29097/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo a la "Primavera Cero Alcohol" a realizarse el 21 de septiembre en la ciudad de Cruz del Eje.

LVI

N° 29098/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al 284º aniversario de la fundación de la ciudad de Cruz del Eje a celebrarse el 22 de septiembre.

LVII

N° 29099/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vilches y Peressini, expresando pesar por el fallecimiento de las docentes Jorgelina Ruiz Díaz y María Cristina Aguilar en un accidente en la provincia de Chubut.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

LVIII

N° 29100/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, adhiriendo a la 2º Jornada Nacional de Reciclaje a llevarse a cabo el 26 de septiembre en la UTN Córdoba.

LIX

N° 29101/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro Vargas, adhiriendo al 91º aniversario de la fundación de la localidad de Adelia María a celebrarse el 22 de septiembre

LX

N° 29102/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por el 50º aniversario del centro educativo de nivel inicial Rafael Núñez, cuyos actos festivos se realizarán el 3 de octubre en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo.

LXI

N° 29103/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por la 51ª Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Córdoba, a realizarse el 19 de septiembre en la localidad de Tránsito, Dpto. San Justo.

LXII

N° 29104/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al evento solidaria "Un Jardín de Canciones" a realizarse el 21 de septiembre en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo.

LXIII

N° 29105/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al 72º aniversario de la escuela rural Raúl Ricardo Romero de la localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman, a celebrarse el 19 de septiembre.

LXIV

N° 29106/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, expresando beneplácito por el 75º aniversario del Club Sportivo Villa Azalais de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el día 12 de octubre.

LXV

N° 29107/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al Día del Jubilado a celebrarse en la ciudad de Deán Funes.

LXVI

N° 29108/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador González, adhiriendo al 31º Congreso Mundial de Educación Física, a llevarse a cabo del 30 de septiembre al 4 de octubre en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

LXVII

N° 29109/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, adhiriendo al proyecto educativo "Valijas Viajeras por la Identidad" de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba.

LXVIII

N° 29110/L/19

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Unterthurner, adhiriendo a las Fiestas Patronales del Paraje La Patria, Dpto. Pocho, a celebrarse el 24 de septiembre.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXIX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

N° 28829/E/19

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno en barrio Argüello de la ciudad de Córdoba para la ejecución de la obra: "Reconstrucción y sistematización en Ruta Provincial N° U-110 – Avenida Ricardo Rojas – Tramo: Avenida Rafael Núñez-Calle Manuel de Falla".

Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables; y de Legislación General

N° 28981/L/19

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lino, Gustavo Eslava, Buttarelli, Majul, Presas, Ciprian, Fresneda y García Elorrio, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27118, Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Señor presidente: pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito la incorporación de la legisladora Serafín como coautora del proyecto 29082/L/19.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, legislador.

-13-

A) MEDICAMENTOS. AUMENTOS EN EL PRECIO. PREOCUPACIÓN. REGULACIÓN. SOLICITUD.

B) DIARIO COMERCIO Y JUSTICA CÓRDOBA. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) XVIII CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL, EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) 72º EXPOSICIÓN DE GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARÍA. BENEPLÁCITO.

E) DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ Y ENCUENTRO DE DANZAS. ACTO CONMEMORATIVO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) CENTRO EDUCATIVO JOSÉ MANUEL ESTRADA, DE LA MESILLA, DPTO. MINAS. 100º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

G) DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) CLUB ATLÉTICO SAN CARLOS, DE LOS SURGENTES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 104º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) 90 ENCUENTRO DE AUTOS ANTIGUOS, CLÁSICOS, DEPORTIVOS, PERSONALIZADOS, ESPECIALES, HOT ROD, CLUBES DE AUTOS Y MOTOS ANTIGUAS, EN COLONIA VIGNAUD, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) LICENCIADO CRISTIAN BAQUERO LAZCANO. APORTE COMO CREADOR Y DISEÑADOR ARTÍSTICO-GRÁFICO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA. RECONOCIMIENTO.

K) LOCUTOR NACIONAL MARIO LUNA. TRAYECTORIA. RECONOCIMIENTO.

L) FUNDACIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA", DE VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

M) IPET N° 49 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", DE VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

N) DÍA DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES. ADHESIÓN.

O) DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ. ADHESIÓN.

P) DÍA DEL JOVEN EMPRESARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) FUNDACIÓN MICAELA GARCÍA "LA NEGRA". TAREA SOCIAL. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

R) CENTRO EDUCATIVO MAESTRO NÉSTOR NOÉ CENTENO, DE PARAJE RURAL SAN SALVADOR, DPTO. TOTORAL. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) DÍA DEL JUBILADO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) CLUB ATLÉTICO AVELLANEDA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 86º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) 6ª EXPOSICIÓN GANADERA, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) ENCUENTRO CAFÉ LITERARIO DE VILLA GIARDINO, EN LA MENCIONADA LOCALIDAD, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN, BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

W) DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) EXPO BRINKMANN 2019, EN LA MENCIONADA CIUDAD, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) ASOCIACIÓN CIVIL ODONTOLÓGICA DE CÓRDOBA. ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Z) I CONGRESO FEDERAL DE PSICOMOTRICIDAD Y 10° ENCUENTRO NACIONAL DE PSICOMOTRICISTAS, EN LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

A1) SEMANA DE LA CULTURA. 10° EDICIÓN. BENEPLÁCITO.

B1) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE OFICIOS. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

C1) AGUSTO "BOCHI" GUENIER, PILOTO DE AUTOMOVILISMO MÚLTIPLE CAMPEÓN DE LA CIUDAD DE GUATIMOZÍN. RECONOCIMIENTO.

D1) FIESTA DE LA PRIMAVERA, EN EMBALSE. BENEPLÁCITO.

E1) FIESTA DEL MATAMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA DE MACHADO, DPTO. RÍO PRIMERO. 2° EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F1) LIBRO "AGUSTÍN J. TOSCO: LA UNIDAD DEL PENSAMIENTO Y LA ACCIÓN". PRESENTACIÓN EN LA 34° FERIA DEL LIBRO Y EL CONOCIMIENTO. ADHESIÓN.

G1) 2° FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ZONAL SEDE RÍO CUARTO, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H1) PRIMAVERA CERO ALCOHOL, EN LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I1) CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. 284° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J1) 2° JORNADA NACIONAL DE RECICLAJE, EN LA UTN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K1) LOCALIDAD DE ADELIA MARÍA. 91° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L1) CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL RAFAEL NÚÑEZ, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 50° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

M1) 51° FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N1) EVENTO SOLIDARIO "UN JARDÍN DE CANCIONES", EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O1) ESCUELA RURAL RAÚL RICARDO ROMERO, DE LA LOCALIDAD DE ALEJANDRO ROCA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. 72° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P1) CLUB SPORTIVO VILLA AZALAIS, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 75° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

Q1) DÍA DEL JUBILADO. FESTEJOS EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R1) 31° CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RÍO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S1) PROYECTO EDUCATIVO "VALIJAS VIAJERAS POR LA IDENTIDAD", DE LA ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T1) PARAJE LA PATRIA, DPTO. POCHO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos incorporados en el temario concertado que obran en las netbooks de cada una de las bancas, cuyos números son: 27526 y 28885 (compatibilizados); 28443 y 29082 (compatibilizados); 29010; 29051; 29058; 29059; 29064 al 29066; 29068; 29069; 29072; 29073; 29075 al 29079; 29081; 29083 al 29098 y 29100 al 29110/L/19, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito autorización para mi bloque y el legislador Peressini para la abstención en la votación del proyecto 29077/L/19.

Sr. Presidente (González).- En consideración las solicitudes de abstención formuladas por el legislador Peressini y la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

En consideración los proyectos enunciados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
27526/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación por el aumento desmedido de los medicamentos y la grave situación que atraviesan quienes deben afrontar tratamientos cada vez más costosos, algunos debiendo interrumpirlos.

Finalmente instamos al Gobierno Nacional a que, a través de los organismos pertinentes, asuma un rol activo e interceda en la regulación de los precios.

Leg. Liliana Montero

FUNDAMENTOS

“Los remedios subieron 66,5% en 2018 y muchos cortan los tratamientos”, titula La Voz del Interior del día de hoy (22/02/2019)¹ poniendo de manifiesto la grave situación que atraviesan las personas que deben continuar un tratamiento de salud y afrontar, como sea, esos costos. Peor aún, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba alertó que cada vez más personas interrumpen sus tratamientos.

Agrega el diario que desde el Colegio de Farmacéuticos afirmaron que “la crisis en el sector es alarmante. El aumento de precios del año pasado no se vio reflejado en la facturación de las farmacias (que subió un 30 por ciento, por debajo de la inflación) ni en las ventas (bajaron un 5,1 por ciento). Este combo hizo que, por mes, cerraran en promedio seis farmacias en Córdoba”.

Y los más perjudicados, los adultos mayores. “Hoy los precios se ajustan por el libre juego de la oferta y la demanda. La excepción es la obra social de los jubilados, Pami, que realizó un acuerdo de precios con tope de 47 por ciento. De todas maneras, los viejitos siguen estando en apuros para comprar medicamentos, a raíz de la quita de los subsidios del ciento por ciento. Y, además, porque las jubilaciones corrieron por detrás de la inflación”, dice el diario.

El estado a través de los organismos pertinentes, debe intervenir a los fines de garantizar a todas las personas el acceso a los medicamentos para tratamientos que no pueden ser interrumpidos así como para los que generan una mejor calidad de vida.

Por estas razones y las que oportunamente daremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Leg. Liliana Montero

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28885/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su preocupación por el incremento desproporcionado de los precios de los medicamentos por las consecuencias que este aumento significa en los sectores de la sociedad en situación de mayor vulnerabilidad económica al respecto, como jubiladas y jubilados, niños, y pacientes crónicos.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

Los fármacos tienen la función de devolver un estado de salud deseable y aliviar el dolor. Allí radica su carácter imprescindible en la vida de quienes los necesitan. La imposibilidad de prescindir de ellos configura la inelasticidad precio de demanda, es decir, ante cambios en el precio de los fármacos su demanda no se ve disminuida, pues el remedio debe ser comprado.

¹<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/remedios-subieron-665-en-2018-y-muchos-cortan-tratamientos>

Las políticas de precios del Estado deben considerar esta característica particular de algunos productos que componen los artículos que consumen en un contexto inflacionario los diferentes formatos de grupos familiares (madres solteras, parejas de jubilados, etc.), que en ocasiones obliga a los consumidores a elegir entre alimentarse o continuar tratamientos médicos. Los laboratorios y las cadenas de comercialización no deben estar ajenos a las políticas que debe aplicar el Estado atento a estos contextos.

Los últimos incrementos observados en el conjunto de los fármacos necesarios son en exceso más que proporcionales a los incrementos en la canasta básica alimentaria publicada por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC), y más aún al incremento de los salarios. Según informara Defensa de Usuarios y Consumidores (DEUCO) el incremento de los fármacos, producto de la devaluación del mes de agosto de 2019, fue del 20% y suma un 100% interanual. Mientras tanto, el índice de precios al consumidor (IPC-INDEC) para el mes de julio tuvo un 2,2% de incremento, a la vez que el índice de la Canasta Básica Alimentaria publicado para la primera quincena del mes de agosto por el Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba -que incluye el efecto devaluación- fue del 8,29%, y del 66,47% interanual. Finalmente, el índice de salarios a nivel nacional sólo incrementó en un 40,1% interanual.

Los efectos sobre las posibilidades de una buena salud, alimentación, movilidad, descanso y recreación se ven disminuidos en este escenario en que los salarios no llegan a cubrir los gastos de las familias, llegando a provocar desahorro, endeudamiento o pérdida de calidad de vida. Es por todas estas razones que solicito a mis pares la aprobación de esta declaración de preocupación y pedimos a las autoridades del Gobierno Nacional que impulsen medidas para remediar esta angustiante situación.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 27526 y 28885/L/19
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de reiterar su preocupación por el incremento desproporcionado de los precios de los medicamentos, y las consecuencias que esto genera en la salud de la población en general, afectando a las personas de mayor vulnerabilidad económica.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
28443/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de los 80 años del diario "Comercio y Justicia Córdoba", valorando su contribución a nuestra historia y su aporte a la cultura y el periodismo cordobés.

Leg. Aurelio García Elorrio

FUNDAMENTOS

El 2 de octubre de 1939, en una Córdoba gobernada por Amadeo Sabatini y en un mundo que Todavía no se sabía inmerso en una nueva Guerra Mundial, nació en el punto mediterráneo de Argentina el Diario Comercio y Justicia. Fue una apuesta arriesgada. El diario Los Principios insistía en su cátedra Conservadora, La Voz del interior y Córdoba buscaban adecuarse a los nuevos ritmos de una provincia Donde ya humeaban grandes industrias y lanzar un diario en esa convulsionada realidad era puro riesgo.

Comercio y Justicia era una cuna de periodismo especializado que buscaba ganarse el favor de lectores Profesionales, pero también de los jóvenes emprendedores que creían en un futuro pujante para la Docta.

Fue el primer diario especializado del interior del país y hoy Córdoba exhibe con orgullo ese blasón, porque Los cordobeses lo tenemos junto a nosotros, cada día.

Es importante recordar que a pocos meses de aquella riesgosa apuesta de Domingo Pronsatto, Francisco Junyent Vélez y José Eguía Zanon, el nuevo periódico estuvo a punto de morir. Es que nunca fue Fácil sostener un diario. Y sin embargo, pasó aquella prueba, resurgió. Y pasó otras y se consolidó.

Acompañó por más de seis décadas el nacimiento y la madurez de esa nueva Córdoba, la de nuestros padres, La pujante capital de la industria nacional.

La hecatombe económica del año 2001 vio nacer un nuevo Comercio y Justicia. El tercer diario Cooperativo del país. De la falsa promesa de los "capitales extranjeros" que prometían glorias efímeras, del Compromiso de sus trabajadores gráficos y de prensa, del fondo de la historia se recuperó la editorial Cordobesa. Se conformó la segunda imprenta de diarios más grande de la región y se mantuvo en pie una Fuente de trabajo que es también fuente del

discurso nacional, cooperativo y especializado.

Hoy, cumplimos ocho décadas junto a los cordobeses. Es cierto, no es fácil sostener un diario. Pero gracias a nuestros lectores, nuestros anunciantes, nuestros socios y nuestros compañeros, y gracias también Al acompañamiento de la institución de Córdoba, lo estamos logrando.

Esta Argentina de hoy podríamos decir junto al tango que aparece rara pero también encendida.

Porque mientras caen persianas de fábrica y la desesperanza se sienta a la mesa de nuestras casas, al mismo Tiempo persisten tercamente empresas privadas, empresas colectivas y sociales como Comercio y Justicia, Que siguen aspirando a protagonizar la historia. Y a nosotros nos encanta contarla, es lo que hacemos hace Casi 80 años.

Solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Leg. Aurelio García Elorrio

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29082/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 80º aniversario del diario "Comercio y Justicia", que se conmemorará el 2 de octubre de 2019, destacando que desde hace 17 años funciona como cooperativa de trabajo gracias al ejemplo de esfuerzo y compromiso de sus trabajadores que recuperaron este periódico especializado dirigido a profesionales y empresarios.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

Señor Presidente el próximo 2 de octubre se conmemora el 80º aniversario de aquel momento en el que se cumplió un sueño de los emprendedores Domingo Pronsato, Francisco Junyent Vélez y José Eguía Zanón fundaban Comercio y Justicia. El objetivo de la editorial era poder llegar a lectores que necesitaban contar con información de orden comercial y judicial, motivados también por la desaparición de su antecesor "Comercio y Tribunales". Y es justamente esta especialización en materia judicial y comercial lo que diferencia y distingue a Comercio y Justicia del resto de los periódicos existentes en nuestra Provincia.

A lo largo de su historia este diario pasó por diversas situaciones, pero siempre mantuvo su ideal y objetivo principal de llevar adelante la tarea de informar con calidad, manteniendo su impronta comercial y judicial.

Cabe destacar que desde hace 17 años Comercio y Justicia es una empresa recuperada por sus trabajadores, como cooperativa de trabajo, quienes tuvieron el coraje y valentía de continuar el camino ante la inminente desaparición del histórico diario, y fue así que emprendieron con gran compromiso hacerse cargo del diario y gestionarlo por sus propios medios.

Lo que lo hace un periódico prestigioso, es que en sus páginas se destacan las opiniones de especialistas y columnistas que brindan información con un valor agregado que hace que cada publicación sea única en Córdoba. Cuentan con suplementos especiales como El Inversor y la Construcción y Factor, orientados a los profesionales, técnicos y usuarios que operan en el mercado de la construcción y aquellos que se desempeñan como profesionales de las ciencias económicas.

Comercio y Justicia continúa como un ejemplo de la información sobre actualidad jurídica y un referente en materia de los negocios, logros que con gran empeño y sacrificio llevan adelante sus trabajadores, quienes demuestran con responsabilidad el valor de ejercer el periodismo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 28443 y 29082/L/19
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 80º aniversario de creación del diario "Comercio y Justicia", a celebrarse el día 2 de octubre de 2019 destacando que, desde hace 17 años, funciona como cooperativa de trabajo gracias al ejemplo de esfuerzo y compromiso de su personal, quienes recuperaron este periódico especializado dirigido a profesionales y empresarios.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29010/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XVIII Congreso Nacional de Medicina Familiar y General", a desarrollarse del 25 al 28 de septiembre de 2019 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba.

Leg. Daniel Passerini, Leg. Juan Fresneda

FUNDAMENTOS

Desde el día 25 al 28 de septiembre del corriente año, con sede en el Hotel Portal del Lago de la localidad de Villa Carlos Paz en nuestra Provincia, se realizará el XVIII Congreso Nacional de Medicina Familiar y General. Está organizado por Comisión Directiva de ACOMFYG (Asociación Cordobesa de Medicina Familiar y General) y la Federación Argentina de Medicina Familiar y General (FAMFYG).

El objetivo de este Congreso es reunir a especialistas en Medicina General y de Familia, residentes y otros miembros del equipo de salud para intercambiar conocimientos, experiencias y reflexiones ante los desafíos para la especialidad en las diferentes regiones de nuestro país. Es un evento libre de patrocinios privados y que se gestiona anualmente, con el esfuerzo de la comunidad de socios.

Los ejes del Congreso, para este año son: Protección Integral de Derechos, Problemas prevalentes de salud y Gestión en Atención Primaria de Salud.

Contará con presencia de autoridades nacionales de la Secretaría de Gobierno de Salud y del medio local.

Promover espacios de formación y debate para profesionales de la salud es de gran importancia, en tiempos en los que se multiplican los desafíos en las instituciones sanitarias.

Por tal motivo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión.

Leg. Daniel Passerini, Leg. Juan Fresneda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29010/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del XVIII Congreso Nacional de Medicina Familiar y General, a desarrollarse del 25 al 28 de septiembre de 2019 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

29051/L/19

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la "72ª edición de la Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Jesús María" que se llevará a cabo del 10 al 15 de septiembre del cte. año, en la localidad de Jesús María, Departamento Colón.

Leg. Carlos Presas

FUNDAMENTOS

Bajo el Lema "La Expo viene Recargada" la Sociedad Rural de Jesús María prepara la edición N° 72 de la tradicional muestra que sin duda es una de las más importantes del país.

Desde hace más de siete décadas la Sociedad Rural esta avocada al asociativismo, la sustentabilidad y a generar valor agregado en la región, estando al servicio de los productores agropecuarios del centro y norte de la Provincia de Córdoba, apostando también a la Educación.

La nueva edición contará con importantes novedades, además de las clásicas actividades dedicadas a la familia, se sumarán jornadas de capacitación para productores, empresarios y estudiantes, el 1º concurso de Asadores, campeonato de Pato, jornadas de Ganadería Inteligente, un escenario de primer nivel con destacados artistas, entre otras.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Presas Error! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29051/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la 72ª Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Jesús María, desarrollada del 10 al 15 de septiembre en la mencionada ciudad del Departamento Colón.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29058/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Acto Conmemorativo del Día Internacional de la Paz y Encuentro de Danzas, a desarrollarse el día 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Córdoba, conforme a la Ley Provincial N°10.586 del "Día Internacional de la Paz".

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

El 21 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Paz en todo el mundo. La Asamblea General ha declarado esta fecha como el día dedicado al fortalecimiento de los ideales de paz, tanto entre todas las naciones y todos los pueblos como entre los miembros de cada uno de ellos. El fundamento de este día es el de preservar la cultura de los pueblos en total armonía, respetando las ideologías y culturas de cada sociedad, y luchando de manera pacífica con el intelecto por la protección del Derecho Universal de los hombres a vivir en paz.

El día de la Paz es una fuente generadora de educación, enseñando a través de las generaciones los valores fundamentales de la humanidad, siempre basados en la cultura y educación, como pilares de la paz en el mundo. Por ello en la Ciudad de Córdoba ese día se desarrollará un Acto Conmemorativo y Encuentro de Danzas, en el Buen Pastor, organizado por: Agencia Córdoba Cultura; Mesa Redonda Panamericana Paz y Cultura; Centro Roerich Argentina; Fundación Censer y Asociación Liderando Derechos. Esta actividad estará compuesta por un acto protocolar, donde participarán autoridades Legislativas, Municipales, Académicas y ONG's. La intención del acto es transmitir el mensaje de paz izando y haciendo visible la Bandera en los espacios públicos y privados, difundiendo así la conciencia cultura de paz en la sociedad. Se propondrá, así mismo, un despliegue artístico y visual de la temática a través de distintas academias y escuelas de danzas.

Entendiendo que el Día Internacional de la Paz es un día dedicado a conmemorar los ideales de paz de cada pueblo y cada nación, y que para ello hay que trabajar para el desarrollo social y económico de los pueblos, en muchas facetas: pobreza, hambre, salud, educación, cambio climático, igualdad de género, agua, saneamiento, electricidad, medioambiente y justicia social y que eventos como este ayudan a visibilizarlo, es que les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29058/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Paz; adhiriendo a la realización del acto celebratorio y al Encuentro de Danzas que, en ese marco festivo, se desarrollarán el 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29059/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración del 100º Aniversario de la creación del Centro Educativo "José Manuel Estrada", La Mesilla, Departamento Minas, Provincia de Córdoba a realizarse el día 04 de octubre de 2019.

Leg. María Manzanares

FUNDAMENTOS

El próximo día 04 de octubre 27 de Noviembre se celebrará el 100º Aniversario de la creación del Centro Educativo "José Manuel Estrada" ubicado en el paraje La Mesilla, en la Pedanía Ciénaga del Coro, del Departamento Minas, de la Provincia de Córdoba.

El Centro Educativo mencionado que se encuentra distante a 40 km de San Carlos Minas, localidad cabecera del departamento. La escuela comenzó a funcionar el 4 de octubre de 1919, por iniciativa de vecinos del lugar y por intermedio del diputado del Departamento Minas, el señor

Rufino Barrionuevo y de Monseñor Luis Rosendo Leal. El primer edificio consistió en una escuela rancho ubicada en la propiedad de don Rufino Agüero, en el paraje Los Dos Pozos. El 20 de agosto de 1943 se trasladó la escuela desde el paraje Dos Pozos a La Mesilla donde se construyó un edificio con paredes de adobe y techos de caña y barro, contaba con un aula grande y otras dependencias; El señor Pablo Alvarado donó el terreno para la construcción de esta escuela que fue más apropiada en ese momento para llevar a cabo la tarea de enseñar.

Posteriormente realiza una nueva donación para el actual edificio.

El 10 de marzo de 1980 frente al viejo edificio se inauguró el nuevo edificio escolar, correspondiente al programa "Escuelas Plan Cura Brochero" que llevo a cabo el gobierno de la provincia de Córdoba. La señora Aida Emma Ambrogetti fue la docente que estuvo a cargo de la Dirección de la Escuela en ese acontecimiento trascendental para la comunidad educativa de La Mesilla.

Transcurría el año 1996 cuando la escuela cierra sus puertas el 15 de agosto por aparente falta de matrícula. Cuando esto sucede una familia inscribe a sus hijos en la escuela más cercana a La Mesilla en la escuela José Ingeniero del paraje rural de Rara Fortuna, mientras que otros al no tener los medios para trasladarse no pudieron concluir dicho ciclo lectivo.

En el inicio del año 1997, la Comunidad Educativa, padres y vecinos solicitan ante la Inspección de Zona Escolar 7120 la reapertura de Centro Educativo dándose lugar a este pedido el 1 de abril del mismo año.

Desde su fundación la escuela, técnica y pedagógicamente perteneció a la zona escolar 7120 del departamento Cruz del Eje y a partir del 19 de febrero del año 2008, con numero de resolución 0116/98 se modifica el anexo de la Resolución N°0040 donde figura el centro educativo de nivel primario "José Manuel Estrada" 7121-33 y se relocaliza al Centro Educativo en el departamento Minas, con el código de Inspección 7211-18.

La localidad La Mesilla está ubicada en la región serrana al noroeste de la provincia de Córdoba, al este del departamento Minas. El río Jaime bordea este lugar desembocando en el dique Pichanas, siendo el clima templado con veranos cálidos.

Por estos motivos y los que se expondrán con motivo del tratamiento, solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. María Manzanares

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29059/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del centenario de creación del centro educativo José Manuel Estrada del paraje La Mesilla, Departamento Minas, a celebrarse el día 4 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29064/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental, que tiene lugar en Argentina el 27 de septiembre de cada año.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre de 1993, en la ciudad de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), un escape de gas cianhídrico ocasionó una tragedia. A raíz de este incidente se sancionó en 1995 la Ley 24.605, que declara el 27 de septiembre como "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

Todos los años, en esta fecha, y en memoria de las personas fallecidas como consecuencia de aquel hecho, se busca recordar los derechos y deberes constitucionales relacionados con el medio ambiente.

Un tema central en la enseñanza ambiental ha sido la adquisición por la población de una "conciencia ambiental", es decir, la formación de actitudes y comportamientos cuidadosos con el medio ambiente y los factores que facilitan u obstaculizan el desarrollo de estas orientaciones ecológicas.

Desde nuestros lugares en la sociedad los objetivos respecto a esta temática deben ser generar conciencia, promover el cambio de hábitos y alentar la participación ciudadana en la difusión y resolución de problemas ambientales.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29064/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental, que se celebra los días 27 de septiembre de cada año.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
29065/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 104º Aniversario del Club Atlético San Carlos, de la localidad de Los Surgentes del Departamento Marcos Juárez.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

El Club Atlético San Carlos de la localidad de Los Surgentes, fue fundado el 7 de septiembre de 1915 por un grupo de vecinos, entre los que se destacaron Ángel Muraro y David Luraschi. Su denominación responde al Santo Patrono del pueblo, San Carlos Borromeo.

El objetivo de sus fundadores fue crear un espacio de esparcimiento y recreación que fuese propicio para la práctica deportiva entre los vecinos del pueblo y de las localidades vecinas. En la filosofía del club se destacó y se destaca continuamente la importancia de una vida ligada al deporte, no solo desde su evidente influencia en la salud, sino también en el desarrollo integral de la personas, y en el entendimiento de los valores deportivos como forma de inculcar el aprendizaje y cumplimiento de reglas, el juego limpio, la nobleza y el trabajo en equipo, fomentando la lealtad, cooperación, fuerza de voluntad, perseverancia y determinación.

Vale destacar que es la primer Institución creada en la localidad desde la fundación del pueblo.

A lo largo de los años, entre las actividades deportivas que ha ido desarrollando, se destacan el fútbol, tenis, hockey femenino, básquet, vóley, hockey, patín y gimnasia deportiva, casin, natación, paddle. En el aspecto social y comunitario han llevado a cabo numerosos eventos culturales, recreativos, y festivos, destacándose en diversas celebraciones.

Es un orgullo poder celebrar hoy los 104 años de una entidad que, gracias a sus socios y directivos, que han dedicado con su trabajo y acompañamiento deportivo a niños, jóvenes y adultos de la comunidad, convirtiéndose en piedra fundamental de la historia de Los Surgentes.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Germán Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29065/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 104º aniversario del Club Atlético San Carlos de la localidad de Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, celebrado el pasado 7 de septiembre.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
29066/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "9º Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos, Deportivos, Personalizados, Especiales, Hot Rod, Clubes de Autos y Motos Antiguas", a desarrollarse en el día 6 de octubre de 2019, en la localidad de Colonia Vignaud, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Uno de los eventos más coloridos que se organizan en el Departamento San Justo de la provincia de Córdoba, es el "Encuentro de Clásicos"; acontecimiento que -en la localidad de Colonia Vignaud-, celebrará su 9ª edición, el día 6 de octubre de 2019.

Dicho "Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos, Deportivos, Personalizados, Especiales, Hot Rod, Clubes de Autos y Motos Antiguas", que cuenta con la organización de la entidad sin fines de

lucro, denominada "Amigos de los Clásicos", dará motivo para convocar a las familias con el objeto de compartir un momento diferente y disfrutar de la exposición de los rodados que alguna vez fueron "íconos del parque automotor".

Entre las actividades previstas, puede señalarse que habrá "sorteos, presentes por participación, shows en vivo, presencias especiales, pruebas de habilidad conductiva y almuerzo para los expositores".

De este modo, retumbantes motores transitarán por las calles de Colonia Vignaud, sorprendiendo a los fanáticos en el "evento que (une) la pasión por los autos clásicos".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29066/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 9º Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos, Deportivos, Personalizados, Especiales, Hot Rod, Clubes de Autos y Motos Antiguas, a desarrollarse el día 6 de octubre de 2019 en la localidad de Colonia Vignaud, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29068/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento al Licenciado Cristian Baquero Lazcano, en el marco de la conmemoración del "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba", cuya fecha fuera instituida el "18 de Septiembre" de cada año, por su invaluable aporte como creador y diseñador artístico-gráfico de la bandera oficial de la provincia.

Leg. Adriana Oviedo, Leg. Carlos Gutiérrez, Leg. Oscar González

FUNDAMENTOS

A mediados de 2010, y con motivo de celebrarse el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, el Gobernador de la provincia Cr. Juan Schiaretta propició el proyecto de creación de una bandera provincial, la cual buscara sintetizar nuestra identidad provincial, llamando a tal efecto al concurso denominado "Buscando la Bandera de la Provincia de Córdoba". De esta convocatoria, que contuvo más de 750 trabajos evaluados por un jurado de idóneos en la materia y especialistas en historia provincial, resultando ganadora la propuesta de bandera creada y diseñada por el Lic. Cristian Baquero Lazcano, del Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas (INARCE).

La bandera que flamea en todos los edificios públicos provinciales tiene tres bandas verticales proporcionales: roja a la izquierda, blanca al medio y azul-celeste a la derecha que cumplen el doble propósito de rescatar los colores empleados por Artigas y ser compatibles con las de las otras dos provincias de la Región Centro: Entre Ríos y Santa Fe simbolizando, de esta manera, la vocación integradora del área.

Vistos de forma separada, el rojo representa la sangre vertida y el federalismo abrazado por Córdoba, el azul-celeste los aportes a la independencia nacional y los cursos de agua que recorren la provincia y el blanco se refiere a la identidad de un pueblo formado por numerosas corrientes migratorias. Contiene además la silueta del "sol jesuita" que con sus 32 rayos -16 rectos y 16 ondulados- dispuestos alternadamente, coinciden desde los gráfico con el "sol inca o sol de mayo" presente en la bandera nacional y busca reflejar la impronta política, social, cultural, educativa y religiosa de los jesuitas, quienes legaron, a lo largo de la historia de Córdoba, un acervo patrimonial reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad a fines del año 2000.

Por unanimidad, la Legislatura Provincial instituyó mediante Ley Nº 9.989 al "18 de Septiembre" de cada año como el "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba", en conmemoración del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer gobernador constitucional de la provincia.

Leg. Adriana Oviedo, Leg. Carlos Gutiérrez, Leg. Oscar González

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29068/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento al Licenciado Cristian Baquero Lazcano por su aporte en el diseño de la bandera oficial de la provincia, recordando que el día 18 de septiembre ha sido instituido como "Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29069/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento al locutor nacional Mario Luna, por su destacada trayectoria.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

A veces el largo de las patas de la memoria es el mismo que el de la mentira. Entonces corremos el riesgo de no entender el presente, que inevitablemente es fruto del camino transitado.

Algo de eso ocurre cuando nombramos a Mario Luna, locutor de voz conocida en la radioaudiencia de Córdoba. El recuerdo activa un currículum que impresiona; y –aunque este cordobés por adopción intente cubrir con modestia los hitos de su carrera–, asomarse a su trayectoria nos ubica en tiempo y forma en torno a un fenómeno local que solemos soslayar.

Autodefinido como un pez contra la corriente, se empeñó desde siempre en buscar caminos alternativos para el oído encorsetado por la música dominante en el aire. Desde su inicio profesional en 1969 como locutor independiente en LV2, no ha dejado de rodar: en 1970 ingreso a Radio Universidad como locutor de informativos y conductor de programas; ya en 1971 inicia la producción y conducción del programa "Alternativa", en LV3 Radio Córdoba, –que en los años posteriores alcanzaría repercusión nacional como soporte de difusión de la mayor parte de los recitales de rock que se realizaron en nuestra ciudad y otras localidades del interior–; en 1978, ya por su forjada trayectoria en los medios y sus conocimientos de la fonética de idiomas extranjeros fue elegido locutor oficial de la sub sede Córdoba durante el Mundial de Fútbol "Argentina 78". El año 1990 lo encuentra cubriendo como locutor oficial el Mundial de Básquetbol, desarrollado en el Complejo Ferial.

Su capacidad lo llevó a trascender la radio y desempeñarse como locutor en "off" en Canal 10 y Canal 12 Córdoba. En 1997 fue Maestro de Ceremonias de la Municipalidad de Córdoba y en 1998 se desempeña como Maestro de Ceremonias en los actos oficiales de la Universidad Nacional de Córdoba.

En 1999 es designado como Locutor Oficial del Gobierno de la Provincia y de esta Honorable Casa Legislativa. –Actualmente, conduce los actos oficiales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia–.

Ese muchacho que tenía tan solo 18 años cuando llegó a Córdoba proveniente de Salta, ha sido distinguido con el Premio Cultura Universidad 400 años por parte de la UNC, ganando el mismo año el Quijote de Oro en los rubros "Conducción de Programas de Radio" y "Programas Culturales de Radio", por el Programa "Mendigos de la Luna".

Por la importancia de lo antes expuesto, –y convencidos de que es el reconocimiento la mayor gratificación a la que puede aspirar un ser humano–, es que se solicitó a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de reconocimiento.

Leg. Daniel Passerini

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29069/L/19

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento al locutor nacional Mario Luna, destacando su vasta trayectoria de comunicador, docente y productor en nuestra provincia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29072/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por el aniversario de la fundación del Jardín de Infantes "Justo José de Urquiza" de la localidad de Villa María.

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

La historia institucional de la Institución en cuestión, comienza allá por el año 1969, en el mes de junio, conjuntamente con las bodas de oro de la escuela primaria (Ex Escuela Nacional N° 62), se crea una sección de Jardín de Infantes.

El edificio funcionaba en el Bv. Ramón J Cárcano y Dante Alighieri, el mismo dependía del Consejo Nacional de Educación, siendo Directora la Sra. Noemí Morán de Díaz. El Jardín fue creado por el expediente 1995/65. Se organizó junto con la Cooperadora, el Centro de ex alumnos y Nosobich Hnos. quien donara tres mesas y 12 sillas, con eso se equipó el Jardín.

En el año 1974 se crea una nueva sección "A" desempeñándose como docente la Sta. Marta Albeiro en la sección "A" y en la Sección "B" "María Magdalena de Atecca.

En el año 1984 por necesidades de la población del Barrio Mariano Moreno y Las Acacias de tener un centro educativo más cercano, se comienza el edificio que ocupara una manzana completa, quedando inaugurada en el año 1988 solamente la parte de la Escuela Primaria con 7 aulas y baños para varones y mujeres.

Desde el año 1989 se comienza a tratar con la Municipalidad el edificio propio del Jardín, dentro del mismo predio de la Escuela y en el año 1995 se levantan los cimientos del edificio.

Hasta el 20 de septiembre del 2000 el Jardín funciono en un aula de la Escuela Primaria, algunos años en doble turno sección de 4 y 5 años, dependiendo del número de niños inscriptos en cada sección. Siempre fue un Jardín de tercera categoría, a pesar de que estuvo unificado (proyecto de dirección única, con primaria 1997/ 98 y parte del 99) no se desconoció la dirección del Nivel Inicial en este caso.

El 21 de septiembre del 2000 se inauguran el Jardín Justo José de Urquiza, llevando el mismo nombre de la Escuela Primaria, el mismo consta de dos aulas amplias y baños adecuados al a edad de los niños un hall de entrada, además de la dirección con un baño cocina, el patio de juegos delimitado con alambre tejido y una puerta de hierro que separa este sector de la escuela primaria, y se trasladó a este sector el multijuego.

Recorrido de Gestiones Directivas: Prof. Nilda Gauna, Prof. Susana Ponce, Prof. Mariela Contro, Prof. Marina Franco, Prof. Marcela Jacobi.

Año 2011 asume cargo Directora .Prof. Nelly Marcela Jacobi se realiza un relevamiento institucional-matricula evidenciando la necesidad de la apertura de la sala de 3 años.

Nuestro Centro Educativo Justo José de Urquiza toma como finalidades las explicitadas en la Ley de Educación 1970, la cual legitimista la Educación Inicial como "El Primer Nivel Educativo Provincial con Identidad propia" estableciendo su obligatoriedad, sentando las bases para que los alumnos continúen en los demás niveles del sistema. Respondiendo a un criterio de equidad y democratización educativa, la Institución se propone atender a la diversidad de posibilidades en el contexto socio-cultural a los que los niños asisten el Jardín se propone garantizar un espacio para la apropiación de los conocimientos y el derecho a la socialización a través de contenidos sistematizados e intencionales, eje de nuestra misión generando situaciones de aprendizaje de saberes vinculados a su entorno social y cotidiano, teniendo como objetivo atender a todos los aspectos de la personalidad de los estudiantes la demanda social vigente de nuestra comunidad educativa establece una necesidad de una población con una digna educación y un nivel de igualdad de oportunidades para una posterior integración con calidad de los conocimientos de los estudiantes, a otros centros educativos. Nuestra Institución está comprometida con esas demandas y planifica sus propuestas ofreciendo aprendizajes significativos para potenciar el crecimiento de libertad de los niños. Para lograrlo trabajamos junto a los Padres y al Barrio comprometiéndonos para mejorar la calidad educativa incorporando docentes integradores para los niños con Necesidades Educativas Especiales, también trabajando en red con Dispensario, Zona Escolar 3019, otros agentes de la comunidad como Mediateca, Tecnoteca, Centro Cultural Leonardo Fabio, Policía Barrial, Medios de Comunicación: Radio ,Tv, Diarios.

Por lo expuesto es que solicito que esta Legislatura declare su adhesión y beneplácito.

Leg. José Escamilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29072/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de fundación del jardín de infantes Justo José de Urquiza de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29073/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el aniversario de la fundación del I.P.E.T N° 49 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Villa María.

Leg. José Escamilla.

FUNDAMENTOS

La historia institucional de la Institución en cuestión, comienza por la Institución comienza por 1929 cuando, por Ley de Presupuesto, el Gobierno de la Provincia de Córdoba implanta en Villa María una escuela técnica, que sería la segunda en la provincia de Córdoba, llamada: "Escuela de Artes y Oficios y Mecánica Agrícola".

Fueron años de dificultades, pero con una trayectoria ascendente fundada en el trabajo y la constancia de la tarea diaria. Aún quedan testimonios en la ciudad de producciones que dan muestra de la calidad y originalidad de los trabajos realizados por maestros y estudiantes, tales como portales, rejas, faroles, lámparas de hierro.

Nació como "Escuela de Artes y Oficios", luego fue "Escuela de Trabajo Domingo Faustino Sarmiento", continuó como "Institución provincial de Educación Técnica N°2", posteriormente "Instituto Provincial de Educación Media N° 49", y a partir del año 2011, es el "IPET N° 49, Domingo Faustino Sarmiento".

Desde aquel lejano 1929 en que un grupo de visionarios aunaron esfuerzos y voluntades para hacer realidad la creación de la segunda escuela de orientación técnica de la provincia de Córdoba, han pasado noventa años, se han sumado muchos esfuerzos y se han concretado muchos logros.

Algunos viejos galpones de zinc, fueron reemplazados por el cemento, la superficie cubierta se multiplicó, la escuela creció.

También la cantidad de estudiantes creció rápidamente, desde el primer grupo integrado por 32 estudiantes, se llegó a los 1028 que integran nuestra institución actualmente. Ellos, luego de un ciclo de estudio de siete años, egresan con título de "Técnico en electrónica, Electricidad, Mecánica, Automotores, Industrialización de la Madera, el Mueble y Maestro Mayor de Obras, con homologación con nacional por parte del INET (Instituto Nacional de Educación Técnica)."

En 1964, se crea la Asociación Cooperadora del Instituto como respuesta a una inquietud de las autoridades de la escuela y de un grupo de padres que detectan una sentida necesidad de su existencia, para paliar en parte las múltiples carencias que se manifiestan en su infraestructura y en todos los ámbitos de su actividad. Amplio ha sido y es el apoyo de esta Asociación Cooperadora para la concreción de múltiples realizaciones y adquisiciones.

Significativo su aporte al desenvolvimiento financiero de toda la actividad de la escuela: desde el mantenimiento de la infraestructura, los elementos para la administración, la limpieza e incluso los requeridos para el desempeño pedagógico.

Lo que vino a cumplir una función esencial sobre la que giraba y gira la escuela, fue el internado, ya que la mayoría de los jóvenes provenían de la zona y poblaciones vecinas. Su infraestructura sin duda fue suficiente para cumplir con amplitud la totalidad de los fines que se perseguían, pero con voluntad, y tesón, quienes están al frente del mismo, sentaron las bases de lo que hoy es el internado, que alberga a 140 estudiantes internos.

Con edificio propio, en permanente ampliación y mantenimiento, la institución cuenta con laboratorios-talleres equipados con máquinas, herramientas e instrumentos de tecnología de punta aportados por INET a través de planes de mejora desde 2011 hasta la fecha. Con este instrumental, se desarrollan contenidos y prácticas cotidianas del área técnica. Otros espacios a disposición de los estudiantes de nuestra escuela para complementar su formación son: Biblioteca, Salas de Computación

Por lo expuesto es que solicito que esta Legislatura declare su adhesión y beneplácito.

Leg. José Escamilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29073/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de un nuevo aniversario de fundación del IPET N° 49 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29075/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, por el Día de las Bibliotecas Populares, que se celebra el 23 de septiembre de cada año.

Leg. Hugo Cuello

FUNDAMENTOS

El día de las Bibliotecas Populares, se celebra el 23 de Septiembre, que fue por primera vez promulgada Ley Nº 419, en el año 1870. Luego, En el año 1986, la Ley Nº 419 fue reemplazada por la Ley Nº 23.351, que estableció los objetivos y el funcionamiento de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), organismo dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, y creó el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Por otro lado, existe la Comisión Provincial de Bibliotecas Populares Córdoba, (COPROBIP), que surge en el año 2007 para dar cumplimiento a la Ley 8.016 de Bibliotecas Populares. Esta comisión tiene a su cargo la coordinación, supervisión y contralor de las actividades bibliotecológicas y culturales que realizan las bibliotecas populares garantizando el servicio de las mismas en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Son tareas de Presidente (Secretaría de Cultura) y del Vicepresidente (Ministerio de Educación) coordinar las tareas, proyectadas y presentadas por los restantes miembros de la Comisión y las sugeridas por ellos mismos dentro del marco de la política cultural de cada una de las Subsecretarías, Secretarías o Ministerios de las que dependen.

Actualmente, existen más de 100 Bibliotecas Populares en la Provincia de Córdoba y casi 2.000 en todo el territorio de la República Argentina registradas en la red, lo que significa un fenómeno a nivel mundial. Presentan características muy heterogéneas en sus dimensiones edilicias, personal bibliotecario capacitado o profesional, desarrollo y complejidad de sus servicios y disponibilidad de tecnología de la información. Oscilan desde las muy pequeñas y limitadas a un ambiente o dos, a veces precarios y con menos de 5.000 libros, ubicadas en zonas desfavorecidas o de incipiente desarrollo poblacional, barriales o semirurales, hasta las grandes y complejas bibliotecas urbanas, transformadas en verdaderos centros multiculturales -varias de ellas con más de una planta edilicia- que superan los 50.000 volúmenes y, en algunos casos, con más de 100.000 obras, siendo hasta modelos en el país y en la región (Caro Figueroa, 2006).

Consideramos que lo expuesto anteriormente contribuye al desarrollo de las Bibliotecas Populares, como así también enriquecer la cultura ciudadana, potenciar la actividad educativa, recreativa y fomentar la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a un servicio bibliotecario de calidad.

Bibliografía:

- Caro Figueroa, G. (2006). La biblioteca popular: Un capital social argentino. (En www.iruya.com).

Por lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Hugo Cuello

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29075/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día de las Bibliotecas Populares, que se celebra el 23 de septiembre de cada año.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29076/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, por el Día Internacional de la Paz, que se celebra el día 21 de septiembre de cada año.

Leg. Hugo Cuello

FUNDAMENTOS

La asamblea general lo ha declarado como un día dedicado a fortalecer los ideales de paz, dentro de las Naciones, como entre todas ellas y sus pueblos.

El día encarna nuestra aspiración común de poner fin a los sufrimientos innecesarios causados por los conflictos armados. Ofrece un momento para que los pueblos del mundo reconozcan los vínculos que los unen, independientemente de su país de origen. Es un día en el que las Naciones Unidas hacen un llamamiento a un alto el fuego mundial durante 24 horas, con la esperanza que un día de paz pueda dar lugar a otro, y a otro y, en última instancia, al abandono de las armas.

La paz verdadera requiera la construcción de puentes, la lucha contra la discriminación y la defensa de los derechos humanos de toda la población mundial.

Este año se presta especial atención a la acción inmediata por parte de todos a fin de reducir las emisiones de gases de invernadero, aumentar la resiliencia y mejorar la educación sobre el cambio climático.

Redoblemos los esfuerzos para abordar las causas fundamentales de los conflictos, promover nuestra labor en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destacar acciones preventivas contra la violencia.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Hugo Cuello

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29076/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Paz, que se celebra los 21 de septiembre de cada año.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29077/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el Día del Joven Empresario, a celebrarse el día 19 de septiembre y su reconocimiento a CAME Joven por su labor representando al sector.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

FUNDAMENTOS

En el 2013, fue declarado oficialmente el 19 de septiembre como el Día Nacional del Joven Empresario, sancionado como tal por el Congreso a través de la Ley N° 26.878, impulsada por la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios (FEDAJE), rama joven de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

La ley tiene como objeto reconocer el esfuerzo que realizan muchos emprendedores juveniles en nuestro país. El empresariado juvenil lucha y se esfuerza a diario para llevar adelante su cometido, generando expectativas de progreso y ampliando las fuentes de trabajo de nuestra comunidad. De esta forma, queda clara la importancia de impulsar la acción de jóvenes capacitados en tareas empresariales que expandan todas las fronteras productivas.

Hoy es CAME Joven la agrupación representativa que trabaja por el sector. La CAME JOVEN es una organización gremial empresaria integrada por jóvenes empresarios y emprendedores argentinos de entre 18 y 40 años. Agrupando a más de 145 cámaras a lo largo y a lo ancho del país que a su vez congregan a más de 16.000 jóvenes. La CAME JOVEN es la rama juvenil de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), entidad que defiende los intereses del comercio, la industria, el turismo y las economías regionales de las PYMES a nivel nacional con una fuerte composición federal en su conducción.

Cumple sus objetivos fomentando el emprendedorismo, la creación de empresas, representando a los empresarios jóvenes y promoviendo herramientas que mejoren el clima de negocios e impulsando un modelo de líderes con identidad nacional.

Entre sus actividades más destacadas se encuentran los eventos Emprender que se realizan en todas las provincias de la Argentina y que tiene por objeto sensibilizar a los jóvenes en cuestiones de emprendedorismo.

Capacitaciones específicas para la creación y gestión de PYMES tanto presenciales como virtuales a través de nuestra plataforma de CAMEeducativ@ representan uno de los pilares en el modelo de gestión de la CAME JOVEN.

Encuentros y rondas de negocios, misiones comerciales y exposiciones PYMES son actividades en las que los empresarios permanentemente fortalecen sus relaciones comerciales en la CAME JOVEN.

Con una marcada visión desarrollista la CAME JOVEN impulsa el crecimiento económico de la Argentina a través de la producción nacional, la generación de nuevos empleos y el desarrollo social.

Una organización de espíritu federal para la defensa de los intereses de las nuevas generaciones de empresarios de todo el país.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29077/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Joven Empresario,

que se celebra el 19 de septiembre; reconociendo a la organización gremial-empresaria "CAME Joven" por su labor representando al sector.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29078/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Micaela García "La Negra" por la importante tarea social que lleva a cabo en barrio Las Mandarinas de la ciudad de Concepción del Uruguay con el fin de mejorar las condiciones sociales de las personas.

Leg. Sandra Trigo

FUNDAMENTOS

Fundación Micaela García "La Negra" es el nombre que lleva la ONG creada tras el femicidio de la joven de Concepción del Uruguay. Esta organización que busca continuar la tarea social que ella llevaba a cabo en el Barrio Las Mandarinas de esa ciudad.

Son objetivos de la fundación trabajar por la equidad social y todas aquellas tendientes a igualar y mejorar las condiciones sociales de las personas, a través de la inserción laboral, inclusión, oficios, acceso a la educación para niños y jóvenes, y mejoras en las condiciones de vivienda, agua potable, salud y la persona en general.

La Fundación Micaela García está ubicada en Urquiza 219, Concepción del Uruguay. En una casa antigua hay voluntarios que articulan con comedores, instituciones barriales y comunidades para ayudarlos en la organización de proyectos y con recursos y ropa o alimentos. Así mismo colabora con tareas de integración y También hacen capacitaciones y talleres de tejido todas las semanas en la sede de la fundación y están armando otros de carpintería y huerta. Además, mensualmente, organizan la Feria de la Mujer Trabajadora Micaela García donde decenas de chicas tienen un espacio para vender sus productos como "una herramienta de independencia económica", proyecto creado por Micaela.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto de declaración.

Leg. Sandra Trigo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29078/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Micaela García "La Negra" por la importante tarea social que desarrolla en barrio Las Mandarinas de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de las personas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29079/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 100º aniversario del Centro Educativo Maestro Néstor Noé Centeno del Paraje Rural San Salvador, Departamento Totoral, a celebrarse el día 20 de septiembre de 2019.

Leg. Carlos Ciprian

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo Maestro Néstor Noé Centeno, ubicado en la región noreste del Departamento Totoral; nace hace exactamente 100 años ante la imperiosa necesidad de que los niños de los campos aldeaños y zonas inhóspitas, tuvieran un acceso directo a la educación sin tener que trasladarse a localidades vecinas, ya que; como hasta el día de hoy, no se cuenta con un transporte público que pueda suplir las necesidades de comunicación de todos los vecinos.

Se sabe de la importancia de la educación rural en las comunidades pequeñas donde la Escuela cumple un rol fundamental de integración de todos los actores sociales y de las fuerzas vivas del lugar. La educación en el ámbito rural tiene características y problemáticas particulares, muchas de las diferencias en relación con la educación en el ámbito urbano surgen de la mayor incidencia de la pobreza, la alta proporción de población no escolarizada, la menor tradición escolar y la falta de infraestructura. A estos factores deben sumarse las limitaciones que entraña la dispersión poblacional para lograr una completa cobertura de los niños en edad escolar. Estas condiciones adversas plantean un desafío para la política educativa que debe cumplir un rol

compensador para asegurar el pleno derecho a la educación.

Ante este contexto, trasladado a las necesidades históricas de nuestro norte cordobés, cumple un rol fundamental el docente, que no solo enseña, sino que además, en algunos casos es un integrante más de la familia del alumno, generando un vínculo estrecho de hermandad y acompañamiento diario entre familia, escuela y docente. A través de los años el docente rural se convierte en un líder comunitario, una persona dispuesta al cambio y a la transformación a través de la cooperación y el trabajo en equipo.

Ante el compromiso, la responsabilidad, el sacrificio, el respeto, el contacto con niños de distintas edades, la solidaridad y la dedicación de toda la Comunidad Educativa del El Paraje San Salvador es que, me permito pedirle a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Leg. Carlos Ciprian

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29079/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario del centro educativo Maestro Néstor Noé Centeno del Paraje Rural San Salvador, Departamento Totoral, a celebrarse el día 20 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29081/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día del Jubilado, que se celebra el 20 de septiembre de 2019, en conmemoración de la sanción de la Ley Nacional N° 4349 de Jubilaciones para empleados del Estado.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

Señor Presidente en el día de la fecha se conmemora el Día del Jubilado en conmemoración de la sanción de la Ley Nacional N° 4349 de Jubilaciones para empleados del Estado, que se aprobó un 20 de septiembre del año 1904.

Precisamente en esa fecha se reconoció por primera vez el beneficio previsional para funcionarios, empleados y agentes civiles del Estado, entre otros empleados públicos de la Nación, creándose la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que se transformó en un beneficio previsional para aquellos empleados públicos del Estado Nacional.

En recuerdo de aquella histórica fecha de la Seguridad Social Argentina, se conmemora cada año el Día del Jubilado, una celebración que nos permite agasajar a todos nuestros adultos mayores.

Asimismo creemos necesario brindar un reconocimiento a todas aquellas personas que dedicaron su esfuerzo a lo largo de los años, bregando para que día a día podamos contribuir en el desarrollo de su bienestar.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29081/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día del Jubilado, a celebrarse el 20 de septiembre de 2019 concordando con la fecha de sanción de la Ley Nacional N° 4349 de Jubilaciones para empleados del Estado.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29083/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del 86° aniversario de la fundación del Club Atlético Avellaneda de la ciudad de Córdoba, que se celebra el 19 de septiembre de 2019,

destacando a esta importante institución por su contribución al desarrollo del deporte cordobés y a la faz social de la comunidad.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

El Club Atlético Avellaneda es una importante entidad deportiva situada en nuestra ciudad capital, que se inicia el 19 de septiembre de 1933 por la inquietud de un grupo de personas por crear un club, fue así que de la mano de Francisco Campos quien fuera Sub-oficial del ejército, por esta razón en un primera instancia hubo muchos soldados que integraban el club tanto en lo deportivo como en lo referente a lo institucional.

Repasando su rica historia se recuerda que la primera cancha estuvo ubicada en el Bajo Ariza, hoy barrio Colón; más tarde se mudó, por poco tiempo, a la esquina de Ecuador y Colombia donde actualmente está la Escuela Hilario Ascasubi y en 1945 se instala definitivamente en su actual predio de barrio Cabañas del Pilar que fue construido por los propios dirigentes, jugadores y allegados a la entidad roja.

La historia de Avellaneda estuvo enmarcada por ser siempre humilde y orgulloso club del ascenso, pero podemos rescatar lo sucedido en el año 1977 cuando logró ascender a la Primera B. Allí peleó palmo a palmo con los grandes de la divisional en cada temporada convirtiéndose en uno de los protagonistas de la máxima categoría del ascenso de la Asociación Cordobesa de Fútbol.

Cabe mencionar un hecho histórico en la vida institucional del club, olvidando viejas rivalidades con su vecino Escuela Presidente Roca, decidieron fusionarse y darle vida a la Asociación Deportivo Colón a partir del año 1986, revirtiendo la frustrada Alianza Colón pensada en el año 1983, que había ganado el ascenso a la A, pero al disolverse no se concretaría el mismo.

Los éxitos se fueron suscitando, y en 1992, tras una espectacular campaña gana el torneo local y hace suyo también el Torneo Provincial tras derrotar a Sportivo Belgrano por 3 a 1 y 3 a 0. La fusión duró hasta 1998, cuando sus dos creadores, Emeterio Farías de Escuela Presidente Roca y Raúl Campoli de Avellaneda, deciden volver a separarse. El Rojo volvería a la Primera B en 1999, donde conseguiría el título de punta a punta, obteniendo su único ascenso a Primera División A. En el año 2002, y tras cuatro temporadas en la máxima división consigue ganar el Torneo Clausura y su pasaporte al Argentino B.

Señor Presidente esta importante entidad, sin lugar a dudas ha contribuido de forma esencial al desarrollo del deporte cordobés en todas sus áreas, por todo ello creemos merecido este reconocimiento a la institución y sus dirigentes que la pelea día a día, contribuyendo a integrar y alejar a nuestra juventud de las drogas y el alcohol.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para prestar aprobación al presente proyecto de Declaración.

Leg. Carlos Mercado

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29083/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 86º aniversario de fundación del Club Atlético Avellaneda de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el día 19 de septiembre de 2019; destacando a esta importante institución por su contribución al desarrollo del deporte cordobés y a la faz social de la comunidad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29084/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 6ª Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial, organizada por la Sociedad Rural de Buchardo, la cual tendrá lugar entre los días 20 y 22 de septiembre de 2019 en dicha localidad.

Leg. Víctor Lino

FUNDAMENTOS

La comunidad de Buchardo se prepara ante una nueva "Expo" que se llevará a cabo desde el viernes 20 hasta el domingo 22 de Septiembre en el predio del Ferrocarril de la localidad.

Se trata de la Sexta Edición de esta muestra comercial, artesanal y agrícola – ganadera, que crece año tras año, demostrando la producción regional y el potencial agropecuario de nuestro sur de Córdoba.

Con gran expectativa de parte de los organizadores, tendrá el primer día diferentes charlas y capacitaciones, destinadas fundamentalmente al sector agropecuario, el desarrollo de temas que están en debate sobre la actividad, pero también habrá capacitaciones para docentes y emprendedurismo.

Uno de los ejes centrales de la muestra es el remate de reproductores y vaquillonas iniciándose así esta nueva Edición 2019.

Cabe destacar, que esta exposición solo es posible por el esfuerzo y el compromiso por parte del gobierno municipal y la Sociedad Rural que trabajan con entusiasmo para que cada año sea mejor la convocatoria y continúe creciendo.

Por todo lo expuesto, y por la importancia del mismo, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Víctor Lino

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29084/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 6a Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial que, organizada por la Sociedad Rural de Buchardo, se desarrollará del 20 al 22 de septiembre de 2019 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29085/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, beneplácito y reconocimiento al encuentro denominado "Café Literario de Villa Giardino", evento declarado por la Municipalidad del lugar de Interés Cultural y Turístico, el cual se desarrolla con frecuencia mensual, en confitería "La Terminal" de dicha localidad del Valle de Punilla, reuniendo a poetas, escritores y otros géneros artísticos de distintos puntos de la provincia de Córdoba.

Leg. Mariana Caserio

FUNDAMENTOS

El reconocimiento a éste evento que ya fue declarado de Interés Cultural y Turístico por la Municipalidad local se desarrolla en Villa Giardino, localidad serrana del Valle de Punilla y se realiza con frecuencia mensual, reuniendo poetas, escritores y artistas de géneros variados de distintos puntos de la provincia de Córdoba. A través de la Subsecretaría de Turismo y la Dirección de Cultura locales se presta el apoyo conjuntamente con el auspicio de la Municipalidad de Villa Giardino, y es organizado por la señora Estela Mari Tarttufoli, en la Confitería La Terminal de la localidad, espacio donde el café denominado "Café Literario de Villa Giardino" es acompañado por quienes transitan y admiran el mundo del arte. Esta es una muestra más de la cultura local y relacionada además al turismo que se hace con el esfuerzo mancomunado del municipio local con lo privado para exponer en alto grado a nuestros artistas. Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Leg. Mariana Caserio

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29085/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, beneplácito y reconocimiento al encuentro denominado "Café Literario de Villa Giardino", evento declarado por la mencionada Municipalidad del Departamento Punilla de Interés Cultural y Turístico; destacando que se desarrolla con frecuencia mensual reuniendo a poetas, escritores y otros géneros artísticos de distintos puntos de la provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29086/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse el 19 de septiembre "Día Nacional de las Personas Sordas"

Leg. Nilda Roldán

FUNDAMENTOS

La Semana Internacional de la persona Sorda es un evento mundial que tiene lugar todos los años durante la última semana de septiembre. A esta celebración internacional de la Comunidad Sorda, se le suma otra a nivel nacional: el 19 de septiembre se conmemora en la Argentina el Día de la persona Sorda. En esta fecha se celebra el día de la creación de la primera escuela de Sordos del país, la Escuela Bartolomé Ayrolo, en el año 1885. Este año, se llevara a cabo la celebración en la Plaza De La Intendencia de nuestra ciudad a cargo de la asociación "Crescomas" donde celebraran sus valores, su identidad y su cultura. Dicha organización cuenta con educación en LSA (lengua de señas argentinas), junto con otras diversas actividades que junto a otras organizaciones y con el apoyo del gobierno provincial, han acompañado el desarrollo de la vida de la comunidad sorda.

El objetivo general de la celebración es generar la difusión en nuestra sociedad respecto de los adelantos, desafíos y demandas de la comunidad Sorda. Éste objetivo se encuentra en consonancia con la propuesta de la Federación Mundial de Sordos -FMS-, que insta la promoción de las personas Sordas como parte de la diversidad humana mundial, reconociendo la riqueza de las distintas comunidades Sordas del mundo como complejos grupos culturales.

Al igual que muchísimas comunidades Sordas del mundo, desde hace muchos años, la comunidad Sorda argentina se encuentra luchando por el reconocimiento tanto de su lengua - denominada Lengua de Señas Argentina- como de su cultura a nivel nacional. Reconocer la lengua y la Cultura Sorda es fortalecer la diversidad humana. Lograr derechos lingüísticos y culturales en la Argentina redundará en un beneficio, no sólo para la Comunidad Sorda del país sino para la sociedad toda.

Señor Presidente, por lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Nilda Roldán

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29086/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de las Personas Sordas, que se celebra cada 19 de septiembre.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29087/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del evento Expo Brinkmann 2019, en el marco de la Fiesta de las Colectividades, a realizarse los días 20, 21 y 22 de septiembre en el Predio del Ferrocarril.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

En el contexto de la Feria de las Colectividades, desde el 20 al 22 de septiembre tendrá lugar en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, una nueva edición de la tradicional Expo Brinkmann; evento que reunirá a representantes del sector agro industrial, a cargo de la exposición comercial, y a las comunidades italiana, española, alemana, sirio libanesa, boliviana, mexicana, cubana y argentina, que deleitarán a los concurrentes, con su oferta gastronómica y popurrí de música y canto, los que se matizarán con demostraciones dinámicas, charlas, talleres y exposición de artesanías.

El popular encuentro vinculado a la riqueza agroindustrial de la mentada población y alrededores, que tiene la particularidad de ser inclusivo, porque permite el acceso de manera libre y gratuita, vio la luz por primera vez, en el 2005, año en que nació con el propósito de ser realizado cada bienio.

Entre los artistas que actuarán en el evento, encontramos dentro de la Colectividad Española, al Ballet "Sentir con el Alma" de Brinkmann; Emi Billoud y los Juglares, junto a The Wincos.

En lo que concierne a las danzas típicas, se presentará el Ballet Ushpa Manta, en representación de Argentina; el Ballet Schweizer Blumen de San Jerónimo Norte, en representación de Alemania; el Ballet Rock- all Jamal de San Francisco, en representación de la Colectividad Sirio-Libanesa; los Caporales de San Simón de Oruro, en nombre de la Colectividad Boliviana, y el Repertorio Mariachi, con Juan y Yanina Medel, en representación de la Colectividad Mexicana

A través de este reconocimiento se pretende reavivar el espíritu perseverante de los brinkmannenses, quienes mediante exposiciones de esta naturaleza, muestran a la región su potencial productivo.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29087/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento Expo Brinkmann 2019 que, en el marco de la "Fiesta de las Colectividades", se desarrollará del 20 al 22 de septiembre en el predio del ferrocarril de la mencionada ciudad del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**29088/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las actividades llevadas a cabo por la Asociación Civil Odontológica de Córdoba.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Odontológica de Córdoba desarrolla sus actividades desde el año 2005, con el fin de capacitar a profesionales de la disciplina odontológica en las áreas de Implantología y Rehabilitación Oral, poniendo a disposición de los cursantes de posgrado los últimos avances tecnológicos; adecuando así la tarea del odontólogo a tono con los avances de la materia a nivel mundial.

Lleva a cabo sus actividades con financiación propia de sus asociados en un contexto de economía social, aplicando un criterio de prevención y rehabilitación, y transformando en accesible dichas prestaciones, (que son de alto costo tanto al profesional que invierte en su capacitación, como a los pacientes que pueden de este modo acceder a una odontología de vanguardia sin hacer altas erogaciones monetarias).

La asociación al día de la fecha otorga los títulos de "Posgrado en Implantología", "Posgrado en Rehabilitación Integral", "Tecnicatura Superior en Prótesis Dental con Especialización en Digitalización", "Carrera de Asistentes Dentales" y "Posgrado en Ortodoncia"

A su vez de manera constante se dictan cursos de actualización en diferentes áreas clínicas como los de "escultura labial", y "aplicación de ácido hialurónico en el tercio facial inferior", como también de otras materias del amplio campo que ofrece la odontología actual.

Desde el año 2018, el plantel docente de la asociación da cursos de introducción sin costo a estudiantes de odontología que desean ampliar su capacitación de pregrado a manera de orientación sobre las futuras especialidades que el egresado desee encarar a futuro, colaborando a su vez en campañas de prevención de diferentes patologías bucales como de prevención gral. en programas universitarios como gubernamentales.

Asimismo, la Asociación Odontológica de Córdoba a modo introductorio - prueba, para implementar en el año 2020, ha desarrollado dos programas destinados a generar fuentes de trabajo a sus egresados del curso de asistentes dentales en una base de datos donde sus asociados pueden disponer de personal formado en la Institución promoviendo nuevas oportunidades laborales a jóvenes que buscan insertarse en el mundo del trabajo.

El segundo proyecto es de inclusión, donde ya en el transcurso del año pasado se ha formado a una asistente dental con Síndrome de Down, la cual está cumpliendo funciones dentro de la Asociación como referente para todo aquel postulante con capacidades especiales que desee participar en los programas de capacitación.

Por la importancia de lo antes expuesto, es que se solicita a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29088/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Asociación Civil Odontológica de

Córdoba, destacando que desde el año 2005 trabajan en áreas de docencia y formación profesional; prevención y rehabilitación de pacientes; así como en la inclusión de personas con capacidades diferentes.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29089/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "I Congreso Federal de Psicomotricidad" y "10º Encuentro Nacional de Psicomotricistas", que ha de realizarse los días 27 y 28 de septiembre del corriente año, en la sede de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

Desde hace 14 años, la Asociación Federal de Psicomotricistas viene logrando el objetivo de constituir un espacio de defensa de identidad profesional y un lugar de difusión, estudio y progreso de nuestra disciplina, lo cual llena de orgullo e impulsa a continuar generando espacios de encuentro entre colegas tanto a nivel provincial como de todo el país y a su vez, sumar la participación de colegas de otros países como Chile, Uruguay y Bolivia.

Estos eventos se han transformado en un espacio que enriquece la identidad del rol profesional del psicomotricista, fundamentalmente por la riqueza que implica poner en juego lo que se investiga, se comprueba y su ejecuta en el hacer cotidiano, cualquiera sea el ámbito de inserción donde se lleven adelante las prácticas profesionales.

Como viene siendo desde el 1º Encuentro, se convoca a destacados expertos en la disciplina, quienes enriquecen al público con sus conferencias, mesas de debate y, a su vez, presentando ejemplares de propia autoría. Esto último siempre se plantea abierto al público en general, lo cual constituye además una extensión hacia la sociedad para difundir el quehacer de la asociación.

Por la importancia de lo antes expuesto, es que se solicita a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29089/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del I Congreso Federal de Psicomotricidad y del 10º Encuentro Nacional de Psicomotricistas, a desarrollarse los días 27 y 28 de septiembre de 2019 en la sede de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29090/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la "10º Edición de la Semana de la Cultura", organizada por la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria "Atrapasueños", que ha de realizarse del 16 al 20 de septiembre del corriente año.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

La Escuela Hospitalaria y Domiciliaria "Atrapasueños" festeja la Semana de la Cultura – 10º Edición, semana dedicada a la realización de actividades culturales y artísticas con el deseo de propiciar un encuentro entre escuela, hospital y comunidad.

Por la importancia de lo antes expuesto, es que se solicita a las/os Sras/es Legisladoras/es nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Daniel Passerini

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29090/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 10º Semana de la Cultura que, organizada por la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria "Atrapasueños", se desarrollara del 16 al 20 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29091/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la "Fundación Universitaria de Oficios (FUO)" por su aporte al desarrollo educativo en la formación técnica, académica, diseño e investigación, cumpliendo dicho rol desde el año 2013 en su sede de la Ciudad de Córdoba.

Leg. Carlos Gutiérrez

FUNDAMENTOS

La Fundación Universitaria de Oficios, es la primera entidad educativa que ha desarrollado una escuela de oficios con campus propio, totalmente equipado para facilitar mejores y actualizadas herramientas para la inclusión de nuestra población, sin distinción territorial, en el mercado laboral. Esto permite, además, ampliar las posibilidades como emprendedores y, la conciencia del trabajo como motor de cambio para las diferentes realidades del ámbito en que se desenvuelvan.

Vale decir que esta escuela de oficios ha sido pionera en el ámbito académico cordobés, ya que la misma comenzó a funcionar mucho antes que la propiciada por la Universidad Nacional de Córdoba.

Sus integrantes sostienen que: "Somos una institución una institución con alto sentido de pertenencia a nuestra ciudad y provincia, con compromiso social, inversión y espíritu de trabajo en equipo; interactuando con otras instituciones educativas, universidades, empresas especializadas y profesionales de diferentes rubros, para que la oferta sea variada y esté respaldada por la mejor calidad"

Huelga que la importante tarea que vienen desarrollando, a lo largo de este tiempo, ha permitido capacitar a más de 3.000 alumnos en los 35 cursos de diversas especializaciones, lo cual ha permitido generar convenios con múltiples organismo públicos y privados.

Dada la respetable tarea que llevan adelante desde la Fundación Universitaria de Oficios, resulta digno reconocerla desde este ámbito democrático por su aporte al desarrollo individual y colectivo de nuestros habitantes.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29091/L/19

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Fundación Universitaria de Oficios (FUO) por su aporte al desarrollo educativo en la formación técnica, académica, diseño e investigación, cumpliendo dicho rol desde el año 2013 en su sede de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29092/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria del piloto de automovilismo múltiple campeón, el Sr. Augusto "Bochi" Guenier por su desempeño deportivo, realizándose una cena homenaje el día 21 de septiembre en el Club Atlético Guatimozín, de la ciudad homónima.-

Leg. Miguel Majul

FUNDAMENTOS

El sábado 21 de septiembre en el Club Atlético Guatimozín el grupo de amigos "Campeones del Volante" y Rubén Paselli y Daniel Cena (amigos "de las carreras" de Camilo Aldao) le celebrarán los 80 años al múltiple campeón y legendario piloto de carreras de autos Augusto "bochi" Guenier que hasta fines de junio del corriente año, se lo pudo ver correr en el circuito de Bigand, de la hermana provincia de Santa Fe.

El "bochi" Guenier nace un día como hoy (18 de septiembre) del año 1939 en la localidad sureña de nuestro Departamento Marcos Juárez de Alejo Ledesma. A los 18 se traslada a

Guatimozín y en cuestión de pocos años a Cavanagh. Es allí, en esa localidad también del sur del departamento Marcos Juárez, que su vecino y amigo de por entonces Raúl Zencich le regala su primer auto en 1966.

Y desde los 70, eligió Guatimozín como hogar para desarrollar su vida, su familia y trabajo.

En 1968 Augusto "bochi" Guenier logra su primera pole posición en la Limitada Santafesina y desde ese año se subiría al centro del podio por varios años consecutivos más en la misma categoría. Por supuesto que un tuerca de semejante talla lo hizo pisar muchísimas veces el podio y obtener segundos y terceros puestos tanto en la Cordobesa como en otras categoría zonales y regionales.

Actualmente, como mencioné en las primeras líneas corre con un Fórmula Renault (Renault 1400 monoposto) y suelen mencionar los relatores de carreras de autos de la zona sudeste de nuestra provincia y sudoeste de la santafesina Guenier-Guenier. Es que su hijo, Gustavo, también se dedicó a la competencia fierrera desde hace unos años y hoy, ambos, llevan adelante el taller mecánico Guenier y el equipo de competición homónimo.

El sábado, desde las 22h, se congregarán pilotos y autos de las categorías Limitada Santafesina y Cordobesa, y de otras, en el festejo de cumpleaños del "Bochi" Guenier.

Leg. Miguel Majul

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29092/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria del piloto de automovilismo -múltiple campeón-, Sr. Augusto "Bochi" Guenier; a quien se homenajeará con la realización de una cena el día 21 de septiembre en el Club Atlético Guatimozín, de la ciudad homónima.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**29093/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito por celebrarse los días 20,21, 22 de septiembre, La Fiesta de la Primavera en Embalse, "Line Up Experiencia Embalse", Departamento Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena

FUNDAMENTOS

Embalse se prepara para recibir la fiesta más importante a nivel local y nacional, no sólo por la gran convocatoria de estudiantes y familias que asisten a la misma, sino también, por la excelencia en su organización de artistas e invitados especiales.

La fiesta de la primavera "Line UP #Experiencia Embalse" se llevará a cabo en Embalse, a orillas del imponente lago que representa el mayor espejo de agua de la provincia, enmarcado con distintas carpas ornamentadas y musicalizadas, junto al imponente escenario.

Se espera la presencia de: Hernán y la Champions Liga, Q' Lokura, Mozthaza, Nene Malo, Mc Caco, Matías Sundbland, Nacho Bolognani, Ariel Ayala, Matías Chilano, Mai Lawson, Joni Lawson, Hila Gramaglia, Lucas Bustos, Kawen Puli Moreno, Cuatro al Hilo, Nico Cisneros y Bandas locales.

Asimismo, se prevé un operativo de prevención y seguridad, con efectivos policiales, Defensa Civil, Policía Caminera, bomberos, Seguridad Náutica y el Hospital móvil de la provincia. Además estará presente la Agencia Córdoba Turismo con sus tráiler y escenarios propios, dónde también se podrá disfrutar de distintos espectáculos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración.

Leg. Silvia Gigena

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29093/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de La Fiesta de la Primavera en Embalse - Line Up Experiencia Embalse, a desarrollarse del 20 al 22 de septiembre de 2019 en la mencionada localidad del Departamento Calamuchita.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

29094/L/19

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse la "Segunda Edición de la Fiesta del Matambre" en la localidad de Cañada de Machado, Departamento Río Primero, a realizarse el sábado 21 de septiembre del año 2019.

Leg. Verónica Gazzoni

FUNDAMENTOS

Cañada de Machado es una localidad que se encuentra en el interior de la provincia, situada a 70 km de la Ciudad de Córdoba, Departamento Río Primero. La principal actividad económica es la agricultura seguida por la ganadería.

Esta localidad el día sábado 21 de septiembre celebra la "Segunda Edición de la Fiesta del Matambre", será una buena ocasión para reunir a todos los vecinos del pueblo y de localidades aledañas, con el fin de disfrutar buena comida y música en vivo.

Leg. Verónica Gazzoni

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29094/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 2ª Fiesta del Matambre, evento turístico-gastronómico a desarrollarse el día 21 de septiembre de 2019 en la localidad de Cañada de Machado, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29095/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la presentación del libro "Agustín J. Tosco": la unidad del pensamiento y la acción", compilación de los discursos, comunicados, reportajes del reconocido dirigente sindical del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, resultado de la compilación realizada por Jorge Oscar Martínez y editado por la Unión Obrera Gráfica Cordobesa. La presentación se realizará el día jueves 19 de setiembre a las 19.30 horas en la Sala 2 del Cabildo Histórico de Córdoba, en el marco de la 34ª Feria del Libro y el Conocimiento.

Leg. Ilda Bustos

FUNDAMENTOS

La obra es el resultado del trabajo del escritor Jorge Oscar Martínez –que falleciera el 6 de junio de 2018- cuya tarea de recopilación fue llevada a cabo sobre los materiales que le fueran entregados oportunamente por el dirigente Felipe Alberti –ya fallecido- quien integrada la conducción del sindicato lucifercista junto a Agustín Tosco y al retorno de la democracia fuera secretario general de la organización sindical.

La obra se suma, a 50 años del Cordobazo, a una serie de libros editados sobre la esa época histórica del movimiento obrero de Córdoba –auspiciados por la CGT Regional Córdoba- y que ya rescató las figuras de Atilio López y Elpidio Torres y los relatos del abogado Lucio Garzón Maceda quien fuera protagonista privilegiado desde la recuperación de la CGT Regional Córdoba en 1957 y hasta el Cordobazo.

La tarea de edición estuvo a cargo de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, donde se rescata la relación histórica de las dos organizaciones sindicales.

La importancia de la obra reside en que no es una interpretación sobre el pensamiento de Agustín Tosco, sino sus propias palabras, que ilustran de manera contundente la coherencia de un dirigente que hizo de su trayectoria de vida una permanente defensa de los derechos de la clase trabajadora y populares, pregonando la unidad en la lucha en pos de un mundo mejor.

Por todo ello; solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Ilda Bustos

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29095/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación, el día 19 de septiembre, del libro Agustín J.

Tosco: la unidad del pensamiento y la acción, compilación de discursos, comunicados y reportajes del reconocido dirigente del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, realizada por Jorge Oscar Martínez y editado por la Unión Obrera Gráfica Cordobesa; evento a desarrollarse en la Sala 2 del Cabildo Histórico de Córdoba en el marco de la 34ª Feria del Libro y el Conocimiento - Córdoba 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29096/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 2º Feria de Ciencias y Tecnología Zonal Sede Río Cuarto que, organizada por la Escuela Florentino Ameghino y el Instituto Leonardo Da Vinci, se realizará el día 18 de septiembre en el local del Viejo Mercado, Ciudad de Río Cuarto.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

El día 18 de septiembre se realizará la 2º Edición de la Feria de Ciencias y Tecnología conjunta entre la Escuela Florentino Ameghino y el Instituto Leonardo Da Vinci. Esta nueva modalidad de la ya tradicional Feria de Ciencias, se adoptó para poder agrupar la mayor cantidad de proyectos y así aunar esfuerzos.

De esta manera, se unifican investigaciones de nivel primario y secundarios sobre diversas temáticas, haciendo partícipe de la exposición a más de 300 personas incluyendo docentes y evaluadores.

En esta jornada, se visualiza el rol social preponderante de la escuela que permite aglutinar a toda la comunidad institucional en el proceso de aprendizaje, involucrando a los diversos agentes en los desafíos cognitivos que se presentan en toda construcción colectiva.

Es una oportunidad para mostrar producciones elaboradas en el contexto áulico luego de un largo proceso de indagación, ante directivos, otros alumnos, docentes, evaluadores y público general.

Entendiendo que esta instancia en donde la escuela abre sus puertas a la comunidad para compartir el conocimiento construido, permite mejorar la calidad educativa de nuestras instituciones, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29096/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 2ª Feria de Ciencias y Tecnología Zonal - Sede Río Cuarto que, organizada conjuntamente por la escuela Florentino Ameghino y el instituto Leonardo Da Vinci, se desarrollará el día 18 de septiembre de 2019 en el local del Viejo Mercado, ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29097/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al festejo "Primavera Cero Alcohol", a realizarse el próximo 21 de septiembre en la localidad de Cruz del Eje

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

El próximo 21 de septiembre 14 hs. en la localidad de Cruz del Eje, del departamento homónimo, se realizarán los festejos por el día de la primavera, momento que propicia el encuentro de muchos jóvenes con sus pares, fomentando la reunión y diversión al aire libre.

Como legisladores creo de vital importancia el acompañamiento y apoyo a aquellos eventos destinados a promover los festejos y la diversión sana de nuestros niños y jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente declaración.

Leg. Tania Kyshakevych

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29097/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "28ª Fiesta Primavera Cero Alcohol", a desarrollarse el día 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29098/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejo conmemorativos por el 284º aniversario de fundación de la localidad de Cruz del Eje, a realizarse el próximo 22 de septiembre en la localidad de Cruz del Eje.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

El próximo 22 de septiembre se conmemoran los 284 años de fundación de la localidad de Cruz del Eje, del departamento homónimo. Esta localidad ha sido emblema desde su fundación y ha sido ejemplo a imitar para el resto de localidades del norte cordobés.

El festejo conmemorativo se realizará en el parque de la Democracia, donde se llevará a cabo un festejo en el que contará con la presencia de bandas locales y de Córdoba X.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente declaración.

Leg. Tania Kyshakevych

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29098/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 284º aniversario de fundación de la ciudad de Cruz del Eje; adhiriendo a las actividades festivas que se desarrollarán el día 22 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29100/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "2º Jornada Nacional de Reciclaje", que se llevará a cabo en la UTN Córdoba el próximo 26 de septiembre.

Leg. Germán Buttarelli

FUNDAMENTOS

La 2º Jornada Nacional de Reciclaje tiene como objetivo valorar la reutilización y el reciclado de materiales, a los fines de eliminar los impactos negativos ambientales generados por el incorrecto tratamiento y destino final de los mismos. Este evento tiene como destinatarios a socios activos de las distintas cámaras industriales, técnicos de distintas áreas del gobierno provincial, responsables de las áreas de ambiente de municipios y comunas, estudiantes de educación superior de carreras afines con la temática, docentes y alumnos de escuelas técnicas, grupos de investigadores de distintas universidades, referentes ambientales y personas interesadas en el tema.

Dicha jornada es organizada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Servicios Públicos, el Departamento de Metalúrgica de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba, y el Ministerio de Educación. Contará con la presencia de líderes del ámbito público y privado, la presentación de conferencias y exposiciones de emprendimientos y proyectos vinculados con la reutilización y el reciclado.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. German Buttarelli.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29100/L/19
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 2ª Jornada Nacional de Reciclaje, a desarrollarse el día 26 de septiembre de 2019 en la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29101/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 91º aniversario de nacimiento de la localidad de Adelia María a celebrarse el 22 de septiembre del corriente año.

Leg. Lucas Castro Vargas

FUNDAMENTOS

Adelia María, como tantos otros pueblos, no tiene acta de fundación. Surge a la vida nacional por iniciativa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico con la administración de la compañía Franklin & Herrera Ltda. en el año 1928, cuando las florecientes colonias agrícolas, llevan a la construcción del nuevo ramal. Una mujer Adelia María Harilaos de Olmos, dona a la Empresa de ferrocarril, los terrenos por donde pasarán las vías férreas y construirán las estaciones. Inmediatamente la empresa Ferrocarriles Argentinos al Pacífico, compra, además, 34.000 ha de la estancia Santa Catalina para colonizar.

Por disposición gubernamental, la empresa Franklin & Herrera Ltda., debe lotear, para asiento de una población, un predio de su propiedad frente a la estación, debiendo asimismo ceder una manzana para espacio verde y parcelas para construir una escuela y un destacamento policial. Los terrenos próximos a la estación son vendidos a \$2 el metro cuadrado, y los demás a 0,60 pesos el metro cuadrado. El plazo de pago era de 3 años con el 6 % anual sobre saldo. Pero tendrían, en algunos casos que dar prórroga a algunos compradores que no pueden cumplir con sus compromisos. Este loteo, dio origen al pueblo del "km 100 y medio"

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Lucas Castro Vargas

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29101/L/19

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 91º aniversario de fundación de la localidad de Adelia María, Departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 22 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29102/L/19**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario del centro educativo de nivel inicial "Rafael Núñez", adhiriendo a los actos festivos a realizarse el día 3 de octubre de 2019, en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Con su nueva casa desde octubre del año pasado, alumnos y docentes del Centro Educativo de Nivel Inicial "Rafael Núñez", se preparan para celebrar, con alegría y entusiasmo, las Bodas de Oro de la institución, el próximo 3 de octubre.

La historia del homenajeado Jardín de Infantes comienza en 1969, al tiempo en que fue cedida un aula de la Escuela Rafael Núñez, para que allí se inaugurara el nivel inicial. Dicha circunstancia ocurrió a los dos años de iniciación de la precitada institución educativa, que abrió sus puertas en el año 1967.

En su etapa preliminar, comenzó con una sala de 5 años y fue creciendo con el paso del tiempo.

Hoy, el flamante edificio de la escuela cuenta con seis salas para el funcionamiento de los jardines de 3, 4 y 5 años, de ambos turnos, existiendo también entre las instalaciones, una cocina, un depósito, el SUM, galerías, sanitarios para personas con capacidades diferentes y

rampas.

Cuando debió realizarse la mudanza, dicho acontecimiento generó en la comunidad educativa docente y administrativa, una serie de sentimientos encontrados, porque se unieron la alegría, ya la vez, la nostalgia de dejar atrás el establecimiento que por largos años fue compartido con la escuela primaria.

Si bien ambos niveles de enseñanza son impartidos en edificios separados por una plaza, "la escuela es una sola, con direcciones independientes (desde el punto de vista administrativo), pero con un solo corazón", ya que los niños que comienzan la etapa del jardín de infantes, se trasladan luego al otro edificio, para continuar allí sus estudios primarios.

Enarbolando siempre su distintivo con la expresión "Vivo, Crezco y Vuelo...", la comunidad educativa del "Rafael Núñez", se congregará con los ex docentes, ex directivos y ex alumnos de la escuela para realizar el acto protocolar de celebración a inicios de octubre, en la fecha indicada; en tanto que el día 18 del mismo mes, tendrá lugar en el Superdomo de la ciudad, la cena conmemorativa, a la canasta, con el fin de que todas las familias tengan la posibilidad de concurrir.

Esta emotiva conmemoración es merecedora de nuestro reconocimiento, porque cumplir 50 años no es poco en la trayectoria escolar de este Jardín que, en la actualidad, recibe en sus aulas a los nietos de los primeros alumnos, constituyéndose en un valioso "semillero" donde comienzan a formarse los hombres y mujeres del mañana.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29102/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de creación del centro educativo de nivel inicial "Rafael Núñez"; adhiriendo a los actos festivos que se desarrollarán el día 3 de octubre de 2019 en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29103/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 51ª Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Córdoba, instancia zonal, a celebrarse el día 19 de septiembre en el Salón Comunitario de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

El día 19 de septiembre será una jornada de gran trascendencia para la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, por cuanto oficiará de sede en la Instancia Zonal de la 51ª edición de la Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

"El citado evento es una oportunidad importante para la innovación y la mejora en la educación de las Ciencias Sociales y Naturales, las Artes y la Tecnología".

"El trabajo conjunto entre docentes y estudiantes para lograr su participación en las distintas instancias – escolares, zonal, provincial y nacional– promueve metodologías y estrategias didácticas novedosas, que muchas veces pasan a ser parte de la tarea habitual en el aula, y favorecen el despertar de vocaciones científicas de los estudiantes".

El encuentro "consiste en una exposición pública de proyectos y/o trabajos educativos de indagación científica, tecnológica y/o expresión artística en diversas áreas de conocimiento, realizados por niñas, niños, jóvenes y adultos de instituciones de la educación formal radicadas en la provincia de Córdoba"

Tales alumnos pueden pertenecer a los distintos niveles y modalidades educativas, quienes se presentan acompañados por sus docentes, con el fin de exhibir "las producciones elaboradas en el contexto áulico e institucional y expresarse al respecto, "ante los evaluadores y público en general"

La Feria de Ciencias Tecnología tiene el valor de ser "una instancia de aprendizaje colectivo y colaborativo en el que los estudiantes se ejercitan en Ciencias, Arte y/o Tecnología con el fin de resolver problemas acordados de su propio interés que muchas veces tienen impacto social regional.

Tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer el comportamiento social de los estudiantes por lo que se aleja totalmente de ser una competencia de equipos o de logros individuales", lo cual implica que el evento no consiste en un certamen de saberes, ni en un

torneo o prueba.

Finalmente, cabe señalar que "la Feria es una instancia que promueve la inclusión y la integración", siendo además un medio "que permite afianzar y fortalecer los vínculos entre la institución educativa y la comunidad y divulgar los conocimientos adquiridos".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29103/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 51ª Feria de Ciencias y Tecnología de la Provincia de Córdoba, instancia zonal, a desarrollarse el día 19 de septiembre de 2019 en el Salón Comunitario de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29104/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento solidario "Un Jardín de Canciones" que, organizado por la escuela de canto "El Faro", tendrá lugar el día 21 de septiembre en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

El próximo sábado 21 de septiembre se desarrollará, en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco, un mini concierto de carácter solidario, que alegóricamente es denominado "Un Jardín de Canciones", en consideración al inicio de una de las etapas más anheladas en el año, por reflejar el "florecimiento de la naturaleza".

En dicha oportunidad, actuarán los alumnos de la escuela de canto "El Faro", en beneficio de las Cooperadoras del Hospital José B. Iturraspe y del Hogar de Ancianos Enrique J. Carrá.

Cabe destacar que lo recaudado se destinará, en el caso del citado hogar, al proyecto de construcción de las rejas perimetrales del establecimiento, labor que se encuentra en marcha, como así también, a la realización de otros trabajos complementarios.

Como una nota particular de la velada, se destaca la invitación que espontáneamente se efectuará a personas del público asistente, para integrarse al canto coral, en algunas canciones que componen el variado repertorio melódico.

Así, la organización de este espectáculo de carácter familiar, es ejemplo de uno de los deberes que toda persona debe cumplir, conforme al Artículo 38 de la Carta Magna Provincial, cuyo inciso 12 se refiere al de "Actuar Solidariamente".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29104/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento solidario "Un Jardín de Canciones" que, organizado por la escuela de canto "El Faro", se desarrollará el día 21 de septiembre de 2019 en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29105/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 72 aniversario de la escuela rural Raúl Ricardo Romero de la localidad de Alejandro Roca del Departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 19 de septiembre del año 2019.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

La Escuela Rural Raúl Ricardo Romero se encuentra ubicada a unos 15 km de la localidad de Alejandro Roca, y cuenta con este nombre porque un alumno de esta institución fue el primero en morir en la Guerra de Malvinas y de allí el reconocimiento.

Esta institución cuenta con una docente llamada Adriana Misto, la cual se desempeña desde hace 17 años el colegio. Ella es nació y vive en Alejandro Roca, estudio en la Carlota y trabajo 10 años en Cipoletti, Río Negro. Esta docente recorre 15 km diariamente por camino de tierra para llegar a su escuela, donde enseña a 7 alumnos de segundo a sexto grado.

Desde su lugar en el mundo trabajan en proyectos de interés para los alumnos y luego se realizan informes que se hacen para la radio de la escuela y demás medios.

Viene desarrollando proyectos que se socializan, como el de la estrategia metodológica, micros radiales de distintas fechas importantes. Tienen una casilla meteorológica con todo el material y luego se arman informes que se comparten a los medios y eso entusiasma mucho a los alumnos.

El trabajo en el aula se desarrolla en base a temas que captan la atención de los chicos y en función de sus edades, "por ello plantean un tema para todos y de acuerdo a la edad se va profundizando, en diferentes niveles de aprendizajes. Siempre se busca entregar el trabajo a nivel grupal y se ayudan mucho entre ellos"

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29105/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 72º aniversario de creación de la escuela rural "Raúl Ricardo Romero" de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 19 de septiembre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29106/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el 75º aniversario del Club Sportivo "Villa Azalais" de la ciudad de Córdoba a celebrarse el día 12 de octubre de 2019.

Leg. Sandra Trigo

FUNDAMENTOS

Avanzado el año 1940, en Villa Corina, barrio vecino a Villa Azalais funcionaba la secretaría del Club casa Queralt en el negocio de don Lorenzo Queralt donde solo se practicaba fútbol. Pasado un tiempo, la compañía de Espinoza Ltda. Propietario de los terrenos de Villa Azalais cede en calidad de préstamo un pedazo de tierra para instalar la cancha para dicho club. Para lo cual en una sesión directiva se recuerda que continuaría con el nombre de casa Queralt si la cancha se instalaba en Villa Corina, pero el Club adquiriría otro nombre definitivo si el terreno se conseguía en Villa Azalais.

Fruto del desencuentro los disidentes de continuar con el nombre Casa Queralt a donde forman la primera comisión directiva del Club Atlético Villa Azalais.

La presidió el entusiasta y dinámico Don Claudio Gil y empezó a funcionar como Villa Azalais, donde cuatro divisiones daban cuenta de su caudal futbolístico.

Un buen día, alguien tuvo la brillante idea de desafiar a Casa Queralt para enfrentarse amistosamente con las cuatro divisiones, sexta, quinta, cuarta y tercera. El triunfo fue de Villa Azalais en las cuatro. Al poco tiempo, vino la revancha, en la cancha de Casa Queralt instalada en Villa Corina. Allí triunfó el local en la sexta y hubo empate en la quinta, la cuarta y la tercera. Una genialidad de un hincha de Casa Queralt le había permitido adoptar las medidas pertinentes para que algunos de los importantes valores del visitante quedaran al margen del encuentro principal. De esta manera, la revancha quedó trunca y nunca más pudo cumplirse, y tiempo después la inactividad fue minando la existencia de Casa Queralt hasta desaparecer.

La suerte de Villa Azalais no fue muy distinta ya que también el tiempo se encargó de enfriarlo y si bien no desapareció, entró en un prolongado letargo. Pero no todos los vecinos permitirían que quedara así su querido Club, Pues el 12 de octubre de 1944 comienza su verdadera era institucional y deportiva.

El grupo humano integrado por José M. Gudiño; Luciano Molina; Antonio Caravello; Andrés Olmedo; Ceferino Muñoz; Reymundo Molina; Teodoro Arguello; Ramón A. Velázquez; Diego Ponce; Hipólito Cuevas; José Muñoz, Pablo Cologne; Salvador Caravello; Segundo Rosetti; Luicio

R. Molina; Vicente Caravello; Agustín Rosetti; José C. Rivas; Alfredo Velázquez y Cayetano Rueda participó de la fundación del Club Atlético Villa Azalais.

Para la historia de Villa Azalais su primer comisión directiva quedó integrada por , Presidente, Sr. Juan Martínez ;Vicepresidente, Marcos Gudiño; Secretario, Andrés Olmedo; Prosecretario, Antonio Rojas; Tesorero, José Muñoz; Pro, Luciano Molina; Vocales Titulares, Wilfredo Cejas , Pablo Cologne; José Magro; Vocales Suplentes , Antonio Carabello, Salvador Caravello. José M. Godoy; Revisadores de Cuentas, Cayetano Rueda y José M. Godoy.

Luego con fecha 14 de noviembre fue necesario reajustarla, quedando definitivamente integrada por, Presidente, Juan Martínez; Vicepresidente, Marcos Gudiño; secretario, Antonio Rojas; Prosecretario, Diego Ponce; Tesorero, José Muñoz; Protesorero, Luciano Molina; Vocal 1º José Magro, 2º Pablo Cologne; 3º Salvador Carabello; 4º Antonio Carabello; 5º Cayetano Rueda; Vocales Suplentes, José M. Godoy, Andrés olmedo, Wilfrido Cejas, Héctor Carthy; Revisadores de Cuentas, Cristóbal Martínez, Raymundo Molina.

Allí nació la continuidad en su funcionamiento y nunca más se interrumpió su actividad.

El 27 de febrero de 1945 Pepe Magro hace la primera sugerencia a la comisión respecto de la posibilidad de afiliarse a la Liga Cordobesa de Fútbol, a quien, junto con el señor Juan Martínez se les encarga iniciar los primeros contactos tendientes a esa finalidad, para lo cual se designa una comisión para entrevistar a la Compañía Espinosa a fin de que se considere la posibilidad de asignarle al Club el terreno que le servirá definitivamente de campo de deportes.

En el año 1962 determinará un nuevo ritmo en sus dirigentes, socios y simpatizantes. En una acción debidamente coordinada se trabaja incansablemente, lo institucional, social y deportivo siguen siendo lo más importante, poniendo énfasis en la función y en la actividad donde cada acto realizado llevaba impreso el sello de la bondad, entregándose íntegramente todos los que estaban en el quehacer del club.

Se realizaron bailes, festivales, actos sociales de toda índole, como hacía mucho tiempo no realizaban y una intensidad que abría nuevas puertas en este aspecto. Fútbol superior y fútbol inferior, sumada a una campaña tan extraordinaria como las anteriores.

Las reuniones sociales ocuparon un lugar preponderante. Primero una minuciosa tarea de acercamiento de los vecinos y especialmente de la juventud, asimilando ausencias y también pérdidas. Luego jerarquizando las reuniones con mejores espectáculos y mejorando las instalaciones; luego una mayor promoción publicitaria y junto a ello una mayor influencia de público, hasta que logrado ya todo lo que necesitaban, fueron decididamente fueron al espectáculo mayor. El espectáculo prestigiado con artistas con artistas de la capital federal y ahí las instalaciones cubiertas de un público abierto alegre y solidario con el progreso permanente de una Entidad que pacientemente había preparado durante mucho tiempo la semilla que estaba dando sus frutos.

De esta manera, todos estos éxitos se prolongaban durante la temporada que era propicia para los espectáculos al aire libre y disminuían considerablemente en otoño e invierno.

El país entero conoció su nombre y su historia ganando simpatía y popularidad en lo deportivo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Sandra Trigo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29106/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de creación del Club Sportivo "Villa Azalais" de la ciudad de Córdoba, a celebrarse el día 12 de octubre de 2019.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29107/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos por el Día del Jubilado, en la localidad de Deán Funes.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

Se acerca un nuevo día del jubilado, y es propicio reconocerles su labor por ser fuente de sabiduría. Sus trayectorias de vida siempre marcaron el rumbo de nuestra sociedad, y cuidarlos, es nuestro deber. Es por ello que la presente declaración de interés es un reconocimiento a todos los jubilados, y a los de nuestro norte cordobés, en este día tan especial para ellos, y para nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente

declaración.

Leg. Tania Kyshakevych

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29107/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos por el Día del Jubilado que se desarrollarán en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29108/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "31º Congreso Mundial de Educación Física", que, organizado por la Federación Internacional de Educación Física FIEP, Delegación Argentina, tendrá lugar entre los días 30 de septiembre al 4 de octubre del corriente año, en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Leg. Oscar González

FUNDAMENTOS

Bajo la organización de la Federación Internacional de Educación Física FIEP, Delegación Argentina, tendrá lugar en la ciudad de Termas de Río Hondo el Congreso Mundial para el cual se solicita la presente declaración.

El evento se enmarca en el 70º Aniversario de la Federación Internacional de Educación Física en nuestro país, y en él participarán especialistas nacionales e internacionales vinculados a la Educación Física.

Se trata, sin duda alguna, de un acontecimiento de gran interés científico y académico, en el que participarán estudiantes y profesores de Educación Física, que durante cinco jornadas de trabajo desarrollarán diferentes actividades haciendo foco en el desarrollo humano en el marco de prácticas corporales, lúdicas, motrices, deportivas, recreativas e inclusivas.

Entre los objetivos fundamentales del evento se encuentra potenciar las características y particularidades de las diversas disciplinas curriculares y sus diversas dimensiones (pedagogía, inclusión educativa, valores humanos, neurociencias, etc.), así como renovar las propuestas docentes de extensión a la comunidad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, y en atención a la importancia y actualidad de los temas sobre los que versa el evento científico de que trata este proyecto, solicito a mis pares su aprobación.

Leg. Oscar González

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29108/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "31º Congreso Mundial de Educación Física" que, organizado por la Federación Internacional de Educación Física FIEP - Delegación Argentina, se desarrollará del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019 en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29109/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Proyecto Educativo "Valijas Viajeras por la Identidad" de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

El proyecto Valijas Viajeras por la Identidad es una invitación de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba a "hacer camino", un viaje en el que la literatura ocupa un lugar fundamental al enlazar lo sucedido durante la dictadura cívico-militar, la búsqueda de los nietos/as apropiados y el derecho a la identidad, con la actividad de promoción de la lectura que

realizan los jardines, las salas cunas, las bibliotecas populares y otros espacios culturales que trabajan con niñas y niños de la primera infancia.

Estas Valijas Viajeras por la Identidad, constituyen una oportunidad para reflexionar sobre lo que significa la inclusión de temas como memoria, identidad y derechos en la educación inicial, desafiándonos a desarrollar en las salas propuestas con los materiales y las herramientas que sugieren como disparadores de nuevas reflexiones y actividades, entre otras: juegos, lecturas, material audiovisual, itinerarios, láminas y cartas de las Abuelas.

Este proyecto, en particular, considera fundamental el vínculo activo y participativo entre las instituciones educativas con las familias, bajo una modalidad argumentativa, no como imposición o traspaso, en un ámbito de circulación, difusión y recreación de saberes.

Convencidos en la importancia de generar espacios de reflexión y de transmisión de experiencias y conciencia, que los medios utilizados facilitan el estímulo de las inteligencias de niñas y niños, y el vínculo de su entorno con las instituciones familiares, y que el objetivo trascendental que moviliza a Abuelas es la identidad, el derecho por la identidad, la memoria y los derechos humanos, les solicito a mis pares la aprobación del proyecto que pongo a consideración.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29109/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Proyecto Educativo “Valijas Viajeras por la Identidad” de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29110/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las “Fiestas Patronales del Paraje La Patria, Departamento Pocho”, en homenaje a su patrona Nuestra Señora de la Merced a conmemorarse el día 24 de septiembre del Cte.

Leg. Luis Unterthurner.

FUNDAMENTOS

El paraje de La Patria, es un pequeño y humilde poblado perteneciente al radio comunal de la comuna de Chancani, situado a 7 km. De la mencionada comuna, en el interior del departamento Pocho, a pocos kilómetros de la Reserva Natural de Chancani, y de la Pcia. de La Rioja, lugar de bellezas naturales indescriptibles, lleno de costumbres, tradiciones y espíritu religioso; el poblado está constituida de unas pocas casas de familias más bien distantes una de otras, de condición humilde en su mayoría dedicados a la cría de animales (cabras, vacas, etc.), tiene una Escuela Primaria “CE Luis Felipe Peñeñory” y una capilla.

En el mismo, todos los 24 de Septiembre de cada año, se realizan las Fiestas Patronales en honor a la patrona del paraje Nuestra Señora De La Merced”, es así como en otras ocasiones esta festividad será un motivo de congregación de los vecinos y familiares, que llegaran a compartir, además de los ritos de la liturgia católica, un día de reencuentro comunitario acompañado de la música y de la danza folklórica de artistas locales que participaran en el día festivo como es costumbre de todos los años, dando ese tinte tradicional que caracteriza la zona del departamento Pocho.

Por estos motivos expuestos, y siendo una jornada llena de alegría, cultura, comunión y progreso, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Leg. Luis Unterthurner.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 29110/L/19
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales del paraje La Patria, Departamento Pocho, a celebrarse el día 24 de septiembre de 2019 en homenaje a su Patrona, Nuestra Señora de la Merced.

-14-

DOCENTES DE COMODORO RIVADAVIA JORGELINA RUIZ DÍAZ Y MARÍA CRISTINA AGUILAR. FALLECIMIENTO. PESAR.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 29099/L/19, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Almada).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de septiembre de 2019.

**Al Sr. Presidente provisorio
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Oscar González**

De mi mayor consideración:

S / D

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 29099/L/19, por el que expresa su pesar por el fallecimiento de las docentes Jorgelina Ruiz Díaz y María Cristina Aguilar, docentes de Chubut, quienes volvían de una medida de lucha y brega por el cumplimiento de los compromisos acordados por el Gobernador con los trabajadores que motiva las medidas de lucha desde hace 9 semanas.

Sin otro particular, saluda atte.

Laura Vilches

Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches, dispone de 5 minutos para una reconsideración.

Sra. Vilches.- Señor presidente: quería traer a debate este proyecto y sobre todo dar los argumentos del caso porque me parece importante dar cuenta de la situación que está viviendo el pueblo de Chubut.

Ayer a la noche, en horas de la madrugada, fallecieron dos docentes, Jorgelina Ruiz Díaz y María Cristina Aguilar, en un accidente automovilístico cuando volvían de acciones de lucha contra el Gobierno de esa Provincia, desde la localidad de Rawson, incluyendo el pago de los salarios.

Realmente, señor presidente, considero importante esto porque Chubut anticipa lo que destinan las patronales para los trabajadores y las trabajadoras en el próximo período.

El día de hoy, una de las hijas de las docentes escribió una carta que hizo pública, y decía: "Se fue mi mamá. No voy a ver a mi mamá nunca más. Me lo repito una y otra vez para tratar de asimilarlo. Se fue para siempre. Se fue luchando, con esa garra que siempre la caracterizó, ¿de dónde sacabas tantas pilas ma?

Desde el 2005 en la lucha exigiendo lo que corresponde, quería ser docente y tenía que explicar que su vocación no pagaba las cuentas, quería estar en el aula y vivir dignamente. Algo tan básico. ¿Qué son estos tiempos en que hay que defender lo obvio?

Mi mamá no vuelve al aula nunca más, hasta eso le sacaron y a nosotros nos sacan a nuestra mamá, tu lucha sigue viva para siempre.

Te amo con todo lo que soy".

Esta es la carta de una hija a una docente que lo único que pide, como todos los docentes de Chubut y los trabajadores estatales, es vivir dignamente. Parece que eso no es posible porque el Gobernador impuso a fuerza de patotas, a fuerza de represión y a fuerza ahora de negarles este aumento, unos 30.000 pesos de salario, les impuso esto mientras cínicamente, en conferencia de prensa, se condele con las muertes y se solidariza con las familias; impuso esto y parece que vivir dignamente, que es lo que pedían Jorgelina y María Cristina, vale para ellos como funcionarios, porque se acaban

de proponer un aumento que lleva sus dietas a los 300.000 pesos, pero los trabajadores tienen que conformarse con 30.000.

Eso es lo que ofrecen funcionarios millonarios que viven como gerentes de empresas, como los gerentes de las petroleras, de las mineras, de cualquier multinacional, y la verdad es que enoja e indigna que no haya habido pronunciamientos masivos contra estas dos muertes y con el escandaloso aumento que se proponen estos propios funcionarios, Arcioni, parte del Frente de Todos.

Nos sorprende que no lo haya hecho Macri que es coautor del ajuste que se impone en la Provincia de Chubut, pero la verdad es que ni siquiera el candidato a presidente del Frente de Todos ha declarado algo. Es un estruendoso silencio que de alguna manera se condice con el intento de imponer, y es algo que están pregonando en los medios, es un pacto social donde acuerdan con burócratas y empresarios que los trabajadores tenemos que conformarnos con esos treinta mil pesos que, obviamente, no permiten vivir dignamente.

Por eso, señor presidente, creo que, más allá de las críticas que estoy planteando en esta intervención, debería ser un pronunciamiento de esta Cámara y de todos los legisladores acompañar a esos trabajadores de Chubut. Y, sobre todo, porque esto es algo que decimos a los propios gobiernos provinciales, al Gobierno de Macri y a quien sea el futuro presidente: que no vamos a abandonar las calles; que no vamos a aceptar un pacto social que pretenda confirmar la devaluación que reventó los salarios de los trabajadores; que no vamos a dejar de reclamar por condiciones de trabajo y de vida dignas; que no nos vamos a resignar a la miseria que nos imponen a nosotros y a las futuras generaciones; que no vamos a permitir el rol cómplice de las conducciones sindicales que, en verdad, es indignante el rol que ha cumplido la propia CTERA, que solo ha llamado a paro como llama para el día de mañana con dos muertes en el medio, con una represión en el medio, cosas que podrían ser absolutamente evitables.

Mañana participaremos con todo en la movilización que expresa la bronca al pueblo chubutense y a todos los docentes y trabajadores del país que saldremos a las calles.

Quiero decir, señor presidente, que debería ser una convocatoria inmediata, no solo de la central de los trabajadores docentes, sino de todas las centrales sindicales, para que esto sea un producto de un plan de lucha que empiece con 36 horas de paro y continúe para tirar abajo el ajuste de Macri, del Fondo Monetario Internacional y de los gobernadores del PJ, como Arcioni, de quien, junto a todos los trabajadores de Chubut, exigimos la renuncia.

Por estos fundamentos, señor presidente, y acompañando la lucha de los trabajadores y trabajadoras de Chubut y solidarizándome con las familias de estas compañeras muertas, es que pido que este proyecto se apruebe en esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- El legislador Passerini pide la palabra fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Legislador Passerini: ¿qué solicita?

Sr. Passerini.- Primero, disculpas por lo extemporáneo.

Simplemente para agregar como coautora del proyecto 29010/L/19 a la legisladora Mariana Caserio.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora María Emilia Eslava a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 58.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos

Oscar Félix González
Presidente Provisorio

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo